TOMO 162 Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1946 Núm. 11821

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se proclaman los candidatos electos para representar a los Municipios de Campaña en el Directorio del Frigorífico Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de febrero de 1946.—Número 792|946.

Vista la comunicación del Frigorífico Nacional por la que hace saber que de acuerdo con la ley de creación de ese establecimiento del Estado, el día 3 de marzo próximo vence el mandato del señor miembro del Directorio doctor don Luis Michelini, designado por los Municipios del litoral e interior de la República;

Resultando: llevado este hecho a conocimiento de las Intendencias de los Gobiernos Departamentales del litoral e interior, se expidieron de la siguiente manera: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres designaron al señor Fernando Fariña como titular y al doctor Humberto Badano como suplente; Soriano votó por los señores Fernando Fariña y Juan Francisco Forteza, respectivamente; no habiendo contestado, aún, a pesar de haberse reiterado el pedido, las Intendencias de los Departamentos de Artigas y Paysandú;

Considerando: aun cuando no se han pronunciado las Intendencias citadas en último término sus votos no podrán modificar el resultado que arroja la elección desde que el señor Fernando Fariña, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, ha obtenido dieciséis votos, procediendo en consecuencia su proclamación como titular y la del doctor Humberto Badano como suplente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Proclámase electos por las Intendencias de los Departamentos del litoral e interior, para integrar el Directorio del Frigorífico Nacional, en calidad de titular, que actuará a partir del día 4 de marzo próximo, al señor don Fernando Fariña y en calidad de suplente, al señor doctor don Humberto Badano.

Art. 2.º El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará posesión de su cargo al señor Fernando Fariña.

Art. 3.º Comuníquese a quienes corresponda. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se dispone que el Embajador en el Perú pase a desempeñar ese cargo en el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú doctor don Enrique E. Buero, a desempeñar las funciones de su cargo en los Estados Unidos del Brasil.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a desempeñar esas funciones en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Secretario de Legación de Tercera Clase, señor Emilio N. Oribe, a desempeñar las funciones de su cargo en la Legación de la República en Francia.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se deja sin efecto la disposición que estableció que un Secretario de Legación pasara a ejercer esas funciones en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de setiembre de 1945, por el que se dispuso que el Secretario de Legación de Segunda Clase, señor Luis A. Soto, pasara a desempeñar las funciones de su cargo en la Legación de la República en Cuba.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor don Secundino Vázquez.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor doctor don Rafael Rivero.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al señor arquitecto Juan José Casal Rocco.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en el Brasil, al señor Carlos Montero Uriarte.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

9

Decreto. Se adscribe un Cónsul de Distrito al Consulado General en el Brasil (jurisdicción Norte)

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de Distrito de 1.a Clase don Carlos A. Masanés, a desempeñar funciones en calidad de adscripto al Consulado General de la República en el Brasil (jurisdicción Norte).
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

10

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Marsella

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Marsella (Francia), al señor Carlos B. Rossi.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.—**AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

11

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Burdeos

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Burdeos (Francia), al señor Eduardo Scotti Martínez Navia.
Art. 2.o El referido Vicecónsul Honorario tendrá el carácter de adscripto al Consulado General en Francia, con sede en la expresada ciudad.
Art. 3.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.—**AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

12

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Santa Cruz de Tenerife

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), al señor Federico C. Davidson.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.—AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

13

Decreto. Se nombra Vicecónsul en La Coruña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de febrero de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en La Coruña (España), al doctor Maximino Araújo Ulloa.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.—AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

14

Decreto. Se extienden los cometidos del Departamento Comercial en Francia al mercado de Luxemburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de febrero de 1946.

Visto el decreto de fecha enero 10 de 1946, por el que se crea, adscripto a la Legación de la República en Francia un Departamento Económico-Comercial,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El referido Departamento tendrá, además, provisoriamente, los mismos cometidos en el mercado del Gran Ducado de Luxemburgo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. —EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

15

Decreto. Se designan representantes oficiales a la cuarta reunión de la UNRRA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de febrero de 1946.

Vista la convocatoria del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y Rehabilitación para celebrar su cuarta reunión, el 15 de marzo próximo, en Atlantic City, Estados Unidos de América.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse representantes del Gobierno de la República en la cuarta reunión del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y Rehabilitación, a los señores, Primer Secretario de la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos don Juan F. Yriart y don Héctor Ohes Polleri.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Decreto. Se favorece la entrada de turistas por la Aduana de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 1469|945.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Aduanas, sobre aplicación del decreto de 24|XII|945, que acordó determinadas facilidades a los turistas;

Atento a que en el mencionado decreto se alude solamente a la Aduana de Montevideo y a que las mismas razones existen para aplicar tales normas a la Aduana de Colonia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase comprendida a la Aduana de Colonia en el régimen del decreto de fecha 24|12|945 sobre facilidades a los turistas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Decreto. Se modifica la posición aduanera de unas boquillas de hueso, caucho, materias plásticas, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 220|945.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma J. Puigros, solicitando la inclusión en la actual Tarifa de Aforos de importación de las "Boquillas de Hueso";

De conformidad, con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección X, lo expresado por la Dirección General de Aduanas, Inspector Adjunto, y lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de setiembre de 1925,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la redacción de la partida 287, Subposición c) de la Posición 985 de la Sección XX de la Tarifa de Aforos de Importación, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"De cuerno, de hueso, de caucho endurecido y de materias plásticas artificiales".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

18

Decreto. Se reglamenta la percepción del impuesto adicional a las bebidas alcohólicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de febrero de 1946.—Número 1196|945.

Reglamentando los incisos A), B) y C) del artículo 7.° de la ley de 9 de enero del año en curso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los impuestos internos adicionales de $ 0.15 por litro y de $ 0.075 por fracción hasta de medio litro a las bebidas alcohólicas en general, cualquiera sea su procedencia y graduación, y el de $ 0.10 por litro a la caña, se harán efectivos por los respectivos importadores, fabricantes y la Ancap a partir del 8 del corriente, en la misma forma en que se cobran los restantes impuestos internos que gravan esas bebidas

Art. 2.° Las actuales existencias de bebidas alcohólicas en general en el comercio mayorista y detallista deberán ser colocadas en las condiciones legales, aplicando las estampillas de valor correspondiente a los respectivos envases, dentro del plazo de 30 días en la Capital y 60 en el interior, a partir de la fecha de la publicación de este decreto, considerándose defraudación del impuesto la omisión en el cumplimiento de ese requisito dentro de los plazos fijados.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

19

Decreto. Se establece una documentación provisoria en el pago del impuesto de 1/4 por ciento para las sucesiones, afectado al pago de funcionarios destituídos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 386|945.

Visto que el artículo 11 de la ley del 14 de setiembre de 1945 dispone que el impuesto creado por el artículo 10 de la misma deberá documentarse por la Oficina Actuaria con estampillas que proveerá el Poder Ejecutivo;

Resultando: Que aún no ha sido posible proveer a todas las oficinas de los valores necesarios para cumplir aquella documentación, y con el fin de no dificultar el ingreso regular de esas rentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mientras el Poder Ejecutivo no disponga de las estampillas indicadas por el artículo 11 de la ley del 14 de setiembre de 1945, las dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos que no las hayan recibido documentarán el impuesto creado por el artículo 10 de esa ley en recibos generales, los que se agregarán a los autos sucesorios, dejándose constancia de esa agregación en la respectiva planilla de costas.

Art. 2.° Comuníquese, etc — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Resolución. Se fija la tarifa para el alumbrado público de Zapicán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 209|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de las tarifas fijadas con la conformidad de las autoridades municipales del Departamento de Lavalleja para el servicio de alumbrado público en la localidad de Zapicán;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 4.273 de fecha 21 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas para el servicio de alumbrado público de la localidad de Zapicán (Departamento de Lavalleja):

A) Alumbrado público:

Potencia en W.	Precio mensual por cada lámpara — Hasta media noche	Hasta hora 1
Lámparas de 500	$ 19.00	$ 21.00
Lámparas de 300	" 11.50	" 12.50
Lámparas de 200	" 7.50	" 8.00
Lámparas de 150	" 6.50	" 7.00
Lámparas de 100	" 5.00	" 5.50
Lámparas de 75	" 3.60	" 4.00
Lámparas de 60	" 2.00	" 2.25
Lámparas de 40	" 1.60	" 1.80

B) Alumbrado público a contador:

En el caso de preferirse determinado servicio de alumbrado público a contador y siempre que por la disposición de las lámparas, el número de éstos no resultase excesivo, el precio del Kwh. será de $ 0.15.

C) Alumbrado para oficinas y demás dependencias municipales:

Para el alumbrado de las oficinas y demás dependencias de la Intendencia, regirá la tarifa de $ 0.18 y escalas por Kwh. consumido y medido por contador.

D) Iluminaciones extraordinarias:

Para las iluminaciones extraordinarias de fiestas regirá la tarifa de $ 0.12 por cada Kwh. consumido, quedando a cargo de la Intendencia Municipal todos los gastos que por concepto de materiales e instalaciones de los mismos se originen en dichas iluminaciones.

E) Déjase establecido que si en lo sucesivo la U. T. E. pudiera generar la energía eléctrica en condiciones más ventajosas que en la actualidad, los precios del servicio de alumbrado serán, previa aprobación del Poder Ejecutivo, reducidos proporcionalmente. Por otra parte si en cualquier tiempo de la vigencia de este contrato, el precio de costo del fuel oil, petróleo bruto, residuos de petróleo, gas oil, u otro combustible líquido o sólido utilizado para el servicio normal de generación, puesto en la usina de Zapicán sobrepasara de treinta pesos ($ 30.00) por cada mil kilogramos neto, la tarifa del servicio será elevada mensualmente por cada un peso ($ 1.00) de aumento sobre el precio indicado, en la forma siguiente:

Potencia en W.	Haasta media noche	Hasta hora 1
Lámparas de 500	$ 0.22	$ 0.25
Lámparas de 300	" 0.13	" 0.15
Lámparas de 200	" 0.09	" 0.10
Lámparas de 150	" 0.06	" 0.075
Lámparas de 100	" 0.04	" 0.05
Lámparas de 75	" 0.03	" 0.04
Lámparas de 60	" 0.02	" 0.03
Lámparas de 40	" 0.01	" 0.02

La Administración podrá liquidar trimestralmente las cuentas adicionales por concepto de sobreprecio del Kwh. motivado por el aumento en el costo básico de los combustibles a los efectos de exigir el pago respectivo, conjuntamente con la cuenta mensual correspondiente al mes siguiente de la liquidación.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

Resolución. Se fija la tarifa para el alumbrado particular de Zapicán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 209|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de las tarifas fijadas con la conformidad de las autoridades municipales del Departamento de Lavalleja para los servicios eléctricos particulares de la localidad de Zapicán;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 4.273 de fecha 21 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas para los servicios eléctricos particulares de la localidad de Zapicán (Departamento de Lavalleja):

Casa habitación y oficinas públicas:

De 1 a 10 Kwh. mensuales ...... $ 0.18 el Kwh.
De 11 a 20 Kwh. mensuales ...... " 0.12 el Kwh.
De 21 a 50 Kwh. mensuales ...... " 0.09 el Kwh.
De 51 a 100 Kwh. mensuales ...... " 0.05 el Kwh.
De 101 en adelante mensuales ...... " 0.04 el Kwh.

Industria y comercio:

Luz: $ 0.18 el Kwh.

Fuerza motriz:

A) $ 0.08 el Kwh.

B) Para consumos mayores de 6.000 Kwh. anuales:

De 1 a 4.000 Kwh. mensuales $ 0.06 el Kwh.
De 4.001 a 10.000 Kwh. mensuales " 0.055 el Kwh.
De 10.001 a 20.000 Kwh. mensuales " 0.05 el Kwh.
De 50.001 en adelante mensuales .. " 0.04 el Kwh.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

22

Resolución. Se fija la tarifa para el alumbrado público de Pirarajá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 209|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de las tarifas fijadas con la conformidad de las autoridades municipales del Departamento de Lavalleja, para el servicio de alumbrado público en la localidad de Pirarajá;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 4.273 de fecha 21 de octubre de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la siguiente tarifa para el servicio de alumbrado público en la localidad de Pirarajá (Departamento de Lavalleja:

A) Alumbrado público:

Potencia en W.	Precio mensual por cada lámpara		
	Toda noche	Media noche	Hasta hora 1
500	$ 38.00	$ 19.00	$ 21.00
300	" 23.00	" 11.50	" 12.50
200	" 14.50	" 7.50	" 8.00
150	" 13.00	" 6.50	" 7.00
100	" 10.00	" 5.00	" 5.50
75	" 7.30	" 3.60	" 4.00
60	" 4.10	" 2.00	" 2.25
40	" 3.30	" 1.60	" 1.80

B) Alumbrado público a contador:

En el caso de preferirse determinado servicio de alumbrado público a contador y siempre que por la disposición de las lámparas, el número de éstos no resultase excesivo, el precio del Kwh. será de $ 0.15.

C) Alumbrado para oficinas y demás dependencias municipales:

Para el alumbrado de las oficinas y demás dependencias de la Intendencia, regirá la tarifa de $ 0.18 y escalas por Kwh. consumido y medido por contador.

D) Iluminaciones extraordinarias:

Para las iluminaciones extraordinarias de fiestas regirá la tarifa de $ 0.10 por cada Kwh. consumido, quedando a cargo de la Intendencia Municipal todos los gastos que por concepto de materiales e instalaciones de los mismos se originen en dichas iluminaciones.

E) **Déjase establecido** que si en lo sucesivo la U. T. E. pudiera generar la energía eléctrica en condiciones más ventajosas que en la actualidad, los precios del servicio de alumbrado serán, previa aprobación del Poder Ejecutivo, reducidos proporcionalmente. Por otra parte si en cualquier tiempo de la vigencia de este contrato, el precio de costo del fuel oil, petróleo bruto, residuos de petróleo, gas oil, u otro combustible líquido o sólido utilizado para el servicio normal de generación, puesto en la usina de Pirarajá sobrepasara de treinta pesos ($ 30.00) por cada mil kilogramos neto, la tarifa del servicio será elevada mensualmente por cada un peso ($ 1.00) de aumento sobre el precio indicado, en la forma siguiente:

Potencia en W.	Toda noche	Media noche	Hasta hora 1
500	$ 0.45	$ 0.22	$ 0.25
300	" 0.27	" 0.13	" 0.15
200	" 0.18	" 0.09	" 0.10
150	" 0.13	" 0.06	" 0.075
100	" 0.09	" 0.04	" 0.05
75	" 0.07	" 0.03	" 0.04
60	" 0.05	" 0.02	" 0.03
40	" 0.03	" 0.01	" 0.02

La Administración podrá liquidar trimestralmente las cuentas adicionales por concepto de sobreprecio del Kwh. motivado por el aumento en el costo básico de los combustibles a los efectos de exigir el pago respectivo, conjuntamente con la cuenta mensual correspondiente al mes siguiente de la liquidación.
A sus efectos, devuélvase. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

23

Resolución. Se fija la tarifa para el alumbrado particular de Pirarajá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.—Número 209|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de las tarifas fijadas con la conformidad de las autoridades municipales del Departamento de Lavalleja, para los servicios eléctricos particulares de la localidad de Pirarajá;
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 21 de octubre de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas para los servicios eléctricos particulares de la localidad de Pirarajá (Departamento de Lavalleja):

Casa habitación y oficinas públicas:

De	1	a	10 Kwh. mensuales	$	0.18	el Kwh.
De	11	a	20 Kwh. mensuales	"	0.12	el Kwh.
De	21	a	50 Kwh. mensuales	"	0.09	el Kwh.
De	51	a	100 Kwh. mensuales	"	0.05	el Kwh.
De	101	en	adelante mensuales	"	0.04	el Kwh.

Industria y comercio:

Luz: $ 0.18 el Kwh.

Fuerza motriz:

A) $ 0.08 el Kwh.

B) Para consumos mayores de 6.000 Kwh. anuales:

De	1	a	4.000 Kwh. mensuales	$	0.06	el Kwh.
De	4.001	a	10.000 Kwh. mensuales	"	0.055	el Kwh.
De	10.001	a	20.000 Kwh. mensuales	"	0.05	el Kwh.
De	20.001	a	50.000 Kwh. mensuales	"	0.045	el Kwh.
De	50.001	en	adelante mensuales ..	"	0.04	el Kwh.

A sus efectos, devuélvase. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Decreto. Se sustituye a un delegado oficial ante el Consejo de Salarios instituído para las fábricas de tomates, legumbres y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1946.

Vista la renuncia presentada por el doctor Humberto Capozzoli, en el cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para las fábricas de tomates, legumbres y similares, etc., del grupo 9 de la clasificación general;
Considerando las atendibles razones aducidas; y
Atento a lo dispuesto por el artículo 6.° de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y desígnase en su sustitución al doctor Julio A. Durdos.
Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

25

Decreto. Se amplían disposiciones referentes a expropiaciones decretadas para instalar en Rivera una estación de servicio de la Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1946.—Número 2811|945.

Vista la gestión formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando se amplíe el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de noviembre de 1945, por el cual se designaron para ser expropiados por ese organismo, varios terrenos ubicados en la primera sección judicial de la ciudad de Rivera, con el objeto de construir una Estación de Servicios en dicha ciudad;
Considerando que luego de estudiar detenidamente los títulos de propiedad correspondientes a los inmuebles a expropiarse, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha constatado la necesidad de ajustar el

decreto de referencia a los datos establecidos en los mismos, ya que algunos no responden a la realidad, por lo cual solicita se efectúen las rectificaciones y ampliaciones correspondientes;

Considerando: que las expropiaciones de que se trata obedecen a una evidente necesidad de dicho organismo; y

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y el artículo 2.° de la ley de 15 de octubre de 1931, orgánica del referido instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de noviembre de 1945, por el cual se designaron para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, varios terrenos ubicados en la 1.a sección judicial de la ciudad de Rivera, con el objeto de construir una Estación de Servicios en dicha ciudad, con las siguientes disposiciones:

A) Establécese que el inmueble detallado en el artículo 1.° del decreto de 16 de noviembre de 1945, empadronado con el número 1745, de una superficie de quinientos trece metros cuadrados (513 m2.), es de propiedad de doña Nibia Ortega Bittencourt, en lugar de Hibia Ortega Bittencourt como se indica en el mencionado decreto.

B) Establécese que el inmueble empadronado con el número 5341, propiedad del señor Gregorio M. Fros, consta de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cuadrados (599 m2.) en lugar de doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266 m2.) como se indica en el decreto de referencia.

C) Inclúyese entre las propiedades designadas por el artículo 1.° del decreto de 16 de noviembre de 1945 para ser expropiadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el predio empadronado con el número 1746, superficie tres metros cuadrados (3 m2.), propiedad del señor Elbio Ortega Bittencourt.

Art. 2.° Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los terrenos a que se refiere el decreto de 16 de noviembre de 1945 con las ampliaciones especificadas en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva a sus efectos, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — **AMEZAGA.** — **RAFAEL SCHIAFFINO.**

26

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1946.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que formula propuesta para proveer el cargo de Encargado de Archivo de la Sucursal número 48, ítem 5.03, categoría IV, grado 6, partida 300, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, vacante por fallecimiento del señor Alberto Puga, que lo desempeñaba, y para efectuar las promociones correspondientes;

Considerando: que dichos cargos, imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios postales, están comprendidos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley de 8 de julio de 1937, en las excepciones establecidas por el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal; y

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Encargado de Archivo de la Sucursal número 48, de la Dirección General de Correos, ítem 5.03, categoría IV, grado 6, partida 300, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, al señor don Victorio Sotelo, ciudadano natural, credencial cívica serie B G A número 191, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5; en sustitución de éste, para el cargo de Auxiliar 7.° de la sucursal número 48, categoría IV, grado 5, partida 302, sueldo noventa pesos ($ 90.00) mensuales, a la señora Sofía Consuelo Braga de Salinas, ciudadana natural, credencial cívica serie A X A número 3167; en reemplazo de ésta, para el cargo de Auxiliar 9.° de la Sección Correos, categoría IV, grado 4 partida 135, suelo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, a la señorita Rosa Varená, ciudadana natural, credencial cívica serie A G B número 1520, y para sustituir a ésta, al señor Julio A. Cranwell, ciudadano natural, credencial cívica serie A X A número 6298, enrolado en la Región Militar número 1, en el cargo de Auxiliar, categoría IV, grado 2, partida 204.

Las precedentes designaciones quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 5.°, inciso A) de la ley de 20 de noviembre de 1937.

Comuníquese, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de febrero de 1946.

1 al 4—Decreto N.o 6328. — Nombrando Profesor de Meteorología en la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Tabaré Palas. (Carpeta 1224|945).

5—Resolución N.o 8076. — Autorizando al Teniente 1.o de Bandas Militares José Pignalosa para no realizar el Curso de Pasaje de Grado por el presente año. (Carpeta 923|946).

6 al 9—Resolución N.o 8081. — Modificando la resolución N.o 7558 en el sentido de que las cuotas pensionarias que por la misma se otorgan deben fijarse en la cantidad de $ 5.86 mensuales a cada una. (Carpeta 5694|943).

10—Resolución N.o 8081. — Modificando la pensión que por la misma se acuerda a la señora Delfina Ester Bolaña debe fijarse en la suma de $ 75.00 mensuales. (Carpeta 679|943).

11 y 12—Decreto N.o 6366. — Orden de pago a favor de la Empresa Gianattasio y Besta por $ 7.193.10 por concepto de trabajos ejecutados por Administración en la Zona S. O. del Arsenal de Marina en el mes de enero próximo pasado. (Carpeta 1724|942).

13—Decreto N.o 6364. — Orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) por $ 7.924.36 destinada a abonar la adquisición de una estación radiotelegráfica y un grupo electrógeno para dicha unidad. (Carpeta número 2933|940).

14—Decreto N.o 6367. — Orden de pago a favor de la Empresa Caviglia y Cosco por $ 17.163.76 por concepto de trabajos realizados en el mes de enero próximo pasado, en las obras del Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta 1132|945).

15—Decreto N.o 6357. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 47.924.50 destinada a abonar los suministros efectuados a esa repartición durante el Ejercicio próximo pasado. (Carpeta 1022|946).

16—Decreto N.o 6358. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 47.139.02 destinada a abonar los suministros efectuados a esa repartición durante el Ejercicio próximo pasado. (Carpeta 1024|946).

17—Decreto N.o 6360. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 35.434.21, para abonar suministros efectuados al mismo, durante el Ejercicio 1945. (Carpeta 1025|946).

18—Decreto N.o 6358. — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, por $ 2.885.09, para abonar a Deana-Vallar, trabajos realizados en el Cuartel de Melo. (Carpeta 5931|944).

19—Decreto N.o 6359. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 43.665.19, para abonar suministros efectuados al mismo, durante el Ejercicio 1945. (Carpeta 1026|946).

20—Decreto N.o 6354. — Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", $ 1.762.50, por concepto de trabajos realizados para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 839|946).

21—Resolución N.o 8032. — Modificando la resolución N.o 7410, fijando la cuota pensionaria acordada a Orfilia Natalia West, en $ 108.00 mensuales. (Carpeta 6086|944).

22—Decreto N.o 6369. — Declarando que la licencia de funcionamiento acordada a C X 8 "Radio Jackson" a nombre de la "Compañía Uruguaya de Publicidad S. A.", debe ser extendida a favor de la "Corporación de Publicidad S. A.". (Carpeta 4782|945).

23—Decreto N.o 6329. — Nombrando en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" Jefe de 4ta. (Médico Cirujano) al doctor Pedro Regules. (Carpeta 565|46).

24—Decreto N.o 6313. — Confirmando en el cargo de Profesores de la Escuela Naval, por el lapso de tres años, a Oficiales y Profesores que se indican. (Carpeta 1067|946).

25—Decreto N.o 6312. — Nombrando en la Escuela Militar, Profesores que se mencionan. (Carpeta 1057|946).

26—Decreto N.o 6315. — Nombrando Profesor de Táctica Naval en el Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, al Capitán de Fragata Eduardo Beraldo. (Carpeta 583|46).

27—Decreto N.o 6316. — Nombrando Profesores Adjuntos para el Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores a Jefe y Oficiales que se indican. (Carpeta 583|946).

28—Decreto N.o 6317. — Nombrando Profesor Adjunto de Táctica General para el Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, al Mayor Hugo Goñi. (Carpeta 583|946).

29—Resolución N.o 8077. — Autorizando al Teniente 1.o de Bandas Militares Arturo Infantozzi, a no realizar el Curso de Pasaje de Grado, durante el ente año. (Carpeta 1124|946).

30—Decreto N.o 6336. — Autorizando al Instituto Militar de Estudios Superiores a aumentar a 11, las becas de Oficiales aspirantes a ingreso al Curso de Estado Mayor. (Carpeta 1115|946).

31—Decreto 6346. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir, por intermedio de la Misión Uruguaya en Norte América, repuestos para su avión Stinson, en la suma de $ 4.849.20 aproximadamente. (Carpeta 2667|940).

32—Decreto N.o 6305. — Nombrando Inspector de Escuelas y Cursos al señor General José E. Trabal.

33—Decreto N.o 6306. — Nombrando Inspector Interino del Arma de Caballería, sin perjuicio de su actual destino, al Jefe de la Región Militar N.o 3, General don Juan P. Ribas.

34—Decreto N.o 6314. — Nombrando Profesores de la Escuela Naval, por el término de tres años, a los Oficiales y Profesores que se indican. (Carpeta número 1067|946).

35—Decreto N.o 6303. — Confiriendo el empleo de Guardia Marina del Cuerpo General de la Reserva Naval, en la Especialidad de Infantería de Marina, a los Suboficiales de Cargo de la Reserva Naval que se indican. (Carpeta 1090|46).

36—Decreto N.o 6302. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero corriente, el grado de Alférez de Sanidad (Practicantes de Medicina y Cirujía), a los Practicantes del Servicio de Sanidad, Auxiliares 1ros., que se indican. (Carpeta 5561|945).

37—Decreto N.o 6309 — Nombrando Director Departamental de Defensa Pasiva en el Departamento de Canelones, al Mayor Omar Porciúncula. (Carpeta número 3|946).

38—Resolución N.o 8078. — Disponiendo que la Comandancia de la Escuela de Mecánicos, autorice el ingreso a la misma del joven David Alberto Calleros, en las condiciones que se indican. (Carpeta 654|946).

39—Decreto N.o 6331. — Nombrando en la Dirección General de Aeronáutica Militar, Auxiliar 6.o (Cabo Asimilado) al actual soldado Rodolfo Pablo Sención Techera. (Carpeta 1114 946)

40—Decreto N.o 6338. — Autorizando a la Aeronáutica Naval a incluir en sus presupuestos mensuales la compensación de "Riesgo de Vuelo" a razón de $ 50.00 a cada uno, para los los Oficiales que han recibido el título de Ingenieros Especialistas Aeronáuticos. (Carpeta 5416|945).

41—Resolución N.o 8083. — Pensión a favor de la señorita Angela Petrona Advíncula Pérez por $ 11.76 mensuales en su calidad de hija legitimada del Alférez Isidro Pérez. (Carpeta 5310|945).

42—Resolución N.o 8084. — Pensión a favor de la señora Nivia Cipriana Justina Fernández por $ 50.00 mensuales en su calidad de hija legítima, divorciada, del Coronel Graduado Lizardo Fernández. (Carpeta 776|946).

43—Resolución N.o 8085. — Pensión a favor de la señora María Antonia César de García por $ 26.66 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Capitán de Inválidos Benigno César. (Carpeta 5065|945).

44—Decreto N.o 6345. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir por intermedio de la Misión Militar en los Estados Unidos de América, repuestos para un proyector sonoro en la suma de $ 1.071.10. (Carpeta 1086|946).

45—Decreto N.o 6341. — Asignando con carácter permanente, al Instituto Militar de Estudios Superiores, la suma de $ 250.00 mensuales, a fin de atender los pagos de dietas de Profesores y gastos de oficina. (Carpeta 1408|945).

46—Decreto N.o 6365. — Orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. por $ 20.166.66 por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 2220|945).

47—Decreto N.o 6363. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 847.17 para abonar la instalación de la cañería que cruza el campo de maniobras del Camino Burgues. (Carpeta 2779|943).

48—Decreto N.o 6343. — Aprobando el plan formulado por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de las obras complementarias a realizarse en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 1 por la suma de $ 80.415.60. (Carpeta 1084|946).

49—Decreto N.o 6352. — Autorizando a la Inspección General de Marina a reforzar los rubros que se indican y en las cantidades que se expresan. (Carpeta número 179|945).

50—Decreto N.o 6341. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 20.000.00 destinada a disponer de un fondo permanente para atender el pago al contado de las cuentas de menor cuantía. (Carpeta 5308|945).

51—Decreto N.o 6362. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 20.000.00 destinada a abonar los gastos de carácter urgente que se produzcan durante el presente Ejercicio. (Carpeta 5307|945).

52—Decreto N.o 6355. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 847.05 que deberá girar al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América, para abonar los pasajes que se mencionan. (Carpeta 2667|940).

53—Decreto N.o 6353. — Autorizando el refuerzo del rubro 1.04 "Jornales del Item 3.14 en la suma de $ 17.520 60 que se debitará del rubro 3 11 "Víveres" del Item 3.22.61 y revalidando por el presente Ejercicio los gastos que se expresan cuyo importe asciende a la suma de $ 57 666.68. (Carpeta 5241|945).

54—Decreto N.o 6356 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 70 00 que deberá girar al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América para reintegro al rubro "Pasajes" de dicha Misión. (Carpeta número 2667|940).

55—Decreto N.o 6307. — Nombrando para prestar servicios en las reparticiones que se expresan a los Jefes que se indican.

56—Decreto N.o 6304. — Confiriendo con fecha 1.o de Febrero corriente, el grado de Alférez de Reserva, en el Arma de Infantería y Artillería, respectivamente, a los Sargentos 1.os (R) que se indican.

57—Decreto N.o 6347, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro los materiales que se detallan en la suma de $ 4.000.00. — (Carpeta 836|946).

58—Decreto N.o 6340, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a girar al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América la cantidad de pesos 732.00 para la adquisición del material que se detalla. — (Carpeta 2667|940).

59—Decreto N.o 6348, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, uniformes reglamentarios y equipos de vuelo destinados a los alumnos de la Escuela Militar. — (Carpeta 1085|946).

60—Decreto N.o 6349, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, 21.000 kilogramos de harina de trigo especial. — (Carpeta 2467|945).

61—Decreto N.o 6350, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a los productores, fabricantes o poseedores, los artículos que se detallan. — (Carpeta 411|946).

62—Decreto N.o 6339, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a liquidar mensualmente hasta la cantidad de $ 440.00 entre el personal de la misma que se detalla. — (Carpeta 2685|942).

63—Decreto N.o 6351, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir un fichero metálico para la Inspección General del Ejército en la suma de $ 200.00. — (Carpeta 5443|945).

64—Decreto N.o 6342, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el año en curso, en forma directa, los aprovisionamientos de leña y víveres frescos para el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 en Villa de Castillos. — (Carpeta 1056|946).

65—Decreto N.o 6310. — Confirmando en las Unidades y Reparticiones que se detallan, a los Oficiales de Educación Física que se indican. — (Carpeta 3|46).

66—Decreto N.o 6337. — Sustituyendo en el parágrafo D del artículo 61 de la Reglamentación del Título III de la ley N.o 10.050 (Anexo 4), la asignatura Teoría de la Música por Historia de la Música. — (Carpeta 2227|941).

67 y 68—Resolución N.o 8079 — Disponiendo que la Comandancia de la Escuela de Mecánicos autorice el ingreso del joven Emilio Domingo don Canto Ramos, a la misma y en las condiciones que se indican — (Carpeta 690|946).

69—Resolución N.o 8086. — Pensión a favor de la señora Aida Ferrari de Barcelona por $ 25.08 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Teniente 1.o Pedro Ferrari. — (Carp. 6014|43).

70—Resolución N.o 8087 — Pensión a favor de las señoras Juana Rocha de Zolezzi y Martiniana Gala Rocha de Aguilar por $ 2 63 y $ 7 89 mensuales respectivamente en su calidad de hijas legítimas del Teniente 1.o Isaac Rocha. — (Carpeta 655|946)

7. Decreto N.o 6344. — Autorizando a la Agencia Noticiosa "France Presse" a

tomar en arrendamiento un circuito telegráfico entre sus oficinas en Buenos Aires y Montevideo, para ser utilizado en la recepción y trasmisión de noticias de prensa, exclusivamente. — (Carp. 3638|945).

72—Decreto N.o 6311. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva al Teniente 1.o (R) Jacinto Roque Zambrano.

73 y 74—Decreto N.o 6330. — Confiriendo ascensos al Personal de Servicio del Ministerio de Defensa Nacional.

75—Decreto N.o 6308. — Designando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al Mayor Luis M. Mattos.

76—Decreto N.o 6332. — Concediendo el retiro voluntario al Coronel de Ingenieros don José Alberto Papa.

77—Mensaje N.o 355, a la Comisión Legislativa permanente. — Solicitando la venia para promover al grado de Coronel, al Teniente Coronel de Infantería Servando Castillos.

La Secretaría.

ACTA N.o 380

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Agustín Teti, Conserje del Ministerio de Defensa Nacional (Suboficial de Cargo) con una asignación de $ 115.86 mensuales. — (Carpeta 1656|944).

2—Belarmino Otero, Telefonista del Ministerio de Defensa Nacional (equiparado a Suboficial de 2.a clase), con una asignación de $ 71.40 mensuales. — (aCrpeta 1331|944).

3—Manuel González, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 18.33 mensuales. — (Carpeta 5019|945).

4—Eustaquio Quintero, ex soldado de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 23.00. — (Carpeta 4778|945).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de: Adelina Goyena, pensionistas de la lista de "Viudas y Menores Militares", por el lapso de 6 meses para residir en Asunción del Paraguay. — (Carp. 577|945).

2—Ricardo Viacaba, Cantinero del Servicio de Intendencia, por el lapso de 60 días y por razones de salud. — (Carpeta 1023|946).

Orden de pago

Se expide una a favor de: Dirección General de Aeronáutica Militar, por la cantidad de $ 209.71, destinada a atender los gastos originados con motivo de la permanencia en esta Capital los días 18 al 20 de Noviembre próximo pasado, de la tripulación del avión de las Reales Fuerzas Aéreas, que transportó la Misión Militar Uruguaya a Inglaterra. — (Carpeta 5764|945).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la Categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Brasil". — (Carp. 1095|46).

2—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "A. C. Bedford". — (Carpeta 1097|946).

3—Vapor de bandera holandesa, de carga, denominado "Algorab". — (Carpeta 1099|946).

4—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Camp Namanu". — (Carpeta 1098|946).

5—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Fort Enterprise". — (Carpeta 1094|946).

6—Vapor de bandera griega, de carga, denominado "Stavros". — (Carpeta 1096|946).

7—Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Herdis". — (Carpeta 1093|946).

Varios

1—Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de pesos 59.40, importe líquido de las pensiones que por los meses de Octubre y Noviembre de 1945, se le adeudan a la pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", Demesia O. de Ocampo. — (Carpeta 5419|945).

2—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Caballería N.o 4, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Ivo Barrera, que presta servicios en comisión en la Región Militar N.o 1. — (Carpeta 376|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gonzáles. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes. Secretario.



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

8.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 22 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

Siendo las 11 horas y 45 minutos, entran a Sala los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Canessa, Capurro, Etchepare, Fernández Crespo, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Miranda, Moreno Zeballos, Pirotto, Romero y Regules.**

Faltan:

Con licencia: El señor Senador **Haedo.**

Con aviso: Los señores Senadores **Bado, Bordaberry, Brena, Brum, Cusano, Charlone, Demcihelli (Alvarez V. de), Echegoyen, Mattiauda, Núñez Ayçaguer, Vidal (Pinto de), y Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierto el acto.

El Senado ha sido citado para considerar el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez.

Se va a votar si el Senado está de acuerdo en celebrar sesión a ese efecto.

(Se vota: **Afirmativa (Unanimidad).**

2

—Se va a dar cuenta del corrrespondiente asunto entrado.

—(Se lee):

"La Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Martín C. Martínez".

—Me voy a permitir decir algunas palabras con motivo del fallecimiento del Dr. Martín C. Martínez.

Pierde con él la República una de las figuras de mayor relieve en nuestro medio social y político.

Fué abogado de larga y honorable actuación en el foro durante más de medio siglo; periodista de pensamiento excepcional y estilo propio, que ilustró regularmente durante muchos años las columnas de los prestigiosos diarios "El Siglo" y "La Razón"; profesor universitario maestro ilustre, legislador durante varios períodos en la Cámara de Diputados y en este Senado, de labor eficaz y extraordinaria, dio jerarquía a los debates parlamentarios con su dialéctica poderosa, su información excepcionay y el brillo incomparable de su pensamiento.

Gobernante en el Ministerio de Hacienda, en dos oportunidades, y en el Consejo Nacional de Administración de los períodos 1919-1921 y 1924-1930, supo caracterizar su gestión por su voluntad firme, por su clara comprensión de los problemas públicos y su invariable y sincero patriotismo. Fué además, dirigente de la Facultad de Derecho, Presidente del Banco Hipotecario, Delegado del país en diversas Conferencias Internacionales, Constituyente de acción destacada en la Asamblea de 1916-17, integrante del Consejo del Instituto de Química Industrial, miembro del Directorio del Banco del Estado, publicista de nota cuyos trabajos de índole técnico jurídica sirven de norte a los estudiosos que extraen de ellos las más provechosas enseñanzas.

Su larga vida iluminada con su invariable decisión de servir a la patria y asimismo su austeridad y devoción a los principios republicanos, hicieron de él una venerable y augusta figura nacional; pero si su modestia virtuosa le llevó a veces a pretender quitarle relieve a su magnífica gestión en la vida pública, el pueblo oriental no fué indiferente a la misma.

Aún perduran en el ambiente los ecos del acto que hace algunos años se organizara en honor del Dr. Martín C. Martínez, en el que tomaron parte ciudadanos de los más diversos sectores políticos, filosóficos o jurídicos, exteriorizando así su sentimiento de gratitud al eminente hombre público. Por eso muere rodeado de la admiración de todos sus compatriotas, que lo proclamaron ciudadano de excepción y de consejo en una hora excelsa de su augusta ancianidad.

En nombre del Senado, que me cabe el honor de presidir, expreso públicamente el sentimiento de dolor que embarga a la Nación por la pérdida del Dr. Martín C. Martínez, cuya desaparición del escenario público del país representa un verdadero y profundo duelo nacional.

He terminado.

(Muy bien).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero declarar que nuestra bancada adhiere totalmente a los conceptos contenidos en el discurso del señor Presidente y hace suyas las palabras que acaba de pronunciar.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: El Senado ha sido convocado para rendir homenaje a la personalidad excepcional del doctor Martín C. Martínez. Imposible homenaje de mayor procedencia.

Con el lenguaje de la balada antigua, podría decirse que ha caído el árbol más umbroso de la selva.

Era el Senador por antonomasia. Si se hubiera de presentar el tipo del Senador, fecundo, eficaz, máquina de seriedad y moderación, imposible idear una figura más adecuada que la del doctor Martín C. Martínez.

Grande hombre en el Uruguay, también lo sería en cualquiera de las grandes naciones modernas.

Se trata de un valor absoluto. Yo he visto al doctor Campistegui en el seno del Consejo de Administración cuando llegaba el momento de expresar su voto, manifestar que antes de hacerlo quería oír la palabra del doctor Martínez, y he visto al doctor Feliciano Viera irle a pedir al partido nacional desde la Presidencia de la República, que le permitiera llevar al Ministerio de Hacienda a este hombre ilustre.

El doctor Martín C. Martínez ha sido considerado durante treinta años como, posiblemente, el más sólido talento de la República.

Odiaba la sobrecarga de la legislación y odiaba la precipitación demagógica de los problemas.

Alcanzó una agilidad mental que no se le suponía y un brillo literario de alta calidad en las horas de emoción; entró en numerosísimos debates financieros, pero no rehuyó jamás el gran debate político, porque le era familiar la vida de las grandes naciones

Pero esa gran inteligencia estaba respaldada por un desinterés sólo comparable a su espléndida elevación de miras.

He procurado dar una idea de la dramática escena decisiva en otra oportunidad. Se trataba de decidir la paz o la guerra, la víspera de una revolución sangrienta.

El jefe de Estado y su Ministro más influyente, discuten en la noche la paz y la guerra por espacio de horas, mientras tascaban el freno las legiones revolucionarias comandadas por Aparicio Saravia, llegaba el misionero que lo era Don Aureliano Rodríguez Larreta. Al fin, la respuesta fué tajante: era tarde para hacer la paz! El doctor Martínez abandonó el Ministerio.

De esa manera entró, Martínez, a nuestro partido político, no para conquistar prebendas que abandonaba, sino para correr la vida de la penuria, la privación y el sacrificio.

Poco más tarde, Martínez figura como franco tirador —así se denominó él— en las filas del Partido Nacional, y algo después aún, cuando el Partido Nacional vuelve ensangrentado de Masoller, muerto su caudillo, privado de sus posiciones, transido por el cúmulo de pérdidas sin reparo posible, el mismo ciudadano hace ante el país su profesión de fe nacionalista.

¡Caso rara vez contemplado! El Ministro, sumo influyente, abandona la cartera ministerial que le diera una situación en pleno éxito, para entregarse al rol de franco tirador en las filas del bando que se incorporaba, sangrante, sobre el campo en que la suerte adversa le había infligido la terrible derrota!

El político experimentado, el ciudadano caracterizado por el cálculo glacial sobre áridos guarismos, el hombre de Estado que se pretendía señalar como un seco jurista e implacable administrador, se entregaba en brazos del partido que sólo podía ofrecerle los sinsabores de su inflexible campaña opositora, vuelta la espalda a todas las brillazones y todas las facilidades que tan pingüemente ofrece el poder a sus usufructuarios!

Desde entonces, el doctor Martín C. Martínez es una personalidad cúspide dentro del partido que yo vengo a representar en este acto, y este partido, el mío, a través de quienes llevaron mi sangre y vibraron con mis mismos ideales a lo largo de más de cien años, contrajo con aquel hombre ilustre la deuda que nunca podremos satisfacer, mientras la talla moral de ese gran ciudadano queda para siempre fija entre las más elevadas, al lado de los más nobles próceres que jalonen la marcha de la República hacia su indefectible progreso moral y material.

Tal es, señor Presidente, la figura que depositamos en la tierra sagrada de la patria, después de sobrellevar una larga existencia bajo la triple advocación de la virtud, el talento y el claro patriotismo.

Inútil me parece agregar que voto afirmativamente ese homenaje como ciudadano, como partidario y como miembro de este alto poder del Estado.

SEÑOR PIROTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Pirotto.

SEÑOR PIROTTO. — Aunque la elocuencia de las oraciones pronunciadas por el señor Presidente y por el señor Senador Aguirre, podría dispensarnos —ya que nada substancial hemos de agregar a ellas— de hacer uso de la palabra, no votaremos en silencio los honores propuestos por el Poder Ejecutivo, porque deseamos que nuestras frases, desprovistas de galas retóricas, sirvan por lo menos para evidenciar en forma más patente, la congoja de todos los sectores de la opinión ante la desaparición de esta figura consular.

Consideramos que la unanimidad con que los que compartieron sus ideales y los que fueron sus adversarios políticos testimonian su emoción, constituye el tributo más elocuente de póstuma gratitud que puede discernirse a la memoria de este ilustre ciudadano, cuya personalidad pasa ahora al dominio de la historia, que no ha de hacer sino ratificar el halagador veredicto con que su actuación fué sancionada por sus contemporáneos.

Don Martín Martínez pertenecía por su avanzada edad al pasado y no obstante su ancianidad, nadie en la República creía que se le debiera permitir acogerse al descanso a que se había hecho acreedor por su fecundo y sostenido esfuerzo.

Es que todos sabíamos que era harto difícil encontrar quien le sustituyera. Semejante a aquel prudente Nestor —que aparece en los poemas homéricos— a quien a pesar de su edad provecta pedían los guerreros congregados en Troya que no les abandonara, porque necesitaban las luces de su experiencia, Don Martín Martínez era para nosotros una figura de reserva, hacia la cual nos volvíamos en los momentos difíciles.

Ayer no más, cuando él, puesto el pié en el estribo, se aprestaba para el viaje sin retorno, la República solicitaba su concurso para integrar la Corte de Justicia Internacional, que en estos días se designa en Europa.

Se ha señalado la forma excepcional en que actuó en los relevantes cargos de gobierno que le tocó desempeñar y se han tejido merecidos elogios a su vasto saber. A través de toda su actuación, puede decirse que permaneció fiel al credo cívico que había abrazado en los días de su mocedad, cuando en medio del sombrío silencio de la tiranía, se elevó su voz, conjuntamente con la de otros jóvenes, para expresar su adhesión al generoso programa principista que enunciara Carlos María Ramírez en la "Bandera Radical".

Sirvió al pueblo con fe y devoción inquebrantables, aunque a veces ese mismo pueblo, engañado por falaces apariencias, no lo comprendiera.

Felizmente, el juicio colectivo no fué sino momentaneamente obnubilado y todos sus compatriotas rodearon su senectud de esa consideración respetuosa que constituye la aureola de los hombres públicos de excepción.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Decía el gran Clemenceau que para apreciar el mérito de un ciudadano, sobre todo si este ciudadano había dedicado parte de su actividad a la vida pública, era necesario realizar una operación aritmética, la cual constaría de dos sumandos; uno, el relativo a la inteligencia aplicada a la acción; y, el otro, que apuntara el grado de pureza espiritual y moral. Debemos reconocer, en la presente circunstancia, que la inteligencia aplicada a la acción por el ciudadano hoy fallecido, el doctor Martín C. Martínez, ha significado la dinamización de la voluntad y de la sabiduría aplicadas con fé y firmeza para impulsar el progreso nacional.

En cuanto a su riqueza o pureza espiritual o moral, podemos decir que marca un verdadero jalón en su larga actuación, y servirá de ejemplo a la juventud uruguaya, por la firmeza de su valer y la noble rectitud espiritual que no conoció flaquezas ni claudicaciones.

Nuestro sector político que en muchas oportunidades discrepó con él, en el momento de su fallecimiento se inclina reverente ante la figura singular, de tan sabio y austero ciudadano, con la esperanza de que su brillante actuación al servicio de la República iluminará con la profunda luz de su talento y rectitud, a las generaciones del devenir.

Es lo que quería decir.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Adherimos sentidamente, los Senadores del Partido Nacional, a las manifestaciones que se

han formulado en homenaje al extinto doctor Martín C. Martínez, figura prócer de la República, por su talento, su laboriosidad, sus esclarecidas dotes de hombre de Estado, de jurista y de profesor universitario en los lejanos años, de juventud.

Fué el doctor Martín C. Martínez un trabajador sin pausa; no le era ajeno ningún tema de cultura. Todos le atraían por igual y de todos se servía exquisitamente, con oportunidad y buen gusto, cuando en el Senado, o en la Cámara, o en los Consejos de Gobierno se hallaba en el caso de formular sus exposiciones siempre sesudas, sustanciosas y plenas de gallarda sencillez.

Pienso que vocacionalmente su ánimo debió inclinarlo a la ingeniería y a las Ciencias Exactas, pues, era, al propio tiempo, analista y constructor de cosas robustas.

El destino —o, más que el destino, el hecho de haber nacido y cursado su juventud en un medio en que las inquietudes sociales y políticas lo absorbían todo— le imprisó hacia el rumbo en que actúa durante más de medio siglo, con el recio perfil monolítico que garantieron la fuerza de su talento y la firmeza de su voluntad.

El pesar de nuestro partido por la desaparición del doctor Martín C. Martínez es tan hondo como puro. Se proyecta en el alto plano donde sólo cuentan los méritos y la virtudes republicanas y al cual no llegan ni podrían subir los motivos de discrepancia política permanente o circunstancial que dramatizan y dan color pasional a la vida de los hombres y de los pueblos.

Ante la muerte de este insigne compatriota, que se debe y nos es grato establecerlo, llenó su ciclo de servicio humano con dignidad, con fervor y con asidua atención de ser útil al bien común, nosotros nos sentimos fácilmente llevados hacia el remanso de paz y serenidad necesarias para rendir armas en actitud de sincero y expresivo homenaje.

Del doctor Martín C Martínez sería justo afirmar, parodiando al historiador de Roma en su juicio clásico sobre Justiniano: "Todo bien pesado, fué un ciudadano eminente, fué un gran ciudadano".

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: He concurrido a Sala, al solo efecto de dejar constancia del voto de adhesión de mi Partido y del mío, a los homenajes que se tributan al doctor Martín C. Martínez.

En el día de ayer dos fallecimientos han conmovido mi espíritu; por una parte, el fallecimiento de Monseñor Antonio Ardoino, modesto e ilustre miembro del clero nacional y, por la otra el de la figura de jerarquía excepcional en el tono de la República, del doctor Martín C. Martínez

Con respecto al doctor Martín C. Martínez, tuve oportunidad personal de expresar el juicio que podía merecernos, a mi Partido y a mí, en el homenaje nacional que se tributó hace un año, al cual hizo referencia en su elocuente discurso el señor Presidente del Senado

En este momento no tengo más que reiterar lo que entonces dije y adherirme a cuantos elogios se han tributado en Sala que, desde luego, comparto. Entiendo, señor Presidente, que estamos rindiendo un homenaje a quien fué, sin duda, uno de los tipos más completos de hombre de Estado que ha dejado su huella en toda la historia de la República.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a dar lectura del mensaje y proyecto de ley enviados por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 21 de enero de 1946.

A la Asamblea General:

En el día de hoy falleció el doctor Martín C. Martínez, eminente hombre de estado y ciudadano de actuación límpida y fecunda, cuya desaparición irreparable enluta a la República y obliga al Poder Ejecutivo, como traductor fiel del sentimiento nacional, a recabar del Parlamento la decisión necesaria para tributar honores fúnebres.

El reconocimiento colectivo de la aptitud preclara de gestor de la cosa pública, de la garra política, de la virtud cívica que fué permanente característica ejemplar durante la vida larga de este experto dominador de todos los problemas del Estado, es obra de gratitud y de justicia para quien contribuyera con su potencia mental de excepción, su singular capacidad de estudio y su templada acción de batallador político, a la organización de nuestra democracia, a la depuración de nuestro civismo y al perfeccionamiento de nuestro sistema institucional.

Constituyente, legislador, miembro del Consejo Nacional de Administración, dos veces Ministro de Hacienda, representante de nuestro país en varias conferencias internacionales, director de Entes Autónomos, jurisconsulto, profesor de derecho, periodista, fué en todos los aspectos de su extraordinaria actividad intelectual, que vivió la obsesión del problema público, un magistral director de cuestiones colectivas y un consejero de gobierno erudito y sagaz.

De la medida del valor eminente de Martín C. Martínez, el hecho de que cobrara altura en razón del poder auténtico de su mentalidad, en medio de la generación de cumbres del espíritu nacional que iluminó nuestra historia al final del siglo pasado.

Su inteligencia tuvo predilección señalada por todos los aspectos de la cuestión política. Dedicó su afán de estudioso, su desvelo de examinador sutil y profundo de las complejidades de la vida nacional, a los problemas de política y de derecho constitucional y administrativo que manejó como maestro, y unió a las preocupaciones por las formas institucionales, una tendencia vocacional por los asuntos económicos y financieros.

Las sesudas reflexiones que insertaron en su obra "Ante la nueva constitución", forman una de las más hermosas y hondas lecciones de derecho político práctico, dictadas en nuestro país.

Como prueba de su capacidad de pensador político y de experto económico y de vigía alerta de nuestra vida financiera, quedan sus trabajos publicados, donde todos los hombres de gobierno, sean cuales sean sus puntos de vista, pueden abrevar consejos sabios y obtener orientaciones acertadas.

Honró a la cultura nacional con un espíritu que vivió luminosamente hasta cumplir cuatro veces veinte años, como él lo dijera, en frase ingeniosa. Su personalidad tuvo el privilegio de ser trascendencia en el campo de la especulación y de la realización política, y al mismo tiempo, en la expresión de sus ideas, fué el dueño de un estilo personal, preciso, claro, sugestivo, con bellezas inesperadas, como si la forma fuera lograda por las verdades de fondo, imponiendo noble esclavitud a la palabra.

En atención a los importantes servicios prestados al país por el doctor Martín C. Martínez, el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General la sanción del proyecto de ley adjunto, por el cual se dispone se le rindan honores de Ministro de Estado.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTIRICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA — HECTOOR ALVAREZ CINA — ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — GUSTAVO GALLINAL. — RAFAEL SCHIAFFINO. — DANIEL CASTELLANOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútanse honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

—En consideración el artículo 2.o.

Léase.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Barañano.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Formulo moción, señor Presidente, para que nos pongamos de pie en homenaje al caracterizado ciudadano fallecido y para que el Senado designe a un Senador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si el Senado se pone de pie en homenaje al doctor Martín C. Martínez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—Se va a votar la segunda parte de la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres, para que el Senado designe a uno de sus miembros para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio de los restos del doctor Martín C. Martínez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se podría designar al señor Presidente del Senado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me inclinaría, señores Senadores, por algún impedimento de orden personal, a que se designe algún otro miembro del Senado.

SEÑOR AGUIRRE. — Creo que la oratoria debe ser muy parca y que el hecho de ser el señor Presidente del Senado quien haga uso de la palabra en representación de este Cuerpo, dará jerarquía al acto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo ya he expresado, señor Aguirre, mis sentimientos e ideas respecto del ilustre muerto. Considero que el señor Aguirre sería el mejor representante del Senado en esta ceremonia.

SEÑOR AGUIRRE. — Estoy en las mismas condiciones que el señor Presidente, pues también acabo de expresar mis ideas y sentimientos respecto al ilustre ciudadano desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, con mucha satisfacción y sintiéndome muy honrado, a pesar de las observaciones que hice, acepto la designación del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Haría moción, señor Presidente, para que se pasara nota de pésame a los familiares del señor Martín C. Martínez, remitiéndole el texto de la versión taquigráfica con los discursos pronunciados en el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Fernández Crespo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

4

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Si los señores Senadores quisieran quedarse un momento más, pediría la declaración de grave y urgente respecto a dos pequeños asuntos. Uno de ellos tiene que resolverse antes de fin de mes, y no va a dar lugar a debate alguno.

El primero, se refiere a un proyecto votado por la Cámara y por el Senado, enviado por el Poder Ejecutivo, que se relaciona con el retiro de los militares.

Las leyes militares establecen, que no puede haber retiros militares en tiempo de guerra. Nuestro país está teóricamente, en tiempo de guerra, puesto que la paz no se ha firmado.

No habiendo retiros militares, quedan detenidos todos los ascensos en el Ejército y entonces, el Poder Ejecutivo, ha mandado una ley que fué modificada por la Cámara de Representantes, estableciendo que solamente no puede haber retiros militares en tiempo de guerra y cuando el Ejército está movilizado.

Con estas palabras agregadas a las disposiciones actuales, se puede efectuar normalmente los ascensos en el Ejército, a fin de mes.

Como he dicho, este proyecto fué sancionado por la Cámara y luego considerado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado con la presencia de los señores Senadores Brum, Moreno Zeballos y el que habla, y fué aceptado unánimemente. Creo que el señor Senador Ferreiro, que también es miembro de esa Comisión, no tendrá ningún reparo que hacerle.

El otro asunto es el siguiente: el Senado y la Cámara de Representantes votaron una ley de prórroga para la temporada de juego en los balnearios. Esta ley fué observada por el Poder Ejecutivo. La observación se funda en que la ley tiene carácter general, y prorrogaría, también, las concesiones de juego en la ciudad de Montevideo, es decir, empresas particulares, como la del Hotel Rambla.

El propósito del Senado y de la Cámara de Representantes, fué darle esta franquicia a los establecimientos que funcionan durante las temporadas balnearias, y, de ninguna manera, a los Casinos que funcionan en la ciudad de Montevideo, que tienen una vida permanente.

Conversando con el señor Presidente de la República, me manifestó que si nosotros hacíamos una aclaración de la ley, estableciendo que esa prórroga no alcanza a los Casinos de Montevideo, el Poder Ejecutivo retiraría la observación.

Entonces, yo propondría un artículo único que diría así: "La prórroga de la temporada de juegos en los balnesarios, no rige para la ciudad de Montevideo"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se declara graves y urgentes los asuntos a que se ha referido el señor Senador Batlle Pacheco.

(Se vota: **Afirmativa).**

—Léase el primer proyecto, que se refiere a retiros militares.

(Se lee):

"(Carpeta N.o 1151 de 1945. — Destribuído N.o 152 de 1945).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, marzo 1.o de 1945.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

La ley Orgánica Militar N.o 10.050, contiene en su articulado algunas disposiciones que deben ser conexas, y que por estar claramente armonizadas, merecen una interpretación o aclaración del legislador, a fin de obtener una lógica aplicación por parte del Poder Ejecutivo.

El estado de guerra, en que ha entrado el país, ha dado motivo a la apreciación práctica de la falta de concordancia entre los siguientes preceptos legales señalados en los artículo siguientes:

Artílulo 226. "En caso de guerra, o de movilización total o parcial, podrá ser suspendido el pase a situación de Retiro de los Oficiales y tropa, contemplando el Poder Ejecutivo cada caso particular de acuerdo con las necesidades militares".

Artículo 249. "Producirán vacantes las bajas por fallecimiento, ascenso, retiro, reforma o pérdida del estado militar por cualquiera de las causas especificadas en la presente ley, o por solicitud del interesado".

Artículo 327. "Fuera de las excepciones previstas en los dos artículos anteriores, no podrán ser alteradas, en tiempo de guerra, las condiciones establecidas para el ascenso en tiempo de paz".

Artículo 337. "Encontrándose el país en estado de guerra o en los casos previstos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, ningún militar será pasado a Retiro. Normalizado el país, pasarán de inmediato a Retiro los militares que hayan llegado al término de edad señalado por esta ley para pasar a dicha situación".

Artículo 353. "El retiro voluntario será concedido:

A) A los Oficiales, siempre que no se haya decretado la movilización militar, ni el país se encuentre en alguño de los casos establecidos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, debiendo contar el que lo solicita, con quince años de servicios por lo menos".

Artículo 354. "En los casos de movilización previstos por el artículo anterior, no se concederá el retiro voluntario a ningún militar hasta transcurridos dos meses de haberse desmovilizado el Ejército en campaña".

Como se ve por el artículo 327, —fuera de las excepciones previstas, y claramente determinadas—, en tiempo de guerra no podrán ser alteradas las condiciones establecidas para el ascenso en tiempo de paz, pero estando cerrada una de las fuentes para producir las vacantes —como es la de retiro— si se aplica en toda su extensión el artículo 337 no pueden producirse normalmente esos ascensos.

De ahí que, estando el país en estado de guerra, es decir, cuando más necesario es dar movimiento a los cuadros, se llegue al extremo paradojal de paralizar los. Parecería pues, que no fué ese el sentido que el legislador quiso que prevaleciera, por lo que debe buscarse un arbitrio para que no se interrumpa el lógico desarrollo de renovación y adelanto de los cuadros, siquiera con el ritmo natural del tiempo de paz.

Es con un simple agregado aclaratorio en el contexto del artículo 337, que puede obviarse toda interpretación inconveniente, y él sería: que ningún militar será pasado a retiro, salvo los casos de inutilidad comprobada o mala conducta; y los que permanezcan en servicio dejarán de ocupar los puestos en los escalafones, manteniéndose "fuera de cuadros", hasta la normalización del país, o que hayan llegado al límite de "Retiro absoluto" de acuerdo con lo estipulado en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán de inmediato a la situación de retiro aquellos que hayan alcanzado el límite de edad de Retiro obligatorio.

Quedarán así resueltas las situaciones inconvenientes o contradictorias, que, dado el estado jurídico en que ha entrado el país, conviene resolver con urgencia.

Reitero al señor Presirente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 226 y 337 de la ley N.o 10.050 (Orgánica Militar) los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 226. En estado de guerra o de movilización total o parcial, podrá ser suspendido el pase a situación de Retiro de los Oficiales y tropa, salvo en los casos de inutilización física o mental o mala conducta, contemplando el Poder Ejecutivo, cada caso particular, de acuerdo con las necesidades militares.

Artículo 337. Encontrándose el país en estado de guerra o en los casos previstos en los incisos 17 y 18 del artículo 157 de la Constitución de la República, ningún militar será pasado a situación de Retiro salvo en los casos del artículo 226. Los Oficiales a quienes les corresponda el pase a situación de Retiro por haber llegado al límite de edad, y mientras permanezcan en servicio, dejarán de ocupar puestos en los escalafones, manteniéndose en situación "fuera de cuadros" hasta la normalización del país o hasta que hayan llegado al límite de exceso de edad, para el Retiro absoluto de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán, de inmediato, a situación de retiro aquellos que hubieran alcanzado el límite de edad de Retiro obligatorio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, marzo 1.o de 1945.

General de División, ALFREDO R. CAMPOS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 226 y 337, de la ley N.o 10.050 (Orgánica Militar), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 226. En estado de guerra con movilización total o parcial, podrá ser suspendido el pase a situación de Retiro de los Oficiales y tropa, salvo en los casos de inutilización física o mental o mala conducta, contemplando el Poder Ejecutivo cada caso particular, de acuerdo con las necesidades militares".

"Artículo 337. Encontrándose el país en estado de guerra con movilización total o parcial, ningún militar será pasado a situación de Retiro, salvo en los casos del artículo 226. Los Oficiales a quienes les corresponda el pase a situación de Retiro por haber llegado al límite de edad, y mientras permanezcan en servicio, dejarán de ocupar puestos en los escalafones, manteniéndose en situación "fuera de cuadros" hasta la normalización del país, o hasta que haya llegado al límite de edad, para el Retiro absoluto, de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán, de inmediato, a situación de Retiro, aquellos que hubieran alcanzado el límite de edad de Retiro obligatorio".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La diferencia, es la siguiente: la ley actual dice que no puede haber retiros militares en tiempo de guerra. Hasta que no se firme la paz, entonces, no puede haber retiros militares, por llegarse al límite de edad.

SEÑOR FERREIRO. — Y, en consecuencia, no habrá ascensos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Exactamente.

Entonces se agregan las palabras "movilización total o parcial".

Como actualmente nuestro Ejército no está movilizado, podrán realizarse los retiros, a pesar de estar en tiempo de guerra.

SEÑOR FERREIRO. — Deseo una aclaración.

Los retirados militares, si no he oído mal, ¿siguen fuera de cuadro hasta cuándo? Siguen en actividad fuera de cuadros.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a aclarar: la ley militar actual establece que en caso de guerra no hay retiros. El militar sigue en actividad. Cuando se trató la declaración de guerra en el Senado, el Ministro de Relaciones Exteriores afirmó que la declaración de guerra no iba a traer ninguna modificación en la vida normal del país. Pero el Ministro de Defensa Nacional, se encontró con una disposición legal que no le permite pasar a retiro a ningún Oficial, aunque esté excedido en la edad. De modo que hay Oficiales excedidos en la edad que continúan en servicio, porque el Ministerio carece del instrumento legal para pasarlos a retiro. Solamente podrá hacerlo cuando se firme la paz.

Como esa situación no es la que ha querido el Parlamento y no tiene ninguna razón de ser, desde que el Ejército no está movilizado, en realidad, el Poder Ejecutivo, con esta modificación, no hace otra cosa que ponerse a tono con la promesa que el Ministro de Relaciones Exteriores hizo en el Senado de la República.

SEÑOR FERREIRO. — Agradezco la aclaración, señor Senador; pero subsiste la pregunta mía.

Si se aprueba esta disposición, los militares que están en situación de pasar a retiro, para que asciendan los que están detenidos actualmente, ¿van a retiro?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Van a retiro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es una disposición general. Aún en tiempo de paz, los militares retirados, durante cuatro años, están bajo la disciplina militar, pueden ocupar funciones administrativas; no pueden tener mando de tropas.

SEÑOR FERREIRO. — Me dice el señor Senador Barañano, que el retiro, queda a voluntad...

SEÑOR ARROYO TORRES. — El segundo artículo es preceptivo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se modifica solamente esas palabras, son artículos ya existentes en la ley Militar. De modo que fuera de esas palabras, todo lo demás subsiste.

SEÑOR BARAÑANO. — Podría leerse nuevamente, si no es molestia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o

(Se lee nuevamente).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este sistema rige cuando hay movilización; cuando no hay movilización y hay guerra, en este caso, sin movilización, rige la ley normal, el estatuto corriente. Esa es la novedad, porque actualmente, en virtud de ese 2.o artículo, el Poder Ejecutivo no puede enviar a nadie a retiro, porque estamos en guerra, y entonces agrega, con movilización, y recupera totalmente su imperio el régimen normal.

SEÑOR BARAÑANO. — Pero dice, para cada caso particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero es para el caso de guerra sin movilización.

SEÑOR BARAÑANO. — Entonces todos pasan a retiro.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pasan a retiro.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entiendo que el Senado no ha declarado aún que desea ocuparse de este asunto.

Me parece que sería lógico entonces, entrar a encarrilar el debate en ese sentido.

Yo creo que es difícil poder formar opinión de este asunto así, de una simple lectura, sobre todo cuando no se conoce al detalle, o no se recuerdan las disposiciones de

ley sobre Retiro Militar; pero me parece que de esa simple lectura de las enmiendas propuestas por el señor Senador, se deja facultado al Poder Ejecutivo en caso de estado de guerra, a aceptar el retiro o no. De manera que no es obligatorio ese retiro. sino que queda en manos del Poder Ejecutivo obligar el retiro a determinado Oficial que está en condiciones, de acuerdo con la ley Orgánica Militar para ser retirado.

Siendo así, señor Presidente, a mí me parece que no hemos adelantado nada, y si el propósito es dejar esas vacantes en los cuadros para que se produzcan los ascensos, dejamos en manos del Poder Ejecutivo el camino para que él retenga en cuadros a aquellos militares no sólo que le convenga desde el punto de vista técnico, sino también que le convenga desde el punto de los ascensos que pueda realizar.

Comprenderán los señores Senadores, que estamos un poco improvisando en tema como éste, que no conocemos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Este asunto fué tratado por la Cámara. Las modificaciones que se hacen, son las que yo he estado mencionando De manera que los artículos rigen sin modificaciones; la única situación actual, es que llegando al límite de edad, el Poder Ejecutivo no puede efectuar los retiros.

Al modificar la ley Militar en esta forma, lo único que hacemos, es agregar la palabra "movilización", "total o parcial", para que pueda regir la ley Militar ahora, como en en tiempos de paz.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera que con la ley actual, ningún Militar puede pasar a la situación de Retiro. Lo que se procura ahora, es facultar al Poder Ejecutivo para que aún en el estado de guerra en que nos encontramos. un poco sui-géneris, pueda acceder al retiro de determinado militar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como se hacía en tiempo de paz.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tiene necesariamente que enviarlos a Retiro porque estamos en estado de guerra sin movilización y necesariamente van a Retiro los que están en edad.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Si no he entendido mal, a pesar del agregado que propone el señor Senador, queda siempre en ese artículo, la disposición anterior.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Son artículos de la ley 10.050 que ya rigen, de manera que no se modifica nada de lo anterior. Lo único que se hace, es poner en vigor la ley 10.050, como si estuviéramos en tiempos de paz.

SEÑOR ARROYO TORRES. — En el caso actual, no hay movilización; desaparece la facultad del Poder Ejecutivo. Esa facultad podrá ponerla en uso, únicamente cuando haya movilización.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El agregado que el señor Senador propone es con movilización total o parcial, es decir que cuando no hay movilización, está en situación como si no estuviera en estado de guerra.

Si es así, señor Presidente, no se deja ninguna facultad al Poder Ejecutivo, sino que, no habiendo movilización total o parcial, estamos en la misma situación que si estuviéramos en estado de paz.

SEÑOR CANESSA — Para mayor claridad, me permitiré leer la parte final del último artículo, que dice así: "...y mientras permanezcan en servicio... dejarán de ocupar puestos en los escalafones, manteniéndose en situación "fuera de cuadros" hasta la normalización del país o hasta que hayan llegado al límite de exceso de edad, para el Retiro absoluto de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán, de inmediato, a situación de Retiro aquellos que hubieran alcanzado el límite de edad de retiro obligatorio".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero en guerra con movilización; no habiendo movilización, pasa a retiro.

SEÑOR CAPURRO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo 2.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

5

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

El otro asunto, señor Presidente, para el cual había pedido declaración de grave y urgente, es el que se refiere a la prórroga de la temporada de juego en los balnearios. De manera que la ley tendría un artículo único que diría así: "La prórroga de la temporada de juego en los balnearios, no rige para la ciudad de Montevideo".

La razón que tuvo el señor Presidente de la República para observar esta ley, es que al haberla referido a artículos de la ley de 1911, comprendía, también al Casino Rambla de Montevideo.

Yo creo que también habría que agregar —y podría hacerlo la Mesa,— el número de la ley observada.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Tiene que ir a la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero el Presidente de la República me manifestó que él retira la observación si se hace una ley estableciendo que no rige para el Departamento de Montevideo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El Poder Ejecutivo ¿ya envió la observación a la Asamblea General?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No lo sé.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La Mesa podría informar si ha llegado a la Asamblea General, la observación del Poder Ejecutivo, porque para mí es fundamental. El Poder Ejecutivo no puede, así, confidencialmente, una vez que se ha dirigido a la Asamblea General, dar la promesa de que retiraría la observación originaria, porque entonces, lo sacaríamos del Cuerpo que la Constitución ha querido que sea el que resuelva el veto del Poder Ejecutivo, en asunto que es privativo de él, que está en su seno, a su resolución. Me parece que es claro el artículo 127 de la Constitución: "Guando un proyecto de ley fuese devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, se convocará a la Asamblea General y se estará a lo que decidan los tres quintos de los miembros presentes".

Si ha llegado la observación a la Asamblea General, está en manos de ésta el resolver ese punto, y es ella la que debe considerar si acepta o no las observaciones. Es allí donde cabría la observación que formula el señor Senador Batlle Pacheco, pero me parece que nosotros no estamos en condiciones, una rama del Poder Legislativo, para enterarnos de que, a la Asamblea General, de la cual nosotros formados una parte de ella, ha llegado una observación y nos adelantemos a hacer una ley, porque entonces, el instituto del veto no tendría razón de ser en la Constitución, ya que se adelantarían las Cámaras por separado a resolver indirectamente el problema.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Las Cámaras pueden resolver el problema levantando el veto por medio de la Asamblea General, y otra manera de hacerlo es sancionar una ley con modificaciones que contemplen las observaciones del Poder Ejecutivo.

Nosotros podríamos hacer una nueva ley. Eso es lo que yo opino.

SEÑOR FERREIRO. — Pero hay que presentar el proyecto, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo presento.

SEÑOR FERREIRO. — Con todos los trámites.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido que se declare grave y urgente. Presento una nueva ley, porque conversando con el señor Presidente de la República me manifestó que no se mantendría la observación —el Poder Ejecutivo puede retirarla— si se establecía que la ley de prórroga no regía para los casinos particulares de Montevideo, que regía solamente para las playas donde se hace verdadera temporada balnearia y donde el cierre de casinos significa prácticamente la terminación de esa temporada.

Cuando votamos la ley de prórroga, todos nosotros lo hicimos no porque entendiéramos que los casinos deben permanecer abiertos por más tiempo, sino porque el cierre de los mismos, en las playas del Este sobre todo, provocaba automáticamente la terminación de la temporada. Por un error, no establecimos esto en la ley y eso fué lo que motivó el veto del Poder Ejecutivo. Lo que propongo, señor Presidente, es que se vote un artículo aclarando esa situación; que se haga una ley que establezca que esa prórroga no rige para los casinos de Montevideo. De manera que es un asunto bien sencillo.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo defino mi voto según lo he definido siempre frente a este problema del juego, es decir, negativamente. El año pasado se planteó este problema de la prórroga. Por mi parte dije que no tenía inconveniente en entrar al estudio de una ley fundamental que contemplara todos los juegos del país con un criterio de eficaz defensa de las clases pobres, de la clase media, para las que el

juego, en la forma de una costumbre excesiva, constituye la ruina. La Comisión está trabajando no con toda la premura con que debiera haberlo hecho, lo reconozco, pero no tengo inconveniente en contribuir a este estudio, habiendo ya establecido algunos principios al respecto.

Pero estas prórrogas accidentales que sólo sirven para enriquecer a determinados capitalistas privados que ganan sumas millonarias con el juego, no me parece que puedan votarse y sobre todo en forma improvisada, como lo propone el señor Senador.

No tendría inconveniente en que este asunto pasara a la Comisión respectiva y que se realizara una sesión especial para considerarlo, pero no me inclino a votar hoy porque en realidad hemos sido citados con otro fin: para rendir un homenaje especial a un ciudadano que acaba de desaparecer y ni siquiera por el estado espiritual en que estamos, sería esta sesión ocasionada a debates de esta naturaleza.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago notar lo siguiente, señor Presidente: si procedemos por la vía del levantamiento del veto, estableceremos la prórroga también para el Casino Rambla Hotel, radicado en Montevideo, y creo que el sentimiento general del Senado, es contrario a ello. Si en cambio, aprobamos este proyecto, satisfacemos la opinión pública con respecto a todos los balnearios. Creo que los que hayan estado en los balnearios del Este, podrán dar fe de la inquietud que causa el cese de la prórroga. No se trata de las casas de juego: se trata de todo el comercio, de centenas, de millares de trabajadores modestos y comerciantes que ven que se acorta la posibilidad de su trabajo y de su negocio. Creo que esto es muy respetable, y por eso, señor Presidente, considero que es urgente. Prefiero, realmente, que se vote una ley que favorezca ese comercio y ese trabajo en las playas y no que se levante el veto favoreciendo a su casino particular que no tiene, a mi juicio, ninguna razón para ser favorecido.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Si no existiera la prórroga, ¿cuándo vence el plazo?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El 15 de marzo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera, señor Senador, que no existe urgencia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La urgencia radica en que este proyecto tiene que ser tratado por las dos Cámaras, y con las dificultades que hay para reunirlas antes del 15 de marzo, si el Senado, que en este sentido es un cuerpo más ágil, no aprueba ya el proyecto, ocurrirá lo que pasó con las prórrogas de temporadas durante dos años, que no fueron aprobados en tiempo.

SEÑOR REGULES.—No fué por falta de agilidad, sino porque hubo gran opinión en contra. Eso es lo que yo creo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sé que el señor Senador es contrario a la prórroga por ser contrario a la expansión del juego.

SEÑOR REGULES. — En esas condiciones sabe el señor Senador que estoy dispuesto a colaborar en el estudio de una ley que reprima el juego.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La ley de prórroga fué votada en la Cámara de Diputados con el asentimiento de la mayoría de las bancadas, con excepción de la socialista y del sector del señor Senador. De manera que, en realidad, el problema ha sido enfocado en la forma en que yo lo expreso, por todos los sectores del Parlamento. No creo que después de haber votado favorablemente la ley en la Cámara estemos en condiciones de traer que la ley no entre en vigor. Nuestro esfuerzos deben tender al contrario, a que la ley entre en vigor. Por eso insisto, señor Presidente, en que se vote este pequeño artículo.

SEÑOR MIRANDA. — Se puede dar el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR BARAÑANO. — Creo que esta es una forma de levantar el veto sin reunir la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es hacer una ley nueva.

SEÑOR BARAÑANO. — Póngale la etiqueta que quiera; siempre es el mismo contenido.

Estando votada por todos los sectores, —con excepción de los que ha señalado el señor Senador Batlle Pacheco—, que se opusieron a la prórroga de la ley de juego, ¿quedan o nó quedan comprendidos, en las facultades que establece esa ley de prórroga, todos los casinos del país que tienen autorización?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Menos los de Montevideo. En Montevideo existe la concesión particular del Rambla Hotel.

SEÑOR BARAÑANO. — Existen concesiones particulares en Punta del Este y en otros lugares. Si la ley no hubiera sido vetada por el Poder Ejecutivo, ¿quedaba vigente o nó la prórroga?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Para todos los casinos, inclusive el Rambla Hotel de Montevideo, y ese no fué el propósito al votarla.

SEÑOR BARAÑANO. — Quedaban todos incluídos. Ahora respetando ese veto, los casinos del Interior, de Punta del Este, no podrán funcionar, y nosotros vamos a facilitar al Poder Ejecutivo el levantamiento del veto por medio de una ley. Creo que lo que corresponde, como decía el señor Senador Fernández Crespo, es que el veto del Poder Ejecutivo vaya a la Asamblea y allí lo levantemos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que he explicado bien claramente esta cuestión. Si se levanta el veto, se prorrogará la concesión de los casinos cuyo funcionamiento no queremos prorrogar. La observación del Poder Ejecutivo me parece razonable y por eso propongo este proyecto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quizá podría admitirse, señor Presidente, la tesis sostenida por el señor Senador Batlle Pacheco, dejando al Parlamento en libertad, no ya para seguir el trámite que señala la Constitución, en cuanto a la observación o al veto del Poder Ejecutivo o esperar que la Asamblea lo resuelva de acuerdo con esa disposición. Puede desde luego admitirse que en cada una de las Cámaras, aún sin enterarse de un veto, un Senador o un Diputado, proponga la enmienda de una ley, la cual le falta un sólo requisito para entrar en vigencia.

Admito esa posibilidad porque creo que dentro del Parlamento existe la libertad suficiente para que pueda abrirse el camino a otras soluciones; pero en este caso concreto, cuando está en juego esta disposición de prórroga del juego que yo confieso que no voté en la Cámara de Diputados, no voy a dar mi voto para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, porque entiendo que aun cuando pudieran existir las razones a que ha hecho referencia el señor Senador Batlle Pacheco, aún queda tiempo suficiente para que las Cámaras puedan resolver ese punto antes del 15 de marzo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si seguimos este método de no ocuparnos de los asuntos, aunque estuviéramos diez años, no los resolveríamos.

SEÑOR BARAÑANO. — Lo que corresponde es que se cite a la Asamblea General para levantar el veto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que corresponde es hacer una ley nueva.

SEÑOR BARAÑANO. — Ese es el criterio del señor Senador, pero no el nuestro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo le pregunto a los señores Senadores, si eran partidarios de prorrogar la concesión del Rambla, le pregunto al señor Senador Berro, por ejemplo, porque él fué uno de los sorprendidos de que la ley alcanzara ese límite.

De manera que lo que hacemos, es confesar nuestro propio error. La observación del Poder Ejecutivo, es razonable, y nosotros lo que hacemos es aceptar, en una nueva ley, esa observación, lo que es una perfecta facultad del Poder Legislativo.

SEÑOR BERRO. — Lo que hay es que en la Asamblea General podrían corresponder mejor que aquí las observaciones que hace el señor Senador Batlle Pacheco, porque indudablemente, yo estoy de acuerdo con él en que si se levanta el veto lisa y llanamente, vamos con una ley, a darle una extensión que nadie quiso darle; pero cuando se trata de un veto propuesto por el Poder Ejecutivo, la Asamblea debe levantar el veto o modificarlo; lo acabamos de hacer hace muy pocos días.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando el veto es parcial; pero cuando el veto es total, sobre una ley de un solo artículo, hay que aceptarlo o rechazarlo.

SEÑOR BERRO. — Se puede levantar el veto, o se puede aceptar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si se acepta el veto, no hay ley.

SEÑOR BERRO. — La Asamblea puede hacer eso en ese momento, sin necesidad de una ley nueva. Precisamente en la última reunión de la Asamblea General discutimos ese asunto, porque el señor Senador Arroyo Torres, —creo,— tenía dudas sobre si se podía hacer ésto y allí no levantamos el veto, sino que modificamos la ley.

De manera que se podría hacer una Asamblea General sin interferir en el estudio de este asunto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En la Asamblea General se podría hacer hasta un nuevo proyecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece, —y dejo señalda mi posición al respecto,— que sabiendo las dificultades con que cuentan estas leyes y las discusiones que alrededor de ellas se hacen, creo que va a pasar la temporada veraniega, y los casinos balnearios no van a obtener la prórroga para esos juegos, con un gran perjuicio económico para miles de turistas y para el país.

Por eso quería hacer las cosas bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala ni en el recinto; por consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 12 y 50)

José Viaña

Director de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1946 — Núm. 11821

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

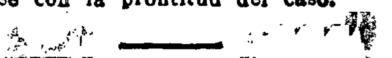
Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

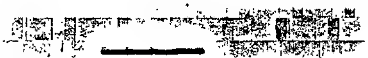
Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.



El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.



Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carátulas para la cédula de identidad, camisas blancas, capotes impermeables, zapatos para lluvia, accesorios para uniformes de verano y contratación de un servicio de peluquería, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), los días y horas que se establecen a continuación:

Día 18 del corriente hora 15: carátulas para cédulas de identidad.

Día 18 del corriente hora 17: camisas blancas.

Día 19 del corriente hora 15: capotes impermeables.

Día 19 del corriente hora 17: zapatos para lluvia.

Día 20 del croriente hora 15: accesorios para uniformes de verano.

Día 20 del corriente hora 17: contratación de un servicio de peluquería.

(Cuenta corriente) Mz.7-20690-v.mz.15

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 pares de botas y 500 pares de borceguíes destinados a las Policías del Interior, con arreglo a las muestras y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (después del 15 del corriente de acuerdo al horario que fije el Poder Ejecutivo), los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 del corriente a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20721-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20714-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 5.000 pares de zuecos, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, desde las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20716-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir sarga de lana, forro gris, forro negro, percalina, entretela, acolchado, botones, cartón amarillo, viseras, barbijos, requeridos por Talleres, para confecciones, para la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y a partir del 15 de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20715-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz, maíz pisado,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
		en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

arroz, queso duro, queso fresco, garbanzos, pasta de tomates, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.7-20711-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir avena laminada, extracto de pomidoro, queso semioreado, grasa caracú con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el 18 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.7-20712-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino, entretela, acolchado, satinet crin, percalina liencillo, cretona, cinta amarilla, viseras, barbijos tafiletes, escarapelas, escarapelas de metal cordones, barrotes dorados, armas de infantería caballería, artillería, ingenieros, para hombreras, armas de aviación, para hombreras, broches, hebillas, botones escudo, botones tirador, botones cartera, ojalillos de metal, hebillas correaje, borceguíes, botas, espuelas, cascos, requeridos por Talleres para Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.7-20713-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin granité, brin azulado brasilero, paño negro azulado, paño azul chaquetón, cheviot de lana, forro blanco fulgurante, brin blanco encorpado, forro fino, satinet rayado, tartán de lana, percalina negra, entretela de lana, acolchado negro, algodón blanco, galón dorado elástico negro, cartón amarillo, viseras, tafiletes, barbijos, anclas doradas par hombreras, anclas plateadas para hombreras botones negros chatos, botones blancos de metal, gemelitos de metal, chapas de bronce según modelo mosquetones de bronce hebillas de bronce, botones de bronce canamas, cuadriláteros de bronce, carreteles hilo lustre, carreteles hilo 000, cuero Vichy negro, cemento espadines, requeridos por Talleres para Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 1.o de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.2-20682-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir máquinas de escribir de 90 y 180 espacios, requeridas por el Grupo de Artillería número 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 1.o de Marzo de 1946, de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. —

(Cuenta corriente) Mz.2-20681-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir camisetas de punto, camisetas de tela blanca, calzoncillos largos de punto, camisas tipo fantasía madrás, crea, género para vestidos, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20657-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona número 12, ojales de bronce, guardacabos, cuerda de cáñamo, hilo Oso o similar, hilo para velas, ojales de bronce, tirantes de pino tea, lona española o impermeable, loneta blanca número 8, piolín de algodón, carreteles de hilo blanco, requeridos por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20658-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cretona ordinaria doble ancho, requerida por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20659-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir camas de hierro, mesas de luz, bancos de hierro, servicios esmaltados, colchas blancas, saliveras de pie, tazas de loza con platos, reloj de pared, sillas de hierro, escritorio de pino, papelera de alambre, carpeta de hule, tintero doble, requeridos para el servicio sanitario del Batallón de Infantería número 7 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y desde el 1.o de Marzo de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Febrero 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20660-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas de polo reglamentarias, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 1.o de Marzo de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.25-20617-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y desde el 1.o de Marzo de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.25-20618-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas galvanizadas, chapas de hierro negro, con destino al Taller de Herrería de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 1.o de Marzo de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.25-20619-v.mz.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato de Rayos X dental.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 1 de Abril a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb 28-20656-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 5117
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de diversos formularios correspondientes a los renglones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20725-v.mz.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 185, Muebles metálicos: Día 15. Número 186, 4 máquinas de sumar y restar: Día 14. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494, dentro del horario oficial del Banco. Las propuestas se abrirán los días 15 y 14 de Marzo de 1946, respectivamente, a las 16 horas. Dicho acto tendrá lugar en el despacho de la Subgerencia del Banco, (4.o piso) — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-20691-v.mz.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 184
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 24 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.25-20608-v.mz.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 26|18

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de afiches de propaganda, de acuerdo con memoria y pliego de condiciones respec-

tivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-20708-v.mz.12.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA LA PAZ ENTRE LA CALLE PARAGUAY y AVENIDA GENERAL RONDEAU.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto número 4.986, de la Junta Departamental de Montevideo, que modifica el decreto número 4.860, substituyendo la designación para expropiar el inmueble empadronado con el número 108.249, de 1.406 ms.2, por la siguiente:

Padrón 108.249. — Propietario: Juan B. Bidegaray. Area aproximada: 432 ms.2.

Padrón 175.693. — Propietaria: Sociedad Edificios Juma Ltda. Area aproximada: 980 ms.2. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.2-20686-v.mz.13.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

"FRIGORIFICO DE LAS PIEDRAS, S. A."

Cancelación de la personería jurídica

A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Enero 11 corriente, se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 29 de Diciembre de 1944.

A los efectos de lo determinado en el artículo 4.o de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

(Cuenta corriente) Feb.26-20639-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 2|46

Llámase a licitación pública para el suministro de receptores y altoparlantes para radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20672-v mz.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 8|45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; B) Alambre, portalámparas y lámparas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas); desde el 1.o de Marzo todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo de 1946 a la hora 14 y 30 para apartado A), 16 y 30 para apartado B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados [illegible] deo, Febrero 18 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.27-10644-v.mz 9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 8|45

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 754|45, se pone en conocimiento de los interesados que se ha anulado el primer llamado a licitación que por A) Grupos electrógenos y B) Alambre, portalámparas y lámparas se efectuó el día 19 de Noviembre de 1945. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.27-20645-v mz 9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 359

Se oyen ofertas para la compra de 8.000 litros de aceite usado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20707-v.mz.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO

El Ministerio de Salud Pública, pone en conocimiento de los interesados que se deja en suspenso el llamado a concurso para la provisión del cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Otorrinolaringológica en el Hospital Pasteur, que fuera publicado en la prensa durante los días 13, 14, 15 y 16 de Febrero próximo pasado, hasta nueva resolución ministerial. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946.

(Cuenta Corriente) Mz.8-20730-v.mz.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 11: hora 15 y 15, uniformes para porteros y trajes para peones, etc.: 15 y 30, filtros, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 45, un citoscopio, Cif. o Fob. (segundo llamado); 16, chassis para camión, Cif. (tercer llamado); 16 y 15, tarros de hierro estañado para leche y jugos (segundo llamado); 16 y 30, armazones fúnebres (segundo llamado): 16 y 40, autos tipo Sedan, Cif. (cuarto llamado): 16 y 50, arreglo de dos cocinas en el lazareto de la Isla de Flores (tercer llamado): 17, almacén (quinto llamado): 17 y 10, camas de hierro (tercer llamado).

Marzo 18: hora 14 y 30, preparaciones a base de bismuto liposoluble, Cif. o Fob; 14 y 45, ferretería; 15, verduras y frutas (periódica).

Abril 8: hora 13 y 30, productos químicos para uso radiológico, Cif. o Fob.

Abril 22: hora 13 y 30, accesorios para Rayos X, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.6-20697-v mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta y última vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, durante el ejercicio en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. — Verduras: 12 de Marzo, hora 14.

Licitación número 106. — Papas y boniatos: 12 de Marzo hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb 28-20661-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de medicamentos y material médico hospitalario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-20662-v.mz.12.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-20623-v.mz.15.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 9 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Febrero de 1946

(Cuenta corriente) Feb.13-20448-v mz.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2380

Conductores bajoplomo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 4 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de conductores bajoplomo para 250 voltios: 3.000 ms de 2 x 1 mm.2 de sección y 7.000 ms. de 2 x 2 mms. de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 8-20723-v mz.13.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2386

Venta de elementos de molienda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Mayo de 1946, los siguientes elementos de molienda y accesorios adecuados para trabajos de minería: 6 molinos, 1 elevador, 3 ciclones y 11 ventiladores, en distintas capacidades y medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.8-20722-v mz.19.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2374

Venta de alambre de cobre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 13 de Marzo de 1946, 12.000 kilos de alambre de cobre en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.2-20689-v mz.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2384

Caños de acero sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 1.500 tubos rectos de acero, sin costura, para generadores de vapor, de 5.486 mms de largo y 102 mms de diámetro exterior de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001. Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 1.o-20670-v mz 14.

U. T. E.

LICITACION N.o 2279

Grupos electrógenos de 1500 kW

Pliego de condiciones número 1294

Segundo llamado

Se comunica a los interesados que han sido rechazadas las ofertas presentadas al primer llamado a licitación realizado el día 7 de Enero próximo pasado y, por lo tanto, el día 1 de Abril de 1946 a las 16 horas, será efectuada la apertura de las ofertas que fueren presentadas para esta segunda licitación.

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con lo establecido en el referido pliego de condiciones con la siguiente ampliación:

Se especificará en forma clara y precisa el plazo de entrega más breve en Montevideo, para cada grupo.

La adjudicación podrá ser efectuada por los dos grupos o alternativamente por uno. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb 28-20663-v mz 13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1205

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió dejar

en suspenso el llamado a licitación pública de la referencia, convocado para la construcción de un edificio destinado a Oficina de Contralor, Vestuarios y Servicios Higiénicos del Departamento de Alcoholes (Capurro), cuya apertura estaba fijada para el día 7 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.8-20724-v.mz.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1206
Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 30.000 litros de bensol industrial.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Marzo de 1946 a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Administrativa de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-20700-v.mz.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1218
Llámase a licitación pública para la ampliación de la escuela del barrio obrero de la A. N. C. A. P. en La Teja.
El pliego de condiciones y planos respectivos pueden ser consultados en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417, y retirados previo pago de $ 3 00.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-20701-v.mz.15.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE AGUARDIENTE DE CAÑA
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 26 de Marzo a las 16 y 30 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas del concurso de precios número 148, realizada para la compra do hasta un millón de litros de aguardiente de caña. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-20702-v.mz.18.

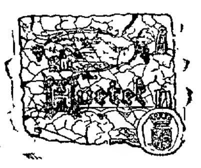
A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1213. — Compra de alfa - naftol. Apertura: 5 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1214. — Compra de una centralita telefónica automática. Apertura: 4 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1215. — Compra de hojas rayadas e impresos. Apertura: 13 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1216. — Compra de chapas galvanizadas de hierro ondulado. Apertura: 14 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1217. — Compra de roperos metálicos. Apertura: 12 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1219. — Compra de zapatos de cuero, botines, zuecos, alpargatas, botas, delantales de cuero, etc. para el personal de servicio y operarios. Apertura: 15 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1220. — Compra de caños de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 18 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.2-20678-v.mz.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1212. — Compra de trajes de casimir y d chilo. Apertura: 11 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1213. — Compra de 600 kilogramos de alfa - naftol. Apertura: 5 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1214. — Compra de una centralita telefónica automática. Apertura: 4 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 25-20605-v mz 9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARQUEZ GARCIA y Cía", de Montevideo (Uruguay), con domicilio en la calle San Fructuoso número 975, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de una copla con música dedicada a la Yerba Campeón, de la cual se declaran autores y de la que han depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$7 00 Feb 27-1368-v mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46598. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.27-1963-v.mz.12.

ACTA N.o 46582. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Magnetos Lucifer, Sociedad Anónima, de Carouge (Suiza), han solicitado el registro de la marca "TECADO", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.26-1897-v.mz.11.

ACTA N.o 46634. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOSEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2193-v.mz.18.

ACTA N.o 46635. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRONTOFORT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2194-v.mz.18.

ACTA N.o 46637. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca

OLD FORESTER

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2195-v.mz.12.

ACTA N.o 46633 — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piper Aircraft Corporation, con domicilio en Lock Haven (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.7-2196-v.mz.18.

ACTA N.o 46538. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORMACIDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.23-1831-v.mz.13.

ACTA N.o 46590. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca

DELUXE

para distinguir artículos d elas clases 6 a y 12 (cocinas y heladeras, repuestos y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.27-1960-v.mz.12.

ACTA N.o 46644. — Montevideo, Febrero 1 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Cloud Silk

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.8-2217-v.mz.19.

ACTA N.o 46601. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Andrés Druker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Morly

$4.00 Mz.8-2278-v.mz.19.

ACTA N.o 46647. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946 — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "EDITAGRO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.8-2248-v.mz.19.

ACTA N.o 46646. — Montevideo, Marzo 1 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Juan de Pineda, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.8-2218-v.mz.19.

ACTA N.o 46638. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Garbosa Caravia y Cía., por Diggs y Macdevitt, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 Mz.8-2240-v.mz.19.

ACTA N.o 46630. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha E. N. I. A., Ltda., de Montevideo, solicita renovar la marca "ACEITUNA", para la clase 1 (menos aceitunas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-2226-v.mz.19.

ACTA N.o 46631. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RETARCILINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.8-2246-v.mz.19.

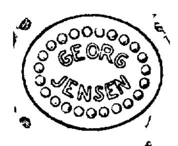
ACTA N.o 46562. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOSEPT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1868-v.mz.9.

ACTA N.o 46550. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DISU" - "DISTRIBUCION E IMPORTACION SOCIEDAD URUGUAYA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1859-v.mz.9.

ACTA N.o 46571. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar marca "CLIPER", clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1860-v.mz.9.

ACTA N.o 46565. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de esta ciudad, solicita registrar la marca "STAR", para distinguir artículos de la clase 14 (exceptuando cueros, pieles curtidas y preparadas en todas formas y calidades). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1861-v.mz 9.

ACTA N.o 46570. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Georg Jensens Solvesmedie Akts, de Copenhage (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.25-1862-v.mz.9.

ACTA N.o 46564. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb 25-1863-v.mz.9.

ACTA N.o 46558. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Imfasa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.25-1864-v.mz.9.

ACTA N.o 46568. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITASOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1843-v.mz 9.

ACTA N.o 46557. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Rodríguez Menéndez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.25-1865-v.mz 9.

ACTA N.o 46567. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALSOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb.25-1845-v.mz.9.

ACTA N.o 46608. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Primera Maltería Argentina, S. A., de Argentina, solicita registrar la marca "KAFIMALT", para distinguir la clase 1 (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2147-v.mz.15.

ACTA N.o 46609. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Primera Maltería Argentina, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CONDIBE", para distinguir artículos de la clase 1 (substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2148-v.mz.15.

ACTA N.o 46606. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIMINTONE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2145-v.mz.15.

ACTA N.o 46607. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMINOFITAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.2-2146-v.mz.15.

ACTA N.o 46613. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Industria y Comercio, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CHURRINCHE", para distinguir la clase 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2141-v.mz.15.

ACTA N.o 46603. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIS - RECTIL F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2142-v.mz.15.

ACTA N.o 46604. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juan B. Palazzi y Pedro E. Palazzi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2143-v.mz.15.

ACTA N.o 46605. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CACHOEIRA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2144-v.mz.15.

ACTA N.o 46596. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MARILEN", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 27-1966-v.mz.12.

ACTA N.o 46597. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "RINCON FAMOSO", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 27-1965-v.mz.12.

ACTA N.o 46593. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BUNGALOW", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 27-1976-v mz 12.

ACTA N.o 46587. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyemard, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TOPG", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1977-v mz.12.

ACTA N.o 46622. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Vidal (Sucesión), Montevideo, solicitan registrar la marca "VIDOL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.6-2168-v.mz.16.

ACTA N.o 46624. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SHAVEMASTER

para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz 6-2169-v.mz.16.

ACTA N.o 46620. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COFFEEMASTER

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.6-2170-v.mz.16.

ACTA N.o 46619. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestle's Milk Products, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NESMATE

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.6-2171-v.mz.16.

ACTA N.o 46617. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Renoir Parfums Ltd., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes y agua de toilette). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.6-2172-v.mz.16.

ACTA N.o 46618. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Air Reduction Sales Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AIRCO

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.6-2173-v.mz.16.

ACTA N.o 46583. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Novocol Chemical Mfg. Co. Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.26-1896-v mz 11

ACTA N.o 46589 — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A. de esta ciudad solicita registrar la marca

PREMIER

para distinguir artículos de las clases 6 a y 12.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$7.00 Feb.27-1961-v.mz 12

ACTA N.o 46588 — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. de esta ciudad solicita registr... la marca



para disting... ...los de las clases 6 a (según detalle) y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Feb.27-1962-v.mz 12

ACTA N.o 46584 — Montevideo, Febrero 21 de 1946 — Con esta fecha Ingeniero Juan Carlos Pérez Perdomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$9.00 Feb.27-1964-v mz 12.

ACTA N.o 46575 — Montevideo Febrero 21 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Davyt Hnos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Feb.27-1973-v.mz 12.

ACTA N.o 46594 — Montevideo Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicitan registrar la marca

Mary Dunhill

para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Feb 27-1974-v.mz 12.

ACTA N.o 46595 — Montevideo, Febrero 22 de 1946 — Con esta fecha Ofelia Puglia y Célica Puglia, de Montevideo, solicitan registrar la marca

PUGLIA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Feb 27-1975-v.mz.12.

ACTA N.o 46585. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha J F Errandoñea y Cía Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLIPURAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb 27-1978-v.mz.12.

ACTA N.o 46586 — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "TEATRAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Feb.27-1967-v.mz.12.

ACTA N.o 46612. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Con esta fecha Cidram, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMINOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.1.o-2059-v.mz.14.

ACTA N.o 46611. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Con esta fecha Cidram de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOCIDRAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.1.o-2060-v.mz.14.

ACTA N.o 46559. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, ha solicitado registrar la marca

RAY

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.1.o-2076-v.mz.14.

ACTA N.o 46610. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coates Anglo Motors, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARRIMORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.1.o-2099-v mz.14.

ACTA N.o 46600. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AVIOLA", para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.1.o-2100-v.mz.14.

ACTA N.o 46592. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. M. Ventimiglia (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.1.o-2098-v.mz.14.

ACTA N.o 46602. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Guillermo Curbera Hijos, Limitada, de Vigo, Pontevedra (España), han solicitado el registro de la marca



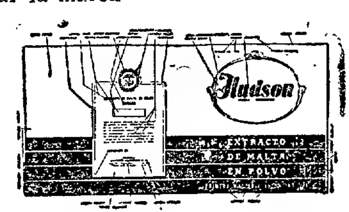
para distinguir artículos de la clase 1 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.28-2016-v.mz.13.

ACTA N.o 46574. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Montevideo, solicita registrar la marca "DON GIL DE ALCALA", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.28-2042-v.mz.13.

ACTA N.o 46628. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Primera Compañía Mercantil de Fermentos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



ara distinguir la clase 9 (extracto de malta en polvo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.8-2250-v.mz.19.

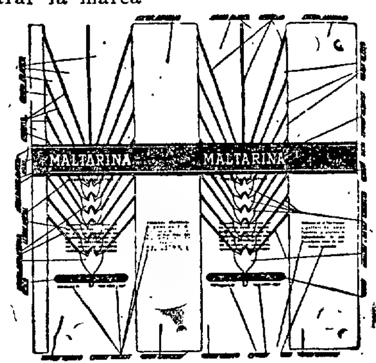
ACTA N.o 46627. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Primera Compañía Mercantil de Fermentos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (levadura para panificación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.8-2251-v.mz.19.

ACTA N.o 46626. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Primera Compañía Mercantil de Fermentos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3 y 9 (harinas, féculas y malta en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.8-2252-v.mz.19.

ACTA N.o 46642. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Lederie Laboratories, Inc., de (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ACIBAN

para distinguir la clase 9 (tabletas de calcio caseinato antiácido). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.09 Mz.8-2247-v.mz.19.

ACTA N.o 46636. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.8-2239-v.mz.19.

ACTA N.o 46625. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOMENT SUPREME", para distinguir las clases 1, 4, 5, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-2249-v.mz.19.

ACTA N.o 46566 — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOKOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1844-v.mz.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6462. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Vainer y Compañía, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en dispositivos motores de acción térmica para trasegar líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.8-2230-v.mz.19.

ACTA N.o 6461. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Brigde e Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a soportes o suspensores para soportar un sello para un techo de tanque flotante o lo similar y el techo de tanque flotante o lo similar, incluyendo soportes o suspensores mejorados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.7-2202v.mz.18.

ACTA N.o 6459. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los Sres. Moisés Malki, Boris Matzkin y Aron Luis Goldman, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acumulador de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.6-2162-v.mz.16.

ACTA N.o 6458. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Moisés Malki, Boris Matzkin y Aron Luis Goldman, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Electrolito inmovilizado para acumuladores de energía eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.6-2163-v.mz.16.

ACTA N.o 6450. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Labacá, en representación del señor Ernesto Noroerto Yzetta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.2-2149-v.mz.15.

ACTA N.o 6457. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Brigde e Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a substancias para sellar y sellos para techos flotantes o lo similar, incluyendo substancia mejoradas para sellar y métodos de hacer substancias para sellar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.2-2132-v.mz.15.

ACTA N.o 6453. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de alumbrado para exteriores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-2043-v.mz 13.

ACTA N.o 6455 — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a procesos y aparatos de destilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb 26-1898-v.mz.11.

ACTA N.o 6454. — Montevideo, Febrero 21 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Bridge y Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a recipientes para almacenar flúido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.26-1899-v.mz.11.

ACTA N.o 6456. — Montevideo, Febrero 22 de 1946 — Con esta fecha los señores Alejandro N. Etchart y Luis A Cánepa Rondeau 2372, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de propulsión doble e independiente accionado por manubrio, pedales y embrage para aplicar a triciclos, automóviles de juguete y monopatines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — A. V Canessa, Director — B H Tedesco, Secretario

$8.00 Feb.26-1900-v.mz.11.

ACTA N.o 6452. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — Con esta fecha el señor José Illa, de Montevideo (Uruguay), en representación de Zimerman y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 101 000 m|n., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cerradura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb 25-1866-v mz.9.

ACTA N.o 6451 — Montevideo, Febrero 16 de 1946 — Con esta fecha el señor Ismael Spínola, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acantación de un doble comando coordinado para los vehículos automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb 25-1833-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 72|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio "Museo Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.7-20710-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 70|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en la Jefatura de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-20695-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de remodelación y ampliación de la Jefatura y Cárcel de Fray Bentos (Deartamento de Río Negro), de acuerdo con los reacudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.2-20688-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 71|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro e instalación de calentadores de aire (aerotermos) en las salas de operaciones del piso 17 del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-20696-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores contratistas que las licitaciones que debían efectuarse en los días 1.o al 15 de Marzo del corriente año, en las horas 15 y 16, se realizarán a las horas 10 y 11, respectivamente — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Arqto. Ramón Ricón, Jefe Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20694-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 69|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 27 de 1946 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-20687-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y mejoras en la comisaría 4.a sección urbana de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20673-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ejecución de un aljibe y distribución de agua en el edificio de la escuela número 43, de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20674-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 65|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la comisaría de la 1.a sección urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20675-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 66|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la escuela número 6, de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20676-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 69, de Chamizo (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20677-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras construcción de mostrador para la Dirección General de Arquitectura (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 28-20654-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 505
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la draga H-A-6, de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 11 de Marzo de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.2-20680-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para el Liceo "Héctor Miranda"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fechas 31 de Diciembre de 1945 y 11 y 18 de Enero del corriente año, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en fecha Noviembre de 1945, por el agrimensor de esta Dirección, don Santiago Arrarte Victoria:
Número 8. — Propietario: José Enrico Padrón número 12.377. Superficie: 206 ms.2 1654 dms.2.
Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-20719-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigonado de la avenida General Rivera, de la ciudad de Rocha.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.7-20703-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de 1636.36 ms.1 de calles en villa "El Tala" (Departamento de Canelones).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el 8 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.2-20683-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 41, que comprende el puente sobre el arroyo Arrayán y sus accesos de 4 Ks 475 a 4 Ks. 987.50, en el Departamento de Florida.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.2-20685-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo Empalme ruta 67 - empalme ruta número 11, de 31 Ks. 550 a 39 Ks. 050, en el Departamento de Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 2-20684-v.mz.15.

MUN [illegible] ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio destinado a escuela pública, sito en el camino Castro número 119 (Prado), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 27 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.8-20726-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 271

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa por el término de treinta (30) días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Marzo del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.7-20704-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad (8.o grupo). Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: avenida Centenario (acera Este) entre República Dominicana y Jaime Cibils, General Urquiza entre Jaime Cibils y Comandante Braga y por ésta hasta la avenida 8 de Octubre, Molinos de Raffo (acera Norte) y Antonio Díaz (acera Este) entre la nombrada en primer término y B. Alvarez, Marsella entre Concepción Arenal y cierre, Manuel Correa entre Capurro y Solís Grande, rambla República del Perú entre Ramón Massini y Miguel Barreiro. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en día 15 de Marzo del año en curso a la hora 10 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.8-20728-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad (8.o grupo). Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: avenida Centenario (acera Este) entre República Dominicana y Jaime Cibils, General Urquiza entre Jaime Cibils y Co-

mandante Braga y por ésta hasta la avenida 8 de Octubre, Molinos de Raffo (acera Norte) y Antonio Díaz (acera Este) entre la nombrada en primer término de B. Alvarez, Marsella entre Concepción Arenal y cierre, Manuel Correa entre Capurro y Solís Grande, rambla República del Perú entre Ramón Massini y Miguel Borreiro. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; a partir del 1.o de Marzo, de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de Marzo del año en curso a la hora 16 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.19-20534-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto caratulado "Número Veintiuno de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 21 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.8-20727-v,mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Mz.2-21151v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.

$74.00 Dic 24-12848-v ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1359 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vítola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula, Matilde Canso de Maccio, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Holtal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattot, Juana S de Mordivat, Gino Pagano, Angela P de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marsaizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnoufe, Graciana Uspitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180.00 Dic 21-12748-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R Costa, Prosecretario.

$24.00 Feb.26-1943-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Emplazamiento

Emplaza por el término de 15 días a contar de la fecha, a los propietarios de fincas y predios, con frente a la plaza Río Branco y a la avenida Sarandí desde Julio H. y Obes hasta Bonifaz, para que concurran a la Tesorería Municipal, a los efectos de abonar el pavimento a base de hormigón construido por la Intendencia en los años 1912-1943.

Los propietarios tienen opción a elegir el sistema de pagos, ya sea en forma total o por cuotas, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza respectiva, a cuyo efecto concurrirán previamente a la Contaduría Municipal, para documentar el sistema de pagos.

Vencido el término dispuesto, la Intendencia procederá a aplicar los recargos por mora, con arreglo a lo dispuetos por la Ordenanza correspondiente:

Propietarios — Padrón — Manzana — Frente — Valor deuda.

Martínez y Cazeres, 411, 67, 22ms.90 pesos 1.508.09.
Sucesión Raymundo Viera, 412, 67, 6ms.60, $ 434.65.
Sucesión Raymundo Viera, 413, 67, 8ms.60, $ 526.85.
Sucesión Brunell, 414, 67, 10ms.00, pesos 658.55.
José Siñeriz, 415, 67, 16ms.00, $ 1.053 69.
Sucesión Quartara, 418, 67, 11ms.73, pesos 772.49.
Pascual Rodrigo, 424, 68, 17ms 60, pesos 1.159.06.
Pascual Rodrigo, 425, 63, 8ms.80, pesos 579.53.
Pascual Rodrigo, 426, 62, 18ms.00, pesos 1.185.41.
Lila Iriondo de Kotcherzenko y otros, 442, 68, 11ms.80, $ 777.10.
Pascual Rodrigo, 441, 68, 7ms.60, $ 500.50.
Pascual Rodrigo, 440, 68, 1ms.60, $ 500 50.
Pascuel Rodrigo, 439, 68, 7ms.60, $ 500.50.
Valentín Bravo, 438, 68, 10ms.70, $ 701.66.
Diamantina C. de Gómez, 666, 76, 21ms.475, $ 1.414.25.
Diamantina C. de Gómez, 690, 76, 4ms.430, $ 291.74.
Diamantina C. de Gómez, 689, 73, 6ms.620, $ 435.97.
Miguel, Luis y Catalina C. de Rigoli, 688, 76, 10ms 430, $ 686.88.
Pascual Rodrigo Amigó, 687, 76, 7ms.270, $ 478.77.
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.00, $ 460.99
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.200, $ 474.16.
Juan V. Longinotti, 684, 76, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Nasiff, 683, 76, 10ms.7375, $ 707.13.
Carlos Ludwing, 647, 77, 166ms.300, pesos 1.072.45.
Aparicio Umpierre, 648, 77, 7ms 400, pesos 487.33.
Zenobia M. Gil, 649, 76, 5ms.000 $ 329.28.
Zenobia M. Gil, 650, 77, 6ms.900, $ 454.41.
Zenobia M. Gil, 651, 77, 7ms.350, $ 484.04.
Marcos Galli, 652, 77, 10ms.77375, $ 707.13.
Sucesión Paulino Vares, 653, 77, 6ms.502, $ 428.19.
Sucesión Paulino Vares, 654, 77, 5ms.623, $ 370.31.
Silvio P. Cademartozi, 655, 77, 9ms.350, pesos 615.75.
Sucesión Ignacio Zás, 656, 77, 10ms.7375, $ 707.13.
Jacobo Roifi Cogan, 898, 120, 14ms.350, $ 945.03.
Jacobo Roiff Cogan, 899, 120, 7ms.125, pesos 469.22.
Jorge R. Bausada, 900, 120, 10ms.580, pesos 696.76.
Francisco Eduardo Landó, 901, 120, 10ms. 600, $ 698.07.
Desiderio Alonso Mantilla, 902, 120, 42ms. 950, $ 2.828.50.
Juan Magnone, 912, 121, 14ms.175, pesos 933.60.
Juan Magnone, 913, 121, 7ms.300, pesos 480.74.
Sucesión Juvenal Pereira, 927, 121, 10ms. 7375, $ 707.13.
Elbio Ortega Bittencourt, 926, 121, 5ms. 36875, $ 353.56.
Elbio Ortega Bittencourt, 925, 121, 5ms. 36875, $ 353.56.
Manuel Fraga, 924, 121, 12ms 6357, pesos 832.13.
María Gloria Núñez, 923, 121, 8ms.840, pesos 582.15.
Ambrosina Camps de Domínguez, 922, 121, 21ms.475 $ 1.414.25.
Maximiliano Bottaro, 1188, 132, 8ms.200, $ 540.02.
Ana María C. de Bisio, 1189, 121, 13ms.275, $ 874.24.
José Siñeriz, 1207, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Siñeriz, 1206, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
Club Uruguay, 1205, 132, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Sucesión L. F. Royol, 1204, 132, 7ms.200, $ 474.16.
Sucesión L. F. Royol, 1202, 132, 5ms.975, $ 393.49.
Sucesión L. F. Royol, 1203, 132, 8ms.300, $ 546.60.
Juan Bottaro, 1176, 133, 20ms.000, pesos 1.330.29.
Marcal Hourcade, 1177, 133, 10ms.350, pesos 681.61.
Marcal Hourcade, 1178, 133, 12ms 400, pesos 816.61.
Emilio Trotta, 1179, 133, 11ms.175, pesos 7735.94.
Ramón Juan y Julio Planella, 1180, 133, 10ms.300, $ 678.32.
Sucesión F. L. Royol, 1181, 133, 21ms.475, $ 1.414 25.
Arturo Quesada, 1489, 176, 7ms.200, pesos 474.16.
Arturo Quesada, 1490, 176, 12ms.800, pesos 842.96.
Intendencia Municipal, 1491, 176, 22ms.950, $ 1.511.39.
Juzgado Letrado, 1492, 176, 22ms.950 pesos 1.511.39.
Marta Camps, 1493 176, 20ms.000, pesos 1.317.12.
Fernando Segarra, 1498, 177, 13ms.575, $ 893.99.
Federico Díaz, 1499, 177, 13ms.575, pesos 893.99.
Federico Díaz, 1499, 176, 15ms.015, pesos 989.49.
Miguel Aguerre Aristegui, 1507, 177, 14ms. 350, $ 945.03.
Laura B. de Carámbula, 1508, 177, 11ms. 100, $ 721.00.
Sucesión Francisco González, 1515, 177, 10ms.375, $ 638 26.
Marcal Hourcade, 1514, 177, 21ms 000, pesos 1.414.25.
Banco República, 1753, 188, 42ms.950, pesos 2.771.34
Urberto Curi Zagia, 1764, 177, 10ms.7375, $ 942 81.
Roberto F Camiruaga, 1763, 188, 10ms. 7375, $ 942.84
Alberto Márquez, 1742, 188, 21ms.475, pesos 1.885.67.

Intendencia (Plaza Río Branco) calle Sarandí), 8 ms.900, $ 3 771.35.

Claudio Damboriarena, 2042, 228, 34ms 99, $ 2.304.30.

Claudio Damboriarena, 2043, 228, 8ms.700 $ 572.95.

Rubén Armand Ugón, 2044, 228, 9ms 685 $ 631.81.

José María Ruíz, 5680, 228, 11ms 605, pesos 727.71

Victorio V. Polti, 2047, 228, 13ms.015, pesos 866.00.

Victorio V. Polti, 2048, 228, 5ms.525. $ 548 25.

Fernando Segarra, 2054, 229, 23ms 005, pesos 1 517.97

Fernando Segarra, 2066, 229, 9ms 900, pesos 651.97.

Italo Batello, 5642, 229, 10ms.000, $ 658.56

Lorenzo Fernández Goñi, 2065, 229, 15ms. 350, $ 1 010.89.

Servando M.a Prestes, 2964, 229, 6ms.125 $ 403 37.

Umberto Marten Bias, 2663, 229, 21ms 475 $ 1.414.25.

Isidro Nizarala y M. A. Silva, 2322, 240. 10ms 170, $ 659.76.

Umberto Marten Bias, 23366, 229, 11ms 450, $ 754 05.

Umberto Marten Bias, 2335, 240, 10ms.750, $ 707 95.

Anilina Frós, 2334, 240 10ms.580, pesos 696 6.

Elviro Arzeno, 2333, 240, 21ms.475 pesos 1 414 25.

Elviro Arzeno, 2332, 240, 21ms.475, pesos 1.414.25.

Rodrigo Hermanos, 2308, 241, 10ms.458 $ 688 72.

Crispulo Rodrigo, 2309, 241, 10ms.458, pesos 688.72.

Corporación Uruguaya Adventista L. 7.o d. 2310, 241, 10ms.7375, $ 707.13.

S. Constantino Rodrigues, 2311, 241, 10ms 7375, $ 707 13.

Analina Frós de Frós, 23.2 241, 21ms 475. $ 1.414.25.

Leal y Giani, 2312, 241, 10ms.7375, pesos 707 13

Leal y Giani, 2314, 241, 10ms.7375, pesos 707 13.

Ramón Díaz 2601, 280, 17ms 750, pesos 1 168 94.

Ramón Díaz 2602, 280, 11ms 250, $ 740.88

Ramón Díaz, 2603, 280, 6ms 800, $ 447.82

Sucesión Pedro Camps, 2604 280, 18ms 900 $ 1 244 67.

Sucesión Pedro Camps, 2605, 280, 12ms 300 $ 810.02.

Sucesión Pedro Camps, 2606, 280, 18ms 800, $ 1.238.69.

Leal y Giani, 2614, 281, 17ms.257, pesos 1.136 47.

Sucesión Alfredo Pérez Alvarez, 2632, 280 7ms 250, $ 502 80

Aparicio Umpierre, 2617 281, 7ms 300 pesos 480.75.

Aparicio Umpierre 2631 281, 10ms 600 $ 698.07

Pedro Cardeillac, 2630 281, 12ms.100, pesos 7466 85

Juan Fiat y Tufic Dergam, 2629, 281 15ms.150 $ 997 72

Juan Fiat y Tufic Dergam, 2982, 281, 5ms 300, $ 349 03.

Juan Fiat y Tufic Dergam, 2627, 281 10ms 400, $ 684 90.

Armando Frós 2834, 290, 10ms 745, pesos 707 62

Cantalicio Frós, 2852, 290, 6ms.250 pesos 411.60

Armando Frós, 2851, 290, 6ms 480, pesos 426.74.

Lidia T de Frós, 2850, 290, 9ms 975 pesos 656 91.

Lidia T. de Frós, 2849, 290, 9ms.500, pesos 625.63

Andrés Rodrigo, 2848, 290, 6ms 200, pesos 408 21

Juan V. Brum, 2847, 290, 15ms 275, pesos 1.005 95.

Sucesión Luis Cázeres, 2846, 290, 8ms 900, $ 586 12

Sucesión Luis Cázeres 2845, 290 12ms.575, $ 828 14

Delfino Frós, 291, 21ms.100, $ 1 389.56

Cantalicio Frós 291, 21ms.850, $ 1 438 95

Julio M Gaye, 5667, 291, 12ms.500 pesos 823 20

Arturo Grau Borsell, 2825, 291, 8ms.975 $ 591.06

Jorge José Neme, 2826, 291, 10ms 730, pesos 706 63.

Jorge José Neme, 2827, 291, 10ms 745, pesos 707 62.

Sucesión Juan José Molke, 3029, 328, 42ms 950, $ 2.828 50.

Julián Teodoro Paderni 3030, 328 12ms 510, $ 823.86.

Néctor Castillo Vignolo, 5447, 328 6ms 400, $ 421 48

Serafín Fernández, 3031 328, 23ms 550, $ 1 550 91.

Sucesión de Juan José Molke, 3037, 329, 21ms 475 $ 1 414.25.

Sucesión de Juan José Molke, 3051, 329, 17ms 725 $ 1 167 30.

Serafín Fernández, 3050, 329, 12ms.500 $ 823 20

Serafín Fernández, 3049, 329, 9ms.000, pesos 592.71.

Néctor Castillo Vignolo, 5609, 329, 6ms.300, $ 414.89.

Godofredo da S. Machado, 3048, 329, 6ms 300, $ 414.89.

Juan G. Sagasti, 3047, 329, 12ms.600, pesos 829 78.

Julio Gil, 3201, 329, 30ms.850, $ 2 708.87.

Julio Gil, 3213, 338 12ms.100, $ 1.062.48.

Máximo Armand Ugón, 3212, 338, 21ms.475, $ 1.885 67.

Luis Cazeres, 3211, 338, 9ms 200, $ 807.83.

Luis Cazeres, 3210, 338, 12ms.275, pesos 1.077.81.

Intendencia (Plaza Flores), 85ms.900, $ 3 771.35

Marta Camps, 1493, 176, 28ms.633, pesos 2.057 07.

Iglesia Católica, 1488, 176, 36ms.434, pesos 2.617.52.

Solón Veríssimo, 1494, 176, 20ms.833, pesos 1.496.70.

Intendencia (Plaza Río Branco) Mr. Vera, 85ms 909, $ 3.085 65.

Nibia Ortega Bittencourt, 1745, 189, 15ms 080, $ 1.683 39.

Gregorio M Frós, 5341, 189, 12ms 050, pesos 865.70.

Dorotea Zulmira de Ortega, 1444, 189 17ms 190, $ 1.234.98.

Sucesión José Palomeque, 1747, 189, 19ms 575, $ 1.406.32.

Heber R. Cazarré, 1748, 189, 7ms.930, pesos 569 71.

Américo A. González, 5614, 189, 13ms.370 $ 960 54.

Intendencia (Plaza Río Branco) Agraciada, 85ms 195, $ 3.060.32.

M Z. Brunel, 2053, 228, 6ms.730, $ 483.50

Mauricia Brunel, 2040, 228, 13ms 709, pesos 984 25.

Jefatura de Policía, 2041, 228, 42ms.950. $ 3 085 65

Claudio Damboriarena, 2042, 228, 21ms.475 $ 1 542.82.

Intendencia (Plaza R Branco) General Artigas, 81ms 805, $ 3.048.10. — Rivera Febrero 23 de 1946 — Mario Perrutti Corsini, Intendente Municipal. — Raúl E. Tal Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Mz 8-2072)-v.mz 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de ochenta mil kilogramos de alfalfa al Municipio de Salto

Las propuestas en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Salto hasta las 10 horas del día 15 de Marzo próximo

Se advierte que la apertura de las propuestas se realizará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de la Secretaría de la Intendencia — Salto, Febrero 22 de 1946 — Orestes L. Lanza, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$10.00 Feb 28-2031-v mz.13

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Marzo de 1946

5.a Sección

EDUARDO MEDL, 41 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Canelones 1274, y MARIA SILADI, 36 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Canelones 1376.

7.a Sección

RICARDO CARSOLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1690, y FILOMENA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1690.

JUAN CRUGNOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1676, y MARIA CELIA UZAL, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1526.

ANGEL MARIO ODACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1625, e IRMA LIDIA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625.

8.a Sección

ENRIQUE SILVA CASAÑAS, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2306, y YOLANDA PRAXEDES PEREIRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2306.

9.a Sección

ROBERTO BASIGALUZ SUSVIELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5686, y SOFIA MORA MENESES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5686.

10.a Sección

ARMANDO R. LERMA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Almería 4589, y STELLA TEJERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2371.

16.a Sección

MARIO ITALO VAGA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4333, URANIA DEL RIO, 23 años, soltera, oriental domiciliada José Castro 4577.

JULIO CARBALLO 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 582, y ELIA PORTO, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos M.a Ramírez 582.

RAUL APARICIO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4385, y MARIA DOLORES LLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 522.

18.a Sección

JULIO CESAR CALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2306, y MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1071.

19.a Sección

RICARDO CALO VAZQUEZ 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Nicaragua 1929, y CLEDIA SCANDROGLIO PALMIERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1929.

CYRO TADDEI, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Democracia 1998, y OLGA BLANCO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1998.

FORTUNATO BADDOUH, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguelete 1844, e HILDA ALAGGIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1844.

MANUEL SACIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2036, y YOLANDA ROSA TARALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1955.

LUCAS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1924, y NELLY DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1924.

23.a Sección

ARTURO MACCIO CUESTA, 37 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1769, y MARIA LUISA SALMERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1769.

JOSE EDMUNDO BRITO, 31 años, soltero, agente comercial, oriental domiciliado 8 de Octubre 2998, y MARIA CLEDIA BAZZANO SIVORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2998.

FRANCISCO MARTINEZ CANESSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5673, y MARIA TERESA PIANA BOSCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 8 de Octubre 2651.

$2.00—Mz.11.

16.a Sección

ALBERTO RIOS, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4433, y MARGARITA REINA ROLLANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4433.

Matrimonio contraído in extremis

v.mz.11.

Montevideo, Marzo 7 de 1946

3.a Sección

JULIO BURILLO AUGER, 61 años, divorciado, abogado, español, domiciliado Buenos Aires 173, y EGLE PAOLANTONIO FRACASSI, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 173.

10.a Sección

JORGE TEDESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2693, y JOSEFA RENEE PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2693.
JOSE MARIA LOUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3715, y MARIA OFELIA ACQUARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3663.
ADOLFO WALDEMAR BAZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1397, y ROSA GLORIA ZAFFARONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1397.

12.a Sección

PABLO ROTH, 23 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Dgo. Aramburú 1511 y ELVIRA MIRTHA TROVATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1511.
ERNESTO ERMOSSI, 39 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Carignano 1462, y MERCEDES GERONIMA VILLANUEVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2944.

14.a Sección

JUAN BAUTISTA LUIS SCIUTTO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1125, y ANTONIA FRANCISCA AREOSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareí 3187.

15.a Sección

JAIME GOLDMAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1829, y SARA JULIA IDOYAGA LACUEVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3080.
JOSE ALONSO RUBAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 1639, y AMALIA AREA TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores.
MARIO ANTONIO PARADELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1084, e HILDA ELENA SIRTOVI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1764.

22.a Sección

SEBASTIAN SILVA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4092, y EVA SUELI CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4092.

24.a Sección

MANUEL ANGEL SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3588, y NELLY ELBA REZZANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3588.

$2.00 Plp.-v.mz.9.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ENRIQUE HUGHES (hijo) para ejercer la profesión de escribano público en el territorio de la República. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.7-2237-v.mz.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 90.579. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 509. Expte. N.o 278. Padrón 90.579, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.579, situado en la calle Perseverancia entre Camino Abrevadero y Previsión, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20576-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.874. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 681. expte. N.o 160. padrón N.o 77.874, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.874, situado en la calle Burgues entre Francisco Pla y Guenoas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20577-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 505. Cobro ejecutivo de pesos". 10|411. Expte. N.o 92, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.505, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20578-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con C. DE VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 317. Expte. N.o 317. Padrón N.o 74.556, se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.556, situado sobre la línea Sur de la calle J. V. Arcos entre Saavedra y Claramunt, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20579-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARBIERI (BARTOLOME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 780. "Expte. N.o 422". Padrón N.o 80.787, se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Barbieri, o a sus acreedores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.787, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Criollos y Máximo Gómez, para que comparezca a estos derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20506-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANTON (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 780. se cita, llama y emplaza a don Manuel Antón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 67 896, situado en la calle C. Crocker entre J. A. Cabrera y Asilo, para que comparezca a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20508-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.537. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 780. Expediente N.o 420" Padrón N.o 64.537, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 64.537, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien cuyo número de padrón es 64.537, situado en la calle Palmas y Ombúes entre Grtio de Gloria y P 440 de Punta Gorda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

(Cuenta corriente) Feb.16-20511-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944". Lo. 10. Fo. 694. Expediente N.o 164. Padrón N.o 60.944, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Decroly, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20514-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre veintidós del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RIBEIRO DE GONZALEZ (AMELIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 779. Expediente N.o 419. Padrón N.o 80.157, se cita, llama y emplaza a Amelia Ribeiro y a Ruben Ribeiro, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.157, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre Castellanos y D. Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20515-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BOCCIA (EUGENIO). Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10. Fo. 781. Expediente N.o 424. Padrón N.o 80.798, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Boccia, o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.798, situado sobre la línea Este de la calle Celguá entre Máximo Gómez y Criollos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20516-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROSAS

(SATURNINO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|774. Expte. N.o 400", padrón N.o 134.394", se cita, llama y emplaza a Saturnino Rosas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 134.394, situado en la calle rambla Rep. de Chile entre Veracierto y Av. Malvín, línea Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20505-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARGIULO DE VECCHI (CARMEN) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 775. Expte. N.o 402", padrón N.o 171.175, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Gargiulo de Vecchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 171.175, situado en la acera Sur de la calle Erlich esquina Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20507-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 779. Expte. N.o 417", padrón N.o 64.949, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoire o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.949, situado en la avenida Italia entre solar N.o 22 y Felipe Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Pereira Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20509-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con, propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 682. Expediente N.o 162. Padrón N.o 80.326, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Norte de la calle Reyes esquina Comandiyú, acera Oeste, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20482-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con C. DE ABAD (CLEMENCIA) o ABAL (CLEMENCIA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 779. Expte. N.o 418", se cita, llama y emplaza a doña Clemencia Abad o Abal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.370, situado sobre la acera Norte de la calle Santiago Sierra entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar [illegible] la conciliación. —

Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20510-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.096. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 351, Expediente N.o 671, padrón N.o 74.096, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 74.096, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea S.E. de la calle Apóstoles entre Cipriano Miró e Industria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20483-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 510, expediente 280, padrón N.o 68.471, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea Sur de la calle P. Ricaldoni, esquina Juan de Dios Peza, acera Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20484-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 775, expediente N.o 403, padrón N.o 77.817, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.817, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo, entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20485-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROMERO, JUAN A. (Sucesión de). Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 399, padrón N.o 77.816, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan A. Romero, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.816, situado en la calle Francisco Plá, acera Sur, esquina Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20486-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 401, padrón N.o 77.818, se cita, llama y emplaza a Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.818, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20487-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COLOMBO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 776, expediente N.o 407, padrón N.o 80696, se cita, llama y emplaza a don José Colombo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.696, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. —D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20488-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con JAUME FERRER (MARIA A.) Cobro ejecutivo de pesos, L.o 10, F.o 776, expediente N.o 405, padrón N.o 80.374, se cita, llama y emplaza a doña María A. Jaume Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.374, situado en la acera Oeste de la calle Costa Brava esquina Ayohuma, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20490-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAU (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 776, expediente N.o 406, padrón N.o 110.010, se cita, llama y emplaza a don Luis Nau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110 010, situado sobre la línea Este de la calle Bayona entre Patriotas y Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20489-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COSTA VARGAS (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 781), se cita, llama y emplaza a don Domingo Costa Vargas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 113.251, ubicado en la calle Carabelas entre Liropeya y Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviem-

bre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20479-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEDRO ROSAS VALE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 693), se cita, llama y emplaza a los Sres. Angela Gerónima Vale o Valle Fernández, Juan José Vázquez Vale o Valle y Eustaquia Nicolasa Rossa Vale o Valle, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 84.438 mla., situado en la calle Lorenzo Fernández entre Yaguary y Pública, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20480-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.152. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 683. Expte. N.o 163), padrón N.o 75.152, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75 152, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Este de la calle F. Sanguinetti entre Juste Maeso y Mateo Cabral, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20481-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Fisco con ROSA C. LEZICA y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 (Lo. 10. Fo. 485)", padrón número 85.368, a pedido del señor Fiscal de Hacienda se cita, llama y emplaza a Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, Angel A. Lezica Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la escribanía de Gobierno y Hacienda a formalizar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.8-20398-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRTIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B. de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y Av. Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| TEODORA MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EMILIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80742, ubicado en la calle Criollos entre G. Sanabria e Ibirocaby: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito pdrevio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| OSORIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 238), se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171 057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 80799, ubicado en la calle Calguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20669-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO BENVENUTTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a don Francisco Benvenutto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65598, situado en la calle Pérez Gomar esq. Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20646-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PASCUAL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 239), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37369, situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS BELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 230), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.863, situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20647-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA, N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 237) se emplaza a Agueda B. de Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115977, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Bueno.
(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PEDRO SORMANI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 227), se emplaza a Pedro Sormani a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106493, ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan P. Lamolle: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FELIPE J. GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 228), se emplaza a FELIPE J. GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47750, ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20651-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA SILVA GARCIA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240), se emplaza a María Silva García de López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble em-

padronado con el N.o 122739, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocahy y Camino Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20573-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SECUNDINA TORELLO DE TALLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 231) se emplaza a Secundina Torello de Tallia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47788, ubicado en en la calle Gioia entre Veraguas y Guahahay; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20575-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 444), se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Virginia Grignoli para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20580-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 234), se emplaza a Pedro González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131912, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio): B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20570-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA S. NIN FRIAS Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 232), se emplaza a Julia S. Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47700, ubicado en el camino Edison entre Dumas y Watt: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20571-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LICETA ORFILIA PEIRANO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 237), se emplaza a Liceta Orfilia Peirano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 55742 mla., ubicado en la calle Cisplatina entre Millán y hormigón existente hacia J. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actutrio.
(Cuenta corriente) Feb.22-20572-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de ANACLETO PERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 127) se emplaza a los sucesores de Anacleto Perdomo, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 83.472, ubicado en la calle Araycuá entre Marcelino Sosa y Rocha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20512-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PEDRO DAMIANI, N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 299), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 43.054 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Norte de la calle La Paloma entre camino Cibils y camino de las Tropas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.11-20418-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 80.565. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo., 9. Fo. 761) se emplaza a Carlos G. Lienau, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.565, ubicado en la calle Cubo del Norte entre Florencio Scardó y J. J. de Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20513-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CLAUDINA LUISA ROSSO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 175), se emplaza a Julio Romeo Zanotti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76070, situado sobre la línea Sur de la calle Atenas entre Vía del F. C. C. y Avda. General Flores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriete) Feb.1.o-20287-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MARIA PERRONE y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 680, se emplaza a María Perrone, Dolores Perrone, a los integrantes de las sucesiones de Juan M. Perrone, María Bentancour de Perrone, Manuel Perrone, Ana Perrone e Isaac Perrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 26.297 situado sobre la línea Oeste de la calle Abreu entre Oribe y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20285-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ISIDORO P. FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 109), se emplaza al señor Isidoro P. Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80903, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20286-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALFREDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.8-2219-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GOMEZ HEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.7-2209-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANDRES o ANDRES JULIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-2?4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARBE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.27-1983-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARBE MISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.27-1984-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "AUGUSTO NERY PLATERO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, a efectos de que contesten la demanda y asistan a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio común, a Antonio Victorio Blanco, Agustín Arenas, José Méndez, Salvador Negrott, Federico C. Bowles, Manuel Bastos, Vicente de León, José Reyes, Feliciana Reyes de de León, Enrique Platero, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, como asimismo a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a las sobras de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta mil setecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, comprendidas dentro del campo ubicado en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1.565, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 291 el día 22 de dicho mes y año, consta éste de tres fracciones: "A" y "B" sepa-

radas por la carretera a la Colonia en un tramo de 2.838 metros 30 centímetros, y "C" separada de la últimamente nombrada por el camino antiguo a Colonia en una extensión de 475 metros 60 centímetros; y contienen una superficie total de campo libre de caminos de 1.180 hectáreas, 4658 metros cuadrados, deslindados así: Por el Sur y Sureste el arroyo Sauce que lo separa de Eduardo L. Moreno, B Jorcín, Segundo Galvan y Aquino Colman; por el Sureste y Este el arroyo Minuano, lindando con Aquino Colman, Pablo Barridón Cavins, Juan Aurelio Lacaze, Berta y Marta Lacaze, en los campos de la llamada Colonia Cosmopolita; por el Norte, con José Losta y sucesión Nazario Buschiazo, separadas por el camino antiguo a Colonia desde la cañada Tambetary en una extensión de 810 metros, una línea de 759 metros 30 centímetros hasta la carretera a Estación Green, ésta en un ancho de 54 metros 50 centímetros, otra de 622 metros 50 centímetros hasta encontrar el arroyo Minuano; por el Noreste y Oeste el antiguo camino a Colonia desde la cañada Tambetary y en línea quebrada que forman dos rectas una de 111 metros 20 centímetros y otra de 283 metros 80 centímetros; una recta de 515 metros 90 centímetros desde su terminación otra de 542 metros lindando hasta aquí con José Losta La última recta termina en una calle de 9 metros que separa a José Losta de Dominga Domínguez de Colistro; de la mencionada calle en una extensión de 120 metros divisoria de la propiedad acabada de mencionar, hasta el camino antiguo de la Colonia, desde éste al arroyo Sauce una recta de 149 metros y luego el arroyo Sauce, hasta su confluencia de la cañada del Quebrachal por donde empieza el límite Sur y que lo separa de C. Jorcín, Ubaldo A. Sabalzagaray, Eduardo Vázquez Celestino Jorcín y Cirilo Castañeda — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$120.00 Feb.16-1457-v mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "Sucesión de MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los niños de Fabio Juan José Eduardo y Raimundo Soiza, en su carácter de herederos testamentarios de dicha causante. — Montevideo Febrero 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Feb 12-1302-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOS PEREIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.14-1378-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "Isabel Alcira Calderón Caeiro contra RAMON LOPEZ AREA Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón López Area para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 4 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$18 00 Feb 8-1105-v mz 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CAYETANO SENATORE solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Yolanda y José, en el sentido de corregir en la de Yolanda el apellido paterno, que aparece "Lopardi" debiendo decir Senatore; también en esta partida aparecen erróneamente los abuelos paternos como "Antonio Lopardi" y "Antonia De Lucca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Fiorine En la de José, el nombre y apellido paterno aparece como "Gaetano Lopardo" debiendo decir Cayetano Senatore y los abuelos paternos aparecen como "Vicente Lopardo y María A. De Luca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Fiorine, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1945. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 Mz.6-2165-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2056-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DICCEA o DICEA o DISSEA o DISEA o DIZZEA o DIZEA o DI'CEA o DICCHEA o DICHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 23-1776-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BADANO DE ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 14 de 1945 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Feb 12-1268-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PIGOZZI Prescripción adquisitiva", Lo 41 Fo.63 se cita, llama y emplaza a los señores Fausto González Manuel González, Ramón Berizo o Barizo Eduardo Supergi Norberto Sanguinetti José Reino, José Marino Saporita, José Florio Miguel Oneto y Cía. Antonio Varela y Pedro Garmendia, a sus causahabientes y a una fracción de terreno situada en la 22.a todos los que se consideren con derechos a sección judicial de Montevideo manzana N.o 118 del Cerrito de la Victoria, empadronada con el N.o 76482 compuesta de una superficie de 737 ms 88 dms deslindada: 17 ms 18 cms de frente al Oeste a la calle Manuel Meléndez (antes calle Dieciséis) por 42 ms 95 cms. de fondo al Este lindando con Manuela González al Norte, con Ramón Berizo, Eduardo Supergi y Norberto Sanguinetti; al Sur, con el mismo Pigozzi y José Reino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Noviembre 17 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Feb 6-1042-v mz 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Marió de Ros o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2242-v.ab 11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "ARZENO (AGUSTIN), Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis a la hora quince Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas)Mz.7-20709-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "POSE LOPEZ (ANTONIO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pose López en la siguiente forma: donde dice "nació una niña" debe decir "nació un niño" y donde dice "Antonia" debe decir "Antonio". — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.6-2161-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Souza de Cabelli (Rosa) contra CABELLI (ALEJANDRO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Cabelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 20 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario

$24.00 Mz.1.o-2071-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO GILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-2069-v.mz.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente "C. DE JUAYEK (CAROLINA) Quiebra" se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día veintiuno de Marzo próximo a la hora quince Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

Fez 27-20652-v mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VARELA (AURELIANO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fanny María Rosa Varela Llanes en la siguiente forma: donde dice "18 de Julio de 1937" debe decir "8 de Setiembre de 1936". — Montevideo, Setiembre de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$9.00 Feb 21-1672 v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RIVERO (ROGELIO LORENZO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Rogelio Lorenzo Rivero con Dominga Leonela Alonzo, donde dice "Larroca" debe decir "Rivero" y en las de nacimiento de Dominga María del Carmen Tomás Lorenzo y María Antonia Rivero Alonzo, donde dice "Larroca" deben decir "Rivero". — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.26-1889-v.mz 16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PEREZ RIEPHOFF (MIRTHA MARGARITA) y otro Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Mirtha Margarita Pérez Riephoff donde dice "Kiephoff" debe decir "Riephoff" y donde dice "Mirta" debe decir "Mirtha" En la de Domingo Pérez Riephoff, donde dice "Kiephoff" debe decir "Riephoff" — Montevideo, Febrero 7 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$9.00 Feb.21-1680-v mz 12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACILIO (PABLO) Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Pablo Pacilio, donde dice "Agerenza" debe decir "Acerenza" En la de defunción de Saverio Pacilio, donde dice "Lazerenza" debe decir "Acerenza" En la partida de matrimonio de Saverio Pacilio con Teresa Marengo, donde dice "Pachilio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Daserenza" debe decir "María Felicia Acerenza". En la partida de nacimiento de Pablo Blas Pacilio, donde dice "Pasilio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Laserenza" debe decir "María Felicia Acerenza" En las de nacimiento de Héctor Pacilio y María Felicia Pacilio, donde dicen "Felicia Daserenza" deben decir "María Felicia Acerenza" En la de nacimiento de Antonio Pacilio, donde dice "Pachilio" debe decir "Pacilio" En las de nacimiento de Carmen Pacilio, donde dice "Felicia Azerenza" debe decir "María Felicia Acerenza" En las de nacimiento de María Pacilio, donde dice "Paulo Pasilio" y "Felicia Gargerenso" debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice "Pasilio" y "Gargerenso" debe decir "Pacilio" y "Acerenza" En la de nacimiento de Angelita María Pacilio, donde dice "Paulo Pasilio" y "Felicia Lallirenzi" debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice "Pasilio" y "Lallirenzi" debe decir "Pacilio" y "Acerenza". En la de nacimiento de Cayetana Pacilio, donde dice "Paulo Paccilli" y "Felicia Giorenzi" debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice 'Paccilli" y "Giorenzi" debe decir "Pacilio" y "Acerenza" En la de nacimiento de Carmelo Pacilio, donde dice "Paccillio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Agerensi" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Agerensi" debe decir "Acerenza". En la de nacimiento de Rosa Pacilio, donde dice "Felicia Agerenzi" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Agirenzi" y "Agerenzi" debe decir "Acerenza". Y en las de nacimiento de Paulino Pacilio, donde dice "P[illegible]" [illegible] "P[illegible]" y donde dice "Felicia Lagerense" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Lagerense" debe decir "Acerenza". — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12 00 Feb.20-1619-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTOMBA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.7-2187-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.2-2113-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb 28-2014-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FACHELLI y de FABIANA ALLENDE donde dice Pedro Santiago Fechelis, Angela Fachelis y Fabiana Casimira Romero debe decir, respectivamente, Santiago Fachelli, Angela Fachelli y Fabiana Allende; y D) En la partida de defunción de Santiago Fachelli, donde el extinto aparece como Pedro De Matta debe decir Santiago Fachelli y donde dice que es hijo de Feliciano De Matta debe decir que es hijo de Angela Fachelli. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario

$15.00 Feb.28-2039-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE, ROSA y SOFIA WOLMAN, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Paulina debe decir Perla. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.22-1759-v.mz 18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VACCAREZA SANTIAGO D. Prescripción" (Lo. 34, Fo. 387), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Asencio María Mujica herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con una superficie de 1038 metros, con 21 metros de frente al N. E. a la calle Ramón Massini (antes Artigas); igual medida al S. O., lindando con propiedad de la Suc. Imenarrieta y de la Sociedad Comercial de Montevideo; 54 metros al N. O., confinando con Nicolás Inciarte (hoy el accionante Santiago L. Vaccarezza) e igual medida al S. E., por donde linda con la propiedad de la Suc. Imenarrieta. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.23-1767-v ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO CONRADO GONZALEZ y de ORLANTINA CORREA, donde el contrayente aparece como Pedro Conrado González debe decir Pedro Conrado Recurt González; y B) En las de nacimiento de Washington, Orlando y Omar, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Pedro C. González, Pedro Conrado González y Pedro González debe decir Pedro Conrado Recurt González. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Feb 20-1631-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CUSTODIO VELEZ, estableciéndose que donde dice "del sexo niña y que es hija legítima" y "Custodia" debe decir "del sexo niño que es hijo legítimo" y "Custodio" — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb 20-1611-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SZPERLIG DE YELEN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Roberto Yelen. — Montevideo, Agosto 18 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Feb.9-1214-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI, Prescripción", (Lo. 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital compuesto su terreno por 249 ms 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670 distando su punto medio de la calle Pando 38 ms. 42 cms., 46 ms. 27 cms., al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms., al Este, lindando con la fracción B, y 6 ms 32 cms. al Sur lindando con los padrones N.os 83.369 y 83.370. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Feb.1.o-13118-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA o ANGELA DE LOS SANTOS DE FOGAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.28-1855-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.6-1051-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.8-2220-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en los autos caratulados "FRANCISCO PERROTTA GATTO y otros. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Perrotta con Magdalena Elvira Gatto, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Magdalena Gatti debe decir Magdalena Elvira Gatto; 2.o De nacimiento de Francisco Lorenzo José, Miguel, Aída e Irma María Juana Perrotta Gatto: donde dice que los inscriptos son hijos de Magdalena Gatti debe decir que lo son de Magdalena Elvira Gatto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.8-2221-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA FLORENCIA CURBELO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Santa debe decir Ramona Florencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.7-2205-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO LEONCIO BARON LANTES y LEONCIA BARON DE HERNANDEZ o LEONCIA BARON LANTES DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.7-2204-v.mz 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2067-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA LACUEVA URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2054-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Febrero 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-2065-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE TRIPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-2066-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PASCAL o PASCUAL DE BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-2068-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que por decreto de fecha 15 del corriente, se designó curador interino de don MANUEL ACOSTA Y LARA al doctor don Eugenio J. Lagarmilla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-2150-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.28-2012-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO DAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.26-1932-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.26-1906-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMINA AMIGO DE CARRIL y de JOSE MARIA CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.26-1907-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTA MARIA BENITA FERNANDEZ CORBELLE o PERFECTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.26-1908-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIA DOROTEA PARRA DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.26-1909-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.26-1913-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en Agosto de 1945 de una superficie de 1 H. 8.672 ms.2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 60 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms., lindando con el camino Gral. Hornos, y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Feb.26-1910-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALGARE, estableciéndose que donde los padres del inscripto figuran con el apellido Algaret y Furbide debe decir Algaré e Iturbide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.26-1888-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS BERNARDO o BERNARDO BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.25-1853-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.25-1846-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.23-1813-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE IPHARRAGUERRE con EUFEMIA ISABEL GIRONES y las de nacimiento de Jorge José y Marta Graciela Ipharraguerre, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás figura con los nombres de María Isabel debe decir Eufemia Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.23-1807-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA ALDACOUR DE PANUNZIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Aldacour en la que el nombre de la inscripta aparece como Cirila cuando debe decir Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1727-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. — Montevideo, Febrero 4 de 1946.
$12.00 Feb.13-1234-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA DURAN DE LEVRATTO o LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-2243-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FALERO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-2203-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-2197-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO TORRENTE o GARCIA o GARCIA TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.6-2167-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PENNELLO DE SPRENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.6-1097-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FROCHT (FELIX) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice "Frujt" debe decir Frocht. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.2-2151-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR GUTIERREZ o CESAR G. o CESAR GRACO GUTIERREZ o GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.2-2130-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA NATIVIDAD AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.2-2120-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-2075-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-2072-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONNECARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb 28-2041-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA DA CONCEICAO VAZ o VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb 28-1991-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIZARDO o LISARDO GORGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 23 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Feb 28-2009-v mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb 28-1992-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BASTERO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1993-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS VIDA o VIDE o VIDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb 28-1994-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLUCH o LLUCH CAZEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1995-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JOSE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1996-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASINA JULIA PUSTERLA o PUSTERLA DE PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1998-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE LA PIEDRA DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1999-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MUSETTI FENOCCHI (ESTEBAN LUCIANO). Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Museti" y "Finacha" debe decir Musetti y Fenocchi. — Montevideo, Febrero 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.28-2006-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA TERMINI DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1958-v mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber, que por ante este Juzgado s ha presentado don JUAN PABLO ESTOL solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que donde aparece su padre como "Estoll" debe decir "Estol", por ser el apellido verdadero. — Montevideo Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$9.00 Feb 27-1957-v mz.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JIMENEZ RIMOLDI ELBIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Elbio Jiménez Rimoldi, domiciliado en Colón 1476, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Julio Macedo Hontou y Jorge B. Barreneche, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase Ud aprobar la información. — Elbio Jiménez Rimoldi". — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Feb.26-1914-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "MACEDO HONTOU JULIO C. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Julio C. Macedo Hontou, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1332, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez Rimoldi y Jorge B. Barreneche, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase Ud. aprobar la información J. Macedo Hontou". — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Feb.26-1915-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb 26-1944-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.25-1867-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ORTIZ PINTADO DE PASTURA (LINDAMAR). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Francisco Pastura, incluyéndose en la misma su apellido paterno "Ortiz" y su calidad de hija natural de Ramón Ortiz; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodney Daltón Pastura, en las cuales deberá incluirse el apellido paterno de la madre de los inscriptos "Ortiz" y su calidad de hija natural de Ramón Ortiz — Montevideo Junio 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.60 Feb 25-1720-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "EMIRO LUIS y GONZALEZ ANDONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos María Elena, Juan Carlos y Luis Alberto, pues donde en las tres primeras partidas dice "Miro" y en la última "Esmiro" debe decir en todas ellas Emiro. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb 22-1760-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "FERNANDEZ RUIZ, VALENTIN F. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura en la misma, como "Felipe Fernández", debe decir: Valentín Felipe

Fernández. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.22-1766-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pellegrini Flora contra TEODORO MARINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Marino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1565-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA o TOMASA CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA o BARBAJELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1562-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSTA DE BELLINI, de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, de ROSA BELLINI DE BALZARINI y de don ADOLFO BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Feb.18-1495-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO AGUILAR DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.16-11246-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramos Romualda contra PABLO IVALDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pablo Ivaldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.13-1313-v.mz.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIEGO BAUTES, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70942, el cual según plano del agrimensor Julio H Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Agosto de 1945, con el N.o 12874 se compone de una superficie de 485 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 07 cms. de frente al Sureste, calle Joanicó, 43 ms. 22 cms al Noreste, lindando con José Diago Bautes, 11 metros 07 al Noroeste, lindando con padrón número 154100. y al Suroeste, tiene seis rectas que miden partiendo del frente, 10 ms 73 cms. y 0 metro 16 cms. lindando por ambas con Andrés Curbelo, 5 metros 38 centímetros, lindando con Alberto Delfino, 5 metros 54 cms., lindando también con Alberto Delfino, 10 ms 80 cms., confinando con Américo García y 11 ms 12 cms., lindando con Matías Rivera Y de acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, para que comparezca a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Feb.1.o-13024-v mz 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.2-2128-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Feb.28-2013-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO PICERNO MACELLARO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Picherno en lugar de Picerno, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb 23-1789-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ADOLFO WEHBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Huebe en lugar de Wehbe, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.22-1758-v mz.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "El Ministerio Público c| EMILE LAHOUD. Pérdida patria potestad", se cita y emplaza a doña Emilie Lahoud por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb 15-20478-v mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$6.00 Mz 8-2229-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$6.00 Mz 2-2129-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946 — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz
$4.00 Feb.23-2010-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, Dr Luis E. Scarzolo Travieso se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO RANAURO, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle San José N.o 1125. — Montevideo, Octubre 23 de 1945.
$6.00 Feb.25-1856-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARKUS JOCKNOWICZ o MARCOS JACHNOVITZ o MARKUS JOCHNOWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.27-2015-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMOÑA GARCIA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz 8.a sección.
$6.00 Feb.26-1939-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62941, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — A Garrido Barrios, Juez de Paz
$24.00 Feb 27-1956-v.ab 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE PRADO o PEDRO PRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$6.00 Feb.25-1878-v.mz.9.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. y otros contra JACOBO KATZBACH Medidas preparatorias", L.o 2 Fo. 281, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacobo Katzbach, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz
$18.00 Feb.1.o-13028-v.mz 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N.o 55458. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: don Modesto Etchepare y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada sin número. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. —Eduardo Macchiavello, Juez.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20706-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N.o 55459. Por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: doña Celina Rodríguez y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada 3306. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20705-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Eduardo Macchiavello.

$4.00 Feb.28-2011-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARICHAL DE CAMUIRANO y EDUARDO JUAN CAMUIRANO, citándose a los que se consideren con derechos a ellas o contra ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — José M. Reyes Lerena.

$6.00 Feb.26-1905-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ COSTEA DE GIBERT, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$18.00 Feb.14-1382-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ ANEIRO o ANEIROS, citándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — José M. Reyes Lerena.

$18.00 Feb.11-1249-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN CLAVARES y SOFIA CLAVARES DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.1.o-2073-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELMO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1946. — Ramón D. Quelruga, Actuario.

$4.00 Feb.25-1886-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMASO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2256-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2257-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CABRERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2258-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2259-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NABON DE CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2260-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2261-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA REYES DE LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2262-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN REYES y JUANA DORTA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2244-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AMARO PERDIGON, TERESA ALONSO DE PERDIGON, JUANA CASALES DE PERDIGON y FRANCISCO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alves, Actuario.

$6.00 Mz.8-2245-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PERRONE DE CABRERA, conocida, según los interesados, por Juana Perrone de Cabrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.27-1990-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIO ABREU y NICANORA GARCIA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.23-1796-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JUAN GOMEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Benita Castro de Ferrero, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Feb.9-1188-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRUJILLO DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.28-2001-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LETTOFFE DE DELILLE conocida según los interesados por Felicidad Lettoffe de Delille, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.28-2002-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BALBINA VELLEDA DE PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Certifico que por haberse extraviado los originales se expide, de mandato judicial, esta copia de los mismos. — Melo, Febrero 21 de 1946. — Luis Alberto Campodónico.

$8.00 Mz.7-2207-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "ESTEBAN DALMACIO BEJERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Esteban Dalmacio Bejeres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, que es el verdadero; y donde dice: Esteban Dalmacia, debe decir: Esteban Dalmacio, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Estevs, Actuario.

$12.00 Fb.20-1661-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA GREGORINA ROSA BLANCA GONZALEZ MORENO DE GERMAN RIBON o de GERMAN DE RIBON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.8-2281-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.8-2274-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA MANITTO DE RONDAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de terinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.8-2275-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA COLOTTA DE ARBELECHE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.8-2276-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA CHA DE LEIZA o MARIA ADELINA CHA DE LEIZA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.8-2277-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARTUS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.8-2272-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO PEREZ ZERPA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.8-2232-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Rebollo Zenona Celedonia contra ANDRES MESSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Andrés Messa, por el término de sesenta días, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.00Mz.8-2271-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIOTTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.6-2180-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La Suc. de MURRO DE NOY JUANA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Teresita Noy Blanco, como única sucesora de su padre Orlando Ciriaco Noy, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Colonia, Febrero 19 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Mz.6-2151-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEONARDO VELAZQUEZ o SEVERO LEONARDO ESTEBAN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores yd emás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 d 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.27-1989-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SAAVEDRA citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir su sderechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb 27-1988-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Autolín Ireneo Ladislao, Josefa, Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.26-1928-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de teinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1946. — Escribano Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Feb.23-1820-v mz 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA AROSTEGUY DE GOYTIÑO o MAGDALENA AROSTEGUI DE GOYTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.27-1985-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA AGUERRE o ANGELA AGUERRE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 20 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.27-1986-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 6 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.25-1883-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SEGUNDO MOREIRA o GREGORIO S. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 10 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.25-1884-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RODRIGUEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6 00 Feb.25-1885-v mz 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Aurelia Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$18.00 Feb 27-1987-v ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 20 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Feb.26-1911-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRACIANO SANTIN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.6-2176-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ALVARIZA y de FERNANDA MARTINEZ DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.6-2177-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AMARO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.6-2178-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "PIÑEYRO DE LOPEZ JOAQUINA y otros. Remate de bienes", Lo. 26, Fo. 28", se cita y emplaza a los sucesores de Cesáreo Paulino López o a las personas que se consideren con derechos sobre los bienes del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Feb.6-1039-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CRECENZIO, en representación de su hija legítima menor de edad, Gloria Esther Crecenzio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referida hija inscripta a fojas ciento sesenta y tres del Libro de Actas de Nacimiento de la primera sección de Lavalleja, el año mil novecientos treinta y tres, número trescientos veintiséis, en el sentido de que donde la inscripta y su padre aparecen con el apellido Cresencio, se establezca el verdadero que es Crecenzio. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 13 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.20-1646-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a Juan Rodríguez Romero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Pueblo Solís, Diciembre 30 de 1945. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$24.00 Feb.20-1638-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-2104-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA". (Lo. 3. Fo. 548), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, con poder en forma, el doctor Celedonio E. Iriondo Garino y escribano Alejo Fernández Chaves, promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Gabino Ferreira, por aparecer en ella como hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y Petrona Brasido cuando en realidad es hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y Petrona Techera; B) De nacimiento de María Elena Ferreira, por aparecer en ella como nieta por línea paterna de Leopoldo Ferreira y Petrona Carrión cuando en realidad es nieta por línea paterna de Leopoldo Ferreira y Petrona Techera; y C) De nacimiento de Amelia Ferreira, por aparecer como hija legítima de Alberto Ferreira y Carmen Miranda cuando en realidad es hija legítima de Mamerto Luis Ferreira y Carmen Miranda. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$21.00 Feb.20-1663-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "JUAN AMILCAR PEREIRA. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 303), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Amilcar Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Juana Amilcar Pereira" y como del sexo "femenino" en lugar de Juan Amilcar Pereira y del sexo masculino, que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

15.00 Feb.20-1662-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado se declara judicialmente abierta la sucesión de VIRGILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Febrero 1.o de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

Feb.20-1429-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAFAELLE DE PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.7-2211-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS GUMERSINDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.7-2212-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAVASSI o TABASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 20 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2106-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2107-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA ANTONINA FALBIS DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2108-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANASTASIO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.28-2036-v.mz.13.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario", convócase a junta general de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955, el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas o 10 horas, según el horario de oficina que rigiere o el día inmediato siguiente que no sea feriado a la misma hora, si aquél lo fuere, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.21-20563-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MARCOS ZALACAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 21 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2105-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FILINCOVSKY DE LUBENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.28-2037-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHEGARAY DE GERFAUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.28-2038-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 16 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$6.00 Mz.1.o-2110-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA o CAROLINA GIANANTONIO DE FRANCOLINO y de MARIA BATISTA o MARIA BAUTISTA FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 16 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$8.00 Mz.1.o-2109-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS PABLO REGGIO o DIONISIO o DIONICIO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.25-1879-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber, a pedido del señor Fiscal Letrado Departamental, la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO QUIROGA, citándose por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con los artículos 1126 y 1127 del citado cuerpo de leyes. — Young, Febrero 25 de 1946. — Juan Da Silva, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-20699-v.mz.18.

Ab.5-v.ab.23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos con LIBERATO o LEIBERATA PORTILLO", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a la hora 11 en la puerta de este Juzgado el martillero Martín Lansberro asistido del Alguacil ad - hoc y por el subscripto Juez se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con 33 centésimos (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 611, ubicado en esta sección, en el paraje Sarandí y que linda con las propiedades de Alejandro Emilio Pexce; Ramón Brabo Real; Luciano Flores; Jesús y Julio Vizcaíno y Julián Cruz. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, en el acto de serie aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones de rematador, serán por cuenta del comprador. — Villa General Borges, Febrero 14 de 1946. — Fermín R. Villareal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-20588-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "CANDIDO GOMEZ Y ESTEVES. Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo. 532), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Cándido Gómez y Esteves, nacido el 11 de Marzo de 1880, hijo legítimo de José Gomes Barbosa y de Graciana Esteves, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice "Cándido Gómez Barbosa" debe decir Cándido Gómez Esteves, por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 21 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$12.00 Mz.7-2214-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA PIPPO o LUIS STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Mz 2-2153-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FLORES DE RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$6.00 Feb.28-2032-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO FRANCISCO DE LOS SANTOS, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Bengochea, en la ciudad de Rocha, el 4 de Junio de 1920, y por la cual los señores Damián Esperanza, Bautista Escolástico,

Beatriz, Rómulo, Tomás y Emilio Inchausti cedieron en favor del nombrado señor Pablo Francisco de los Santos, todos los derechos y acciones que les correspondían en la sucesión de su madre Damiana A. de Inchausti, entre cuyos bienes se encuentra una fracción de campo y sus mejoras situada en India Muerta, segunda sección judicial de Rocha, compuesta de 10 hectáreas 8581 metros 60 decímetros, lindando: Al Norte, Cañada por medio, con D de los Santos; al Este, con el cesionario; al Sur, con Asunción Terra; y al Oeste, con Beatriz Inchausti. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación — Rocha, Noviembre 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$16.00 Feb.28-2017-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FACIANO MENDEZ y RAUL MENDEZ ZUBIA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Faustino Correa, María Agueda Díaz de Oliveira de Correa, Felicidad Faustina Correa de Terra y Faustino Juan Correa sus sucesores a título universal y particular o a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de sesenta y tres hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en India Muerta, 4a sección judicial de Rocha, con una superficie total de cuatro mil sesenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por el N. E., con María Antonia Terra de Redín, Irma Terra de Silva y Celedonio Arrieche; por el S. E., camino vecinal por medio, con Franklin Riet Correa; por el S. O., con Celedonio Arrieche y por el N. O., arroyo de Sarandí de India Muerta, por medio, con sucesores de Méndez Hermanos, Pedro del Puerto Pedro Rivero, Juan Ache Mauro Amaral y Juan Ache, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 9 de 1945 — Próspero M Rubert, Escribano

$54 00 Feb.18-1546-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO F PEREZ o ERNESTO FRANCISCO PEREZ y CARLOTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 10 de 1945 — Próspero M. Rubert Escribano.

$24.50 Feb.18-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1918 dictado por el entonces Juez Letrado Departamental de Rocha doctor Sebastián C. Robaina, se decretó la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ expidiéndose en aquella oportunidad los edictos pertinentes, cuya publicación no fué hecha. En consecuencia, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la referida sucesión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 12 de 1945 — Próspero M Rubert Escribano.

$36.00 Feb.18-1548-v mz 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARREIRO o BARREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Febrero 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.8-2280-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA SILVA o MARIA BARBOZA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.8-2227-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO CANOSA, SANDALIA BARREIRO DE CANOSA y ATILIO BLAS CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 6de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.8-2270-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MIGUEL ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2062-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2063-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.25-1832-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don CONRADO E. DUTRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por jactancia le ha iniciado don Angel Biasetti, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 308 del Código de P Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el art 307 del citado Código se hace la presente publicación — Salto, Febrero 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Feb.18-1505-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SANTIAGO PUIG o TORIBIO S. PUIG o TORIBIO SANTIAGO PUIG SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 19 de 1946 — Humberto Pou, Actuario

$6 00 Mz.6-2181-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión GERONIMO ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Febrero 19 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.6-2182-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.6-2183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANZARDI DE GONZALEZ o MARIA PANZARDE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.6-2184-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández Cruz, que es el verdadero; B) De nacimiento de Margarita Isabel Ventura, José Luis, Alberto, Cecilia, Luis, María Elena y Carlos Fernández González pues en las mismas aparecen los inscriptos con el apellido paterno de "Fernández Cruz" siendo el verdadero patronímico de todos ellos el de Fernández González; C) De nacimiento de María Isabel, María Raquel e Ilda Elena Fernández Guareschi, en virtud de que en las mismas figuran con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández, por ser hijos de Alberto Fernández y María Isabel Guareschi; y D) De defunción de Alberto Fernández González, pues fué inscripto con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$21.00 Mz.6-2185-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Feb.27-1981-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARQUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 15 de 1945 — Humberto Pou, Actuario

$12.00 Feb.23-1816-v ab 1 o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA SOTO DE GROSSO o LAUREANA o LAURIANA o LAURIANO SOTO DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 20 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$6.00 Feb 28-2033-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASSINI o TOMASINI o ANGEL ANTONIO TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Feb 28-2034-v mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Feb 28-2035-v mz 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mrcedes, Febrero 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.26-1941-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.19-1567-v.mz.1.o.

Quiebra

Por resolución N.o 10.058, de fecha 29 de Diciembre de 1945, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1945. N.o 1.134. FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores, don Felipe S. Fernández, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados; los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Feb.21-20567-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON PIPARO GALEANO solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en la misma aparece con el apellido Galeano en lugar de Piparo, y en la partida de nacimiento de su hija Blanca Angélica, en donde dice Ramón Galeano debe decir Ramón Piparo. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Feb.21-1698-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ESNAOLA, CRESCENCIA o CRESENCIA o CRECENCIA CORIA DE ESNAOLA, MERCEDES o ELODIA MERCEDES ESNAOLA y GREGORIA MICAELA ESNAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Feb.19-1563-v.mz 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 14 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Mz.1.o-2057-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 13 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Mz 1 o-2058-v mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la su- Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-2051-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA Y BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.1 o-2052-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO DA COSTA o COSTA o MANOEL PEDRO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2047-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2048-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PEDRO AURELIO o SANTOS AURELIO o SANTOS o AURELIO ARIZALETA o ARIZALETA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-2049-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2045-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALENTIN MENGONI o MENGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-2046-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.25-1882-v.ab 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MUÑOZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4 00 Mz.1.o-2050-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DILO FARIAS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz

$6.00 Mz 1.o-2044-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de don CLARO MEDEROS o MEDERO y don JULIO MEDERO, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a sus fallecimientos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Febrero 15 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-2179-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD INGINIA MENDEZ DE SUBIZMENDI o HIGINIA F. MENDEZ DE SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinta y Tres, Febrero 21 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.28-2008-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELIA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.25-1876-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.25-1847-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE RUIZ ROSAS o RENE GREGORIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.25-1848-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDES GOMES o MARIA FERNANDES GOMES DE GONCALVES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$18.00 Feb.11-1250-v mz 19.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Remataré el día 25 de Marzo, mañana y tarde, y siguientes hasta terminar, todas las existencias, instalaciones, muebles y útiles, camioneta, etc. de la ex Ferretería y Pinturería, "BERETTA FRATELLI Y CIA., Disolución". Por orden del Juzgado Civil de primer turno. Al mejor postor. En su propio local, calle Uruguay 1053 al 1065, esquina Río Negro.

$4.00 Mz.8-2233-v mz.19.

ENRIQUE ALONSO GARCIA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en los autos "Coates Hnos c|JUAN MARIA PATIÑO Ejecución prendaria", hago saber que el 19 de Marzo a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, Enrique Alonso García rematará al mejor postor, una cámara frigorífica marca "Frigidaire", de cedro, de 3 puertas, con un compresor de la misma marca, Fic. N.o de serie 209328, con su motor eléctrico y serpentina enfriadora correspondiente, depositada Hotel Central (Durazno). Informes: 86 - 6 - 60.

$6.00 Mz.2-2114-v.mz.15.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "SEMINO o SEMINO SEMINO IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA. Sucesión" (Lo. 34. Fo 381), se hace saber al público que el día 22 de Marzo p. v., a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis Siécola y sobre la base de un mil pesos ($ 1.000.00), se procederá a sacar a la venta en remate público la cuota parte indivisa en el siguiente bien: Un doceava parte del inmueble y sus mejoras, ubicado en la 8a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10 406, compuesto de dos fracciones contiguas: la primera de cuatrocientos noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros (solar N.o 12 de plano que los títulos no citan) y la segunda de dieciocho metros trece decímetros, o sea, en conjunto, quinientos doce metros noventa decímetros, deslindados así: 16 mo. 40 cms. frente al Sur, sobre la calle Madrid N.o 1319; 18 ms. al Norte, con solar N.o 6; 34 ms. 62 cms. al Este, con solar N.o 5, y 27 ms. 40 cms. al Oeste, con solar N.o 11. Se previene: 1) Que la cuota parte referida se vende libre de gravámenes y con sus mejoras pagadas; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (4.o p.), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33 00 Mz.2-2127-v.mz 21.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
PROPIEDAD PARA RENTA

El martes 2 de Abril a las 17 horas. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Nicolás M. Vignola c|DOMINGO P. VILA CABUS Ejecución hipotecaria" (Libro 31. Folio 10), se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Democracia N.o 2124, entre Hocquart y General Pagola, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y accesorios ubicado en la manzana N.o 885 de la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.643, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Pedro Bottaro Schenone en el año 1911, el cual tiene una superficie de 429 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Democracia entre las de Hocquart y General Pagola; 10 metros 515 milímetros al Este, lindando con el solar 7; 39 metros 50 centímetros de fondo al Norte, limitando con el solar 1, e igual dimensión al Sur, confinando con el solar 3 y con porpiedad de Rafael Messera y Enrique Haubié. Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2 o Que los gastos de escritura y certificados, así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador: y 3 o Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para construcción y en garantía de un préstamo, de la que se hará cargo el comprador si lo creyera conveniente y como facilidad de pago, encontrándose los títulos del bien a venderse depositados en la citada Institución. — Montevideo, Febrero 26 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000 00 y 1. o|o por el excedente, en el acto. Más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121, Teléfono 90 700

$48.00 Mz 2-2152-v mz 21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 9.000.00. Una bien ubicada propiedad con frente a la calle Dr. Duvimioso Terra N.os 1276 y 1278 entre las de Guaná y Chaná. A pocos metros del Bulevar Artigas y de la importante calle Canelones. El miércoles 20 de Marzo a las 17 horas, remataré, en su ubicación esta casa que tiene: Planta baja, zaguán, hall con claraboya y plafond, escritorio, sala, comedor, cocina, cuarto de baño, garage y terreno. Planta alta: 4 dormitorios, cuarto de baño; pieza para el servicio, terraza, gas y teléfono. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JAVIER PREGO. Sucesión", Lo. 40, Fo. 365, se hace saber: Que el 20 de Marzo entrante a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto Floodtdofsky con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, padrón N.o 118.062, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor H. Venosa de Abril de 1928, con un área de 163 metros 80 dms. así deslindados: 7 metros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 1276 y 1278, entre las de Guaná y Chaná, 23 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el solar 4, 7 metros al Este y 23 ms. 40 cms. al Sur confinando por ambos lados con el solar 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que el bien se vende libre de afectación y gravamen. C) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. D) Que el importe que se obtenga de la venta se destinará a cancelar la deuda hipotecaria existente en favor del Banco Comercial. E) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad del inmueble en el Banco Comercial. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Luis E. Fontana. Escribano.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80 3 57.

$54.40 Feb 28-2061-v.mz 20

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Banco Italiano del Uruguay con OLEGARIO MARTINEZ FARIÑA, intimación", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan B. Bidegain, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de $ 3.257.13 del siguiente bien y las mejoras que contenga: Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 163.671, señalado con el número 6. de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Dall'Orte de Mayo 20 de 1937 compuesto de una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así 10 metros de frente al Suroeste a la calle Oyarbide, 22 metros 95 centímetros al Sureste lindando con solar 5; 10 metros al Norte limitando con solar 9; y 22 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 7 y 8. Se previente: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de ratificación y escritura-definitiva, como asimismo los certificados de los registros respectivos; 2.o Que la comisión legal del rematador será de cargo de la ejecución; y 3.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, y otros en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Feb 22-1728-v.mz.13.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Una casita desocupada

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RINALDI (ANGEL) y otra. Sucesiones. Lo. 42 Fo. 326", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ciento diez mil doscientos cuarenta, ubicaca en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalada con el número "nueve" de la fracción A en el plano del agrimensor Pedro Munar y el ingeniero Raúl Regules de Marzo de mil novecientos veintitrés y compuesta de un área de cuatrocientos veinticuatro metros sesenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a calle número cinco (hoy Juan Arteaga) entre el camino Propios y la calle número uno, distante su punto medio treinta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios; por cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros de fondo lindando al Noreste con los solares "seis", "siete" y "ocho", al Noroeste con el solar "veintisiete" y al Suroeste con el solar "diez". Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, no aceptándose oferta que no exceda de los dos tercios de dicha suma. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y comisión del remate y los gastos y derechos de escrituración. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Ley 13 de Julio de 1921" Hipoteca N.o 189, Serie "27" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1906. Tel. 46 6 62.

$45.00 Mz.2-2159-v mz 21.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
2 hermosos solares en el centro de Malvín

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "DARRAGH DE GOLDARAZ EMILIA MARGARITA. Cesación de condominio. Lo. 42, Fo. 666" se hace saber al público que el día veintidós de Marzo a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A la hora quince un solar de terreno empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra D en plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez de Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de un área de quinientos treinta y siete metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte a calle Ohio (hoy Aconcagua) distante su punto medio cincuenta y tres metros veintiséis centímetros de la calle Misourí; por cincuenta y dos metros diez centímetros de fondo lindando al Este con el solar C al Sur con el inmueble empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos cinco y al Oeste con el solar E. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos. 2.o) Acto continuo un solar de terreno contiguo al anterior, empadronado con el número sesenta y un mil trescientos noventa y nueve, señalado en el mismo plano con la letra E y compuesto de un área de quinientos treinta y seis metros sesenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte a calle Ohio (hoy Aconcagua), distante su punto medio sesenta y tres metros cincuenta y siete centímetros de la calle Misourí; por cincuenta y dos metros diez centímetros de fondo, lindando al Este con el solar D, al Sur con el bien empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos seis y al Oeste con el empadronado con el número sesenta y un mil trescientos noventa y ocho. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1906. Teléf. 46 6 62.

$57.00 Mz.2-2160-v.mz.21.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados: "Galán Lidia M. con MARIA CASTRO DE GALAN y otros. Cesación de condominio" (Lo. 34. Fo. 77), se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Julio César Trobo a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles linderos, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en conjunto con el N.o 76846 barrio manzana N.o 131 del Cerrito de la Victoria, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto con el N.o 13496 en la Dirección General de Avalúos en fecha 10 de Noviembre de 1945 se describen así, estando incluídos los edi-

ficios y mejoras: A) A las 17 horas: fracción número uno del plano citado, con un área de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros con 12 ms 95 cms. al Norte sobre la calle Hum; igual medida al Sur con la fracción N.o 2 del mismo plano; 10 ms. 68 cms., al Oeste que por ser esquina da frente a la calle Nicolás de Herrera y 10 ms. 77 cms. al Este con padrón N.o 76833. B) A continuación: La fracción número dos del plano citado, con un área de ciento veintitrés metros ochenta y cinco decímetros, que tienen: 9 ms. 68 cms frente a Oeste sobre la calle Nicolás de Herrera, estando señalado el edificio con el N.o 4292; 12 ms. 95 cms. al Norte con la fracción N.o 1; igual medida al Sur con la fracción N.o 3 y 9 ms. 55 cms. al Este con padrón N.o 76833. C) A continuación: la fracción señalada con el número tres del plano citado, con un área de ciento sesenta y tres metros noventa y cinco decímetros, con: 12 ms. 69 cms. al Oeste de frente sobre la calle Nicolás de Herrera (donde el edificio lleva el N.o 4286); 12 ms. 95. cms. al Norte con la fracción N.o 2; igual medida al Sur con padrón N.o 76.845 y 12 ms. 63 cms. al Este con padrón N.o 76833. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del comprador, la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituras. 2) Que los bienes se venden libres de gravámenes y con todas sus mejoras pagadas. 3) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay donde está depositado (carpeta Urbana N.o 346 Serie X, y el expediente está de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$57.00 Feb.25-1875-v.mz 15.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones" (Lo. 32, Fo. 798), se hace público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en adelante, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio superior a los dos tercios del monto que aún falta percibir por cada solar, de los siguientes inmuebles: sitos en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los N.os 3, 4, 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor don Federico Delgado, de Enero de 1893, los cuales tienen la siguiente área y deslinde: A) Base de venta: $ 1.891 04 El solar de terreno N.o 3, empadronado con el número 132.576, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, veintiséis decímetros, teniendo ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, de frente a la calle Cufré, por treinta metros, seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar 2, por el Este, con el 9 y por el Sur, con el 4. B) Base de venta: $ 2.012.16 El solar de terreno N.o 4, empadronado con el N.o 132.577, consta de doscientos cincuenta y ocho metros, veintiséis decímetros, y tiene: ocho metros cincuenta y nueve centímetros, en el Oeste, de frente a la calle Cufré, igual medida en el Este, lindando con el solar 9, treinta metros seis centímetros en el Norte e igual medida en el Sur, confinando, respectivamente, con los solares 3 y 5. C) Base de venta: pesos 1.394.65. El solar de terreno N.o 9, empadronado con el N.o 132.573, que tiene un área de trescientos quince metros, cincuenta y nueve centímetros, digo: decímetros, y mide ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, de frente a la calle Guadalupe, por treinta y seis metros, setenta y cuatro centímetros, de fondo, limítrofe por el Sur, con el solar 5, por el Oeste con los solares 1 a 4, y por el Este, con el solar 10. D) Base de venta: $ 3.305.48 El solar de terreno N.o 10, empadronado con el N.o 132.572, tiene una superficie de trescientos ochenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros, y mide: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, sobre la calle Guadalupe, ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Sur, con el solar 17, cuarenta y cinco metros, treinta y tres centímetros, en el Oeste e igual medida en el Este, lindando, respectivamente, con los solares 9, 5 y 11, y E) Base de venta: $ 3.732.56 El solar de terreno N.o 11, que tiene el padrón N.o 132.571, encierra un área de trescientos ochenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros, y mide: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, en el Norte, sobre la calle Guadalupe, por cuarenta y cinco metros, treinta y tres centímetros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 17, por el Oeste, con el solar 10, y por el Este, con el solar 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que existen sobre los solares descriptos, promesas de compraventa, que son administradas por el Banco Popular del Uruguay, y que el adquirente debe respetar, o sea, que tomará a su cargo la operación existente, en los términos indicados en el "Estado" formulado por dicha Institución, en el que se precisa la situación al 31 de Octubre del año próximo pasado, de los referidos solares. 3.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta de los compradores y abonada en el momento de serle aceptada la oferta, y 4.o) Que los títulos de propiedad están depositados en la referida Institución bancaria, y que el preaudido "Estado", así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$74.40 Mz.1.o-2055-v mz 15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ANTONIA BATTO o BATO DE BRANDI. Sucesión", (Lo. 33, Fo. 306), se hace público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en ella existentes, libre de toda obligación y gravamen, con pavimento de hormigón con frente al camino General Hornos, pagado, empadronada con el número 39.217, y señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento levantado por los agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Artega (hijo), en Diciembre de 1945, según el cual está ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y tiene una superficie de una hectárea, ocho mil tres cientos noventa y nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ciento ocho metros, cincuenta centímetros, al Nordeste, de frente al camino Dr. Pena ciento sesenta y ocho metros, sesenta centímetros, al Sudeste, lindando con los padrones N.os 115210 y 115211, ciento nueve metros, cuarenta y nueve centímetros, al Sudoeste, de frente al camino General Hornos, y ciento sesenta y ocho metros, noventa y un centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar 9 del citado plano Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión legal de remate, será de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Brandi, Antonio Miguel contra Iriarte, Enrique. Prescripción", y en los autos en que se decretó esta venta se halla glosado el referido plano de división, todo ello a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$45.00 Feb.19-1591-v mz.9

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Gramon S. A. (Grandes Molinos Nacionales) contra VENANCIO FUENTES. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 21 de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José C. Frigerio, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número sesenta y un mil setecientos ocho (N.o 61.708), consistente en un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, según título, en la décima sección judicial, según hipoteca, señalado con el número 5 de la manzana número 39 del barrio "Flor de Maroñas", en el plano que el agrimensor Carlos A Mac-Coll, trazó el 28 de Agosto de 1921, compuesto según el mismo, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste sobre la calle Chayos, entre las de Eusebio Vidal y Areguatí, distando de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 22 metros con 95 centímetros, por veinticuatro metros con noventa y cinco centímetros en sus dos líneas paralelas del Suroeste, por donde linda con los solares números tres y cuatro, y del Noreste por donde linda con el solar 6, y en su línea del fondo al Noroeste en igual extensión que la del frente, linda con el solar número 2 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 522, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.1.o-2102-v.mz.20.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

Por mandato del Sr. Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Elías Palau con ISRAEL LOJO ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Colombia, N.o 1335, remataremos al mejor postor una balanza "Toledo" una máquina registradora "Burroughs", una picadora de carne con motor eléctrico "Hobbart" y una sierra sinfín con motor eléctrico acoplado. Toda esta maquinaria en buen estado Exhibición desde el lunes 11 de Marzo Seña: 30 o|o en el acto. Comisión: 6 o|o. Informes en nuestra casa, Colombia 1335. Teléf 24256. Entrega al día siguiente.

$10.00 Feb.28-2024-v.mz.13.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesores de JESUS MACIEL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ejecutado siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana diez, de esta villa Sarandí Grande, padrón número sesenta y tres, con un área de ciento veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: al Norte, en dieciséis metros ciento treinta y tres milímetros, a la calle Rincón; al Sur, en igual extensión, con José Tartaglia; al Este, en ocho metros, con la calle La Paz, y al Oeste, en igual extensión, con Narcisa Odulia Flores Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás documentación respectiva se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Sarandí Grande, Febrero 19 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Mz.2-2174-v.mz.21.

PEDRO PAEZ
Juzgado letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "JUANA NICOLASA CORREA. Nulidad de escritura, transacción y venias. L.o 5 F.o 246)", se hace saber que el día 27 de Marzo del año 1946, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Pedro Páez, asistido del señor Alguacil y del subscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada, en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas: 4667 metros, 64 decímetros, que se deslinda así: al Norte, Tecla y Esteban Ramón María Correa, al Sur, Lindoro Correa al Este, Francisco Machado; y al Oeste, Hilario de León". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las ofertas deberán superar las dos terceras partes del aforo del inmueble a venderse; y C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran

en la Actuaría de esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$25.00 Mz.8-2273-v.mz.25.

HECTOR EDUARDO URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Simón B. Amighetti, como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON Solicitando venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los N.os 575, 401, 399, 694 y 696", se hace saber que el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en el lugar de su ubicacinó, se procederá por el rematador don Héctor Eduardo Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Depto de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial, escribano Sr. Arturo Michelini, a la venta de los siguientes inmuebles, bajo las bases que a continuación se detallan: I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, de propiedad de la citada sucesión, que contiene, con exclusión de otras mejoras de pertenencia del actual ocupante, y empadronado con el N.o 575, con una superficie de 648 ms. c. y que tiene 18 ms. de frente por 36 ms. de fondo, lindando: al Norte, con calle Comercio; al Sur, con antes María Felicia Guichón (hoy Pedro Leunda); al Este, con sucesores de Pedro Laguna, y al Oeste, con la calle 25 de Agosto, y con la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00. II) Dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 68: A) El empadronado con el N.o 401, con una superficie de 3096 ms. c. y que tiene 43 ms. al Norte, con frente a la calle Progreso; igual medida al Sur, con la calle Orden: 72 ms. al Este, con frente a la calle Uruguay, e igual medida al Oeste, con G. Díaz y F. Cruz y con la base de $ 0.15 el metro Total: cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 464.44); B) E, empadronado con el N.o 399, con una superficie de 774 ms. c. y que tiene 36 ms. de frente al Oeste, con calle Salto; igual medida al Este, con F. Cruz; 21 con 50 centímetros al Sur, con calle Orden e igual medida al Norte, con G. Díaz, y con la base de veinte centésimos ($ 0.20) el metro. Total: ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 154.80) III) Dos solares más, ubicados en la manzana N.o 40: A) El empadronado con el N.o 694, con una superficie de 648 ms. c. y que tiene 18 ms. de frente a la Av. General Artigas; igual medida lindando con Elías Albieni Gustá, 36 ms. con frente a calle Fraternidad, e igual medida al Sur, con Francisco Sosa. Este solar, con las mejoras que contiene, con la base de quinientos pesos ($ 500.00); y B) El empadronado con el N.o 696, con una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y que tiene 18 ms. de frente al N. E. a la calle 18 de Julio; igual medida al S. O., lindando con Francisco Sosa; 36 ms. a los otros dos lados, lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva; 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, timbres y demás accesorios; 3.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Guichón, Febrero 19 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$60.00 Mz.6-2186-v.mz.22.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "AQUILINO DANIEL SILVERA, Quiebra" (Lo. 13, N.o 813 Fo 431), se hace saber que el día 19 de Marzo entrante, de las 14 horas a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 121 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2202 y que, según títulos, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros y linda: por el frente, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la Avenida Ituzaingó; por un costado, también en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros y, formando esquina con la calle "13 de Abril"; por el fondo, en igual extensión, con predio de Teodora Acuña de Brañas, y por el otro costado, también en igual extensión, con terreno de Eleno Navarro. Tasado a los efectos del Pago de la C. Inmobiliaria, en la suma de ochocientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto serle ésta aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; C) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Feb.26-1942-v.mz.16.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesores de CARMEN NOGUEIRA o NOGUEYRA o NOGUERA o NOGUERA DE CORBO y JOSE o JOSE RAMON CORBO. Venta judicial" (Lo 12, N.o 966. Fo 720), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "La Lorencita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil trescientos treinta y seis, mensurada en el mes de Diciembre del año mil novecientos doce por el agrimensor don Benito Bonasso, fracción que aparece señalada con las letras A y B de la designada con el número 1 según así resulta del plano respectivo inscripto en la Inspección Técnica Regional de Minas, el catorce de Agosto del año mil novecientos trece, compuesta su superficie de ochenta y dos hectáreas cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados setenta y seis decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de mil ciento seis metros cuarenta centímetros, con don Manuel Granja; por otro lado, línea de setecientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con don Manuel Bergara; por otro lado línea de mil ciento seis metros cuarenta centímetros con la fracción número cuatro de doña Raimunda Concepción S. Nogueira de Prieto; y por otro lado línea de setecientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con la fracción número dos de doña Eusebia Aurelia Nogueira. Tasada a razón de noventa y cuatro pesos ochenta y seis centésimos la hectárea. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35 Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doscientos setenta y cinco, medida y deslindada por el agrimensor don Facundo P. Machado el veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés, según plano expedido por dicho agrimensor inscripto en la Inspección Técnica Municipal el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, compuesta su superficie de ciento setenta y una hectáreas novecientos ochenta y ocho metros, lindando con arreglo al mismo: por un lado, línea de mil setecientos sesenta y nueve metros diez centímetros camino vecinal por medio con Tomasa M. de Duomarco y Rosauro Santos; por otro lado, línea de cuatrocientos tres metros diez centímetros y camino departamental, con Justo Páez, Quintín Silvera y Faustino Martínez; por otro lado línea de mil setecientos cincuenta y dos metros con Antolina C. de Casanova y Concepción R. de Segovia y por otro lado línea de mil ocho metros diez centímetros con la misma Concepción R. de Segovia. Tasada a razón de ochenta y ocho pesos con ocho centésimos la hectárea. Y 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55. Una fracción de terreno solar con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana, número ciento seis de la ciudad de Rocha, primera sección judicial, empadronada con el número dos mil ochenta y tres, compuesta su superficie según mensura que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco como así resulta del plano expedido por dicho profesional el mismo mes y año, inscripto el día veintidós en el número doscientos sesenta y cuatro de la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, de 465 metros 48 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el frente línea de 10 ms. 80 cms. con la calle Florencio Sánchez; por un lado línea de 43 ms. 10 cms. con Horacio Rodríguez; por su fondo línea de 10 ms. 80 cms. con Baltasar Seijas; y por otro lado línea de 43 ms 10 cms. con sucesión Juan Bertone y otros y María Méndez de Destéffano. Tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, o sea: de sesenta y tres pesos veinticuatro centésimos la hectárea para la fracción descripta en primer término; de cincuenta y ocho pesos setenta y dos centésimos la hectárea para la fracción descripta en segundo lugar, y de dos mil ochocientos pesos para el terreno solar y finca; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la fracción de campo deslindada en primer término, se encuentra arrendada al señor Angeolino Madeiros, sin contrato; que de la fracción de campo descripta en segundo término se encuentra arrendada una parte, de ciento cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa metros, al señor Ramón Eusebio Camejo, venciendo el plazo del contrato el día 1.o de Junio de 1948; y que el terreno solar y finca será entregado en el acto de otorgarse la escritura correspondiente; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, con la sola excepción de los correspondientes a la fracción de campo que figura en segundo término, los que se hallan depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad; y E) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscripto Actuario, previamente al otorgamiento de las correspondientes escrituras, las que deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$140.00 Feb.23-1821-v.mz.19.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar donde funcionó el comercio aludido (calle 18 de Julio) se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio Campos, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles que componían el comercio que perteneció al fallido. Se previene que las ventas serán al contado. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1946. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$8.00 Mz.7-2201-v.mz.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1505 serie "28", a cargo de MANUEL GIL, el día 26 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl Mantero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos setenta pesos ($ 5.970.00), una fracción de terreno y mejoras en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón 55.871, N.o 25 de la manzana "B", con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros que se deslindan: 8 ms. 61 cms de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio N.o 1165 entre Lugano y Valdense, distando el punto medio de su frente 42 ms. 525 mms. de la esquina con la calle Lugano; igual medida al Norte, con el solar 7; 18 ms 17 cms. en sus costados, lindando: al Este, con el N.o 24 y al Oeste, con el N.o 26. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.609.56 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el sal-

do del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, hasta la suma de $ 3.885,23, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Mz.6-2068-v.mz.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso. — He prometido vender a la sociedad "LANTES, ESPINOSA y COMPAÑIA" el negocio de panadería denominada "San Martín", sito calle Caridad N.o 1272 y sucursal calle Francisco de La Bandera N.o 667 (bis). Acreedores a escribanía Juan P. Garino Bordenave, calle Treinta y Tres N.o 1405. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Cesario Outeiro.
$8.00 Feb.13-1328-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales pertinentes y los del decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Enero próximo pasado, se hace saber que TIAFA en formación que se unificará, con SUNEY, adquirirá el activo principal de la casa comercial de esta plaza "Eugenio Barth y Compañía Sucesores", 25 de Mayo 731-737. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 494, debiendo también hacerlo ante la Comisión Interventora designada por el Poder Ejecutivo para dicha firma. — Montevideo, Febrero 14 de 1946.
$12.00 Feb.18-1513-v.mz.9.

A V I S O
Hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería "El Comercio", sita en la calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. (Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
$3.40 Feb.13-1327-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (S.A.T.A.F.)
CONVOCATORIA
Primera asamblea general ordinaria de accionistas
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Figueroa 2236, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos estrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 38). 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del primer ejercicio social y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico, (artículo 30). El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Manuel García (h.), Presidente; Pedro Penino, Secretario.
$10.80 Mz.7-2225-v.mz 9

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo a las 21 y 30 horas, en la sede social calle Francisco Fondar N.o 568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Integración del Directorio por elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 9 de Marzo, haciéndoles presente que hasta el día 11 podrán solicitar en Secretaría la boleta que los acredite su calidad de accionistas. Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas éstas hasta dos días después de verificada la misma. — Trinidad, Febrero 28 de 1946. — Juan M.a Cristech, Presidente. — Miguel Antonio Fernández, Secretario.
$5.60 Mz.8-2253-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a OSCAR STERN y EMILIO PEREZ, mi parte indivisa en el cine "Pocitos", con sus muebles, instalaciones, etc. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 580, (Escribanía del señor E. Toyos), de acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Julio César Torres Ferreira.
$6.40 Feb.25-1877-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor BELARMINO FERNANDEZ la mitad indivisa del tambo ubicado en Cufré N.o 2160, en esta ciudad, con el nombre de "Los Dos Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí N.o 444, Escritorio 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Encarnación Vázquez de López.
$9.60 Feb.25-1841-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a PEDRO PEDRAJA mi comercio ramo provisión comestibles sito en avenida Millán N.o 4249. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Domingo A. Gago.
$6.00 Feb.22-1719v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO
A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que María Luisa Magnani ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de pensión familiar está instalado en la calle Miguelete N.o 1921. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rincón N.o 479 (escritorio Basil), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — María Luisa Magnani.
$9.00 Feb.21-1671-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Pasquet y Giambiasi en los ramos de tienda, mercería y demás anexos, con la denominación "La Gioconda" para que todos los que tengan créditos a cobrar se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal para satisfacérselos, y continuará con la nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo bajo la razón social Giambiasi y Compañía, constituída por los señores ITALO B. GIAMBIASI, EMILIO CALIGARI, ROGELIO GONZALEZ y AMERICO CALIGARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1946.
$20.00 Feb.15-1410-v.mz 12

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio avisamos que de común acuerdo hemos disuelto el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón "Goldstein Hnos. y Katz" ubicada en Millán 2393, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Goldstein Hnos. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Abel y Enrique Goldstein. — Juan Katz.
$9.00 Feb.22-1761-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don HUMBERTO MIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado Arequita, siendo de mi cargo el pasivo y debiendo presentarse los acreedores en la casa número 684 de la calle 18 de Julio de esta ciudad. — Minas, Febrero 5 de 1946. — Rubén Urtiaga.
$16.00 Feb.20-1598-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber (art. 492 C. de Comercio) que según escritura autorizada hoy por el Esc. A. Romero Tajes, fué disuelta la sociedad que en el ramo de bazar, joyería, taller de reparaciones y anexos giraba bajo la razón social de "BONIFACINO - MASSAT ROURE", con local en 25 de Mayo N.o 534, y que se hizo cargo del activo y pasivo el socio José A. Bonifacino, todo con efecto retroactivo al 7 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Raúl P. Massat Roure. — José A. Bonifacino.
$6.00 Mz.6-2166-v.mz.16.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A.
DIVIDENDO 6.o EJERCICIO
Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 28 de Febrero pueden recibirse del importe del dividendo correspondiente al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, en las oficinas de la fábrica, camino Carrasco N.o 5033. Horas: 8 a 10 y 14 a 16. — Montevideo, Febrero de 1946. — El Directorio.
$6.00 Mz.6-2158-v.mz.16.

TERRITORIAL LA CONSTANCIA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1946 a las 15 horas en el local de la calle Rincón 687, para tratar la siguiente orden del día: A) Fijación del número de miembros del Directorio; B) Elección de Directores; C) Consideración de la memoria, balance anual y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945; D) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta con el Presidente y Secretario. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — El Directorio.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el local social, ya sea presentando éstas o un certificado del Banco en que estén depositadas.
$9.60 Mz.6-2164-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales se hace saber que el compromiso de compra-venta que tenían subcripto don Alfonso Costas Cabezas y don León Un Brodsky, respecto a la fábrica de productos higiénicos, situada en el camino Propios N.o 2878, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Alfonso Costas Cabezas. — León Un Brodsky.
$6.00 Feb.22-1713-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Pbro. Ramón Puyal prometió vender su estación radiodifusora C X 8 Radio Jackson, calle Caiguá 4710 a "CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.". Acreedores: Treinta y Tres N.o 1356, 1.er piso. — Ley 26-9-904.
$8.00 Feb.16-1452-v.mz.13.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO
Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad que, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, se procederá al rescate de la totalidad de esas obligaciones, por su valor nominal con más intereses, hasta el 31 de Marzo de 1946. Su pago se efectuará a partir del 15 de Marzo próximo, en el Banco de Londres y América del Sud, Cerrito 402, Montevideo, contra devolución de las obligaciones y firma del recibo correspondiente.
$6.00 Mz.1.o-2053-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor EMILIO SANTISTEBAN, la pensión familiar "Castro", situada en 8 de Octubre N.o 2439, donde deberán presentarse dentro del plazo legal a los efectos de la ley 26|IX|904 quienes se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Angélica Guadiela Castro.
$6.00 Feb.23-1814-mz.14.

A V I S O
De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento público que hemos vendido a JOSE GUALBERTO CARMINATTI la empresa de ómnibus que hace el recorrido de Fray Bentos a Mercedes. Los acreedores deben presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1946. — Blanca I. de Zecca. — Juan A. Zecca.
$8.00 Feb.25-1880-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PEDRO SANTESTEVAN y ARNALDO DA ROZA, que se harán cargo del activo y pasivo, el comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Manuel Pendas y Cía.", en los ramos de provisión y anexos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — Alfredo Lando Amorim. — Manuel Pendas.
$12.00 Feb.25-1881-v.mz.21.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. "O.C.R.I.S.A."
SEGUNDA CONVOCATORIA
El Directorio de "O.C.R.S.A.", convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la Compañía, Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del sexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$14.00 Mz.6-2199-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a OSCAR STERN y EMILIO PEREZ mi parte indivisa en los cines Victoria, Florida (Coliseo Florida), American y Centenario, con sus muebles, instalaciones etc. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 586 (escribanía del Sr. E. Toyos), de acuerdo con la ley Sbre. 26|904. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Rómulo W. Alcardi.

$9.60 Feb.18-1496-v.mz 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo escribanía "Gauto y Saracho", Juan Z. de San Martín N.o 269, de esta ciudad, vendí a MANUEL BLANCO cuota en sociedad "Arbeleche y Cabrera", que explotaba depósito de carbón, leña y forrajes en Uruguay N.o 686. Nueva firma: Sociedad Comercial Colectiva "Blanco y Cabrera", integrada por comprador y Mario Cabrera Larrosa. Acreedores presentarse en escribanía citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Carmelo, Febrero 11 de 1946. — Artemio Arbeleche.

$9.60 Feb.18-1509-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por fallecimiento de don Augusto Savoini se liquida totalmente la casa de compraventa "Génova", que dicho señor tenía establecida en la calle Florida N.o 1266. A los efectos legales se hace la presente publicación, por lo que se previene a los interesados que deben presentarse en la casa antes indicada dentro del término legal a hacer efectivos sus derechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1946.

$9.60 Feb.18-1551-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AURORA LORENZO DE TORRES la provisión sita en Rivera 3158, según ley 26|IX|1904. Acreedores presentar justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, Rincón 593. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Angel Esmaus Cerviño $6.80 Feb 18-1528-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. JOSE BRANKA mi casa que en el ramo de taller de albañilería y pinturas tengo en esta ciudad, calle Cuareim N.o 1654, citándose a todos los acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Antonio Lamas.

$6.40 Feb 18-1518-v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de compra y venta de artículos de tienda, bazar y anexos, bajo la razón social "A. y B. COCCO", habiendo quedado el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del socio Montrose Benito Cocco, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas, de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley. — Salto, Febrero 7 de 1946. — M. Benito Cocco. — Antonio J. Cocco.

$16.00 Feb 18-1510-v.mz 9.

"CEREALIA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en su sede, avenida General Rondeau 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Disolución y liquidación de la Sociedad: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau 1908. — El Directorio.

$8.00 Mz.2-2124-v.mz 9.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Marzo corriente a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria que presenta la Comisión Directiva; 2.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes que integrarán la nueva Comisión Directiva y elección de Comisión de Cuentas; 3.o Autorización para vender las maquinarias del "Saladero Artigas" y destino de los fondos provenientes de la venta.

Nota. — Esta asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Artigas, Marzo 4 de 1946. — La Gerencia.

$7.20 Mz.2-1750-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que desde la fecha se ha retirado el socio Héctor Juan Cardellino de la Sociedad ARRUTI DIEZ Y Cía., que gira en esta plaza calle Artigas esquina Giménez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 28 de 1946. — Arruti Diez y Cía. — Héctor Juan Cardellino.

$12.00 Feb.19-1568-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la farmacéutica MARIA ASUNCION DOMENECH mi comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Pijuán", tengo establecido en esta ciudad en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1759. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Evaristo J. Badía, calle Dr. Duvimioso Terra N.o 1270, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Manuel L. Pijuán.

$12.80 Feb.19-1592-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores VICENTE G. VIGNOLI y GILBERTO ALEMAN, el establecimiento veterinario Standard de Raúl Chiossoni, hoy de su Sucesión, situado en esta ciudad, calle Río Negro 1526. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por duplicado en la Escribanía del Dr. José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477 (1.er piso, escritorio 19. — Por sucesión: Raúl Chiossoni, Catalina C. Rontanini de Chiossoni.

$12.80 Feb.19-1588-v.mz.11.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica al comercio y al público que los señores Carl D. Prevett y Alberto Della Croce, han prometido ceder al señor JUAN CHRISTIE, las cuotas sociales que a cada uno les corresponde en la Sociedad "A. Della Croce Limitada" Laboratorios F", quedando desvinculados de la misma, a cuyo efecto los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, 1.er piso, escritorio N.o 19, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carl D. Prevett. — Alberto Della Croce.

$12.80 Feb.19-1589-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la SOCIEDAD OSTEN Y COMPAÑIA SUCESORES SCHLIEF Y COMPAÑIA que gira en esta ciudad calle Susviela N.o 4174. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por duplicado en la Escribanía del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477 (1 er piso, escritorio 19). — Elsa María Schlief de Osten. — Max Schlief.

$9.60 Feb.19-1590-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor LUIS SLONIMCZYK, mi comercio en el ramo de casa de peinados, de Hocquart 2128. De acuerdo ley 26 de Setiembre se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Amelia O Rizzo — Luis Slonimczyk.

$6.40 Feb.19-1580-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor BAUSANT BAKALIAN, mi comercio de almacén de la calle Carlos de la Vega 4151. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Gualberto Chiazzaro. — Bausant Bakalian.

$6.40 Feb.19-1581-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que en virtud de compromiso firmado el 24 de Mayo de 1943, el señor Domingo Alcántara vendió a los señores PEDRO ADOLFO y AMERICO CASTRO, la casa de comercio que en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, tenía establecida en esta ciudad, calle Canelones N.o 2201 esquina Juan Paullier N.os 1152 y 1154, habiendo tenido la posesión los señores Castro del comercio indicado desde la fecha anteriormente citada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos y demás documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Domingo Alcántara — Pedro Castro. — Adolfo Castro. — Américo Castro.

$16.00 Feb.19-1556-v mz.11.

ENAJENACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria "José Martiarena" que en los ramos de taller mecánico, agencia Ford y anexos gira en esta plaza en la calle Sarandí casi esquina Paysandú, prometiendo vender las existencias y el activo de la misma a la Sociedad Comercial "MANUEL R. SANTA CRUZ", quedando el pasivo a cargo de los vendedores. A los efectos de derecho, los acreedores deberán concurrir con los justificativos del caso en la casa N.o 655 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. — Melo, Febrero 12 de 1946. — Juan Alvez Antúnez. — José Martiarena.

$16.00 Feb.19-1587-v mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio, a los efectos del art. 492 del Código de Comercio, que la sociedad que para la compraventa de maderas teníamos establecida en esta ciudad, JUAN PEREZ y BASILIO PEREZ VARELA, socios colectivos, y JOAQUIN VILLA MANES, industrial, con escritorio comercial en la calle Libertad 2425, ha quedado disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Juan Pérez. — Basilio Pérez Varela, Joaquín Villa Manes.

$1.20 Feb.21-1683-v.mz.12.

"C. I. B. A. URUGUAYA, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "C. I. B. A. Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Maldonado N.o 1220, el día 11 de Marzo a las 9.30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración del balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura: 3.o Consideración del proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio: 4.o Determinación del número de Directores, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales, y para el caso de que el número sea aumentado, elección de las personas que deberán integrarlo; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Mz.2-2134-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por escritura que autorizó el escribano Pedro del Barrio, vendí a don RAUL HECTOR VARIN, el negocio de farmacia que poseía en esta Villa, bajo la denominación de "Farmacia Nueva", lo que hago saber a los efectos del cobro de los créditos que pudieran existir. — Lascano, Febrero 8 de 1946. — María Velia Torres de Sagastiverry. — Raúl Héctor Varin.

$9.00 Feb.18-1486-v.mz 9.

ECHAVE Y NAIME LIMITADA

El 1.o del corriente y ante el escribano Juan A. Bizzozero los señores ISABELINO HECTOR ECHAVE SUBERBIELLE y JORGE NAIME ESPONDA, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Almacén por mayor, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y fabricación. II) Naturaleza jurídica, Sociedad de responsabilidad limitada. III) Razón social y denominación: Echave y Naime Limitada y "Esyne". IV) Capital: $ 25.000.00 Echave, $ 21.000.00; Naime, $ 4.000.00. V) Plazo: Indeterminado. VI) Gobierno administración y uso de la firma, a cargo de ambos socios. VII) Asignaciones: A determinar. VIII) Balance, utilidades, quebrantos y distribución de estos: Anualmente 10 o|o para el fondo de reserva y el resto por partes iguales entre los dos socios. IX) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios para continuar los negocios. X) Interpretación: Disposiciones legales: Inscripción: el 18 del corriente con el N.o 8 al folio 23 vto., y siguiente del Tomo 3.o del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero de 1946.

$14.00 Feb.25-1858-v.mz 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben, como sucesores de Nicolás Kaloper, han prometido vender, a los señores LUIS ARRICO, JOSE ANTONIO LUNGO y ROBERTO FAGGETTI, su comercio con todas sus existencias y marcas, que gira en la casa N.o 796, de la calle República Francesa, en este Departamento, en el ramo de aguas legías, creolina, insecticidas y demás. Acreedores presentar sus cuentas en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — María Pollarca de Kaloper. — Orquídea Noemí Kaloper.

$9.00 Feb.20-1597-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a JOSE MIGUEL CUENCA, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas, fonda y billar, tenía instalado en esta ciudad. Hago constar que este comercio estaba todavía a nombre de su anterior propietario Guillermo Emilio Ravera. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Febrero 14 de 1946. — Demetrio Castro.

$10.20 Feb.23-1329-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Disolvemos totalmente la sociedad para explotar la panadería de Gobernardor Viana 2678, con la razón social "Figueiras y Cameroni". ORESTES CAMERONI queda con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio (artículo 492 Código de Comercio y ley de Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Aurelio Figueiras. — Orestes Cameroni.

$8 00 Feb.23-1819-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender a favor del señor AGUSTIN PINTO DE CARVALHO, mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas, situada en la calle Rivera N.o 2059 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1946 — Antonio Patrone. — Agustín Pinto de Carvalho.

$12.00 Feb 23-1768-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con Juan Picón, ha prometido vender a don HECTOR LICEO PICON, el comercio que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de "Casa Picón Calzados", posee en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre N.o 1326, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bertoni, quien al solo efecto de probar dicha presentación, firmará y sellará los duplicados de las cuentas en la calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Juan Picón. — Héctor Liceo Picón.

$12.00 Feb 23-1800-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación e industria de perfumería, gira en esta plaza con la razón social de "León Chebi y Compañía" y cuyo activo y pasivo integrará la Sociedad D.I.S.U. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos, en el comercio situado en la calle Yi N.o 1284, todos los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — León Chebi.

$12.80 Feb.23-1842-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza bajo la razón social de "Julio V. Frade y Cía.", denominada "Congreso Hotel" con sede en la calle Rondeau N.o 1446. Quedará a cargo del activo y pasivo sociales don JULIO VALERIO FRADE. Los acreedores justificarán sus créditos en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Julio V. Frade. — Héctor B. Quesada. — Jesús L. Frade.

$12.00 Feb.23-1817-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que y Ferrando en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida Lezica 6401 hagira en esta plaza bajo la razón de Soca ciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARCELINO SOCA, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — Marcelino Soca. — Raúl Ferrando.

$9.00 Feb.22-1712-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrade y Castro avisan, (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Paysandú 849, al socio JOSE ANDRADE, quién tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. — Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Andrade. — José Castro.

$9.00 Feb.22-1705-v.mz.13.

V E N T A

He prometido vender al Sr. JORGE F. DE BETOLAZA la parte que me corresponde en el café y bar ubicado en esta ciudad, plaza Independencia N.o 1358. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Juan P. Viera. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.00 Feb.27-1979-v.mz.18.

V E N T A

Habiendo prometido vender a los Sres APARICIO y PIO SILVESTRE ESPINDOLA el comercio de almacén, frutas y lechería ubicado en esta ciudad, calle Rivera N.o 3602, los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Martín Santurian. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.00 Feb.27-1980-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita SELVA LERIDA CELLE el almacén de comestibles y lechería establecido en Juan Paullier 2800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Teresa Gervasio Loggia

$6.00 Feb.27-1970-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL LISTA el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Antonio Mato Calvete. — Antonio Blanco Moto

$6.00 Feb.27-1971-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FELIPE MONTALDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Carreras Nacionales 3702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Manuel Costas Caponi.

$6.00 Feb.27-1972-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora RAQUEL SLOMOVICH DE STEIN mi comercio de provisión y lechería que está instalado en la calle Nueva Palmira 1719. Los acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Universina Vaz Martins. — Raquel Slomovich de Stein.

$6.00 Feb.27-1959-v.mz.18.

AL PUBLICO

Participamos que Santiago Iglesias vende a CLAUDIA OFELIA FUMERO DE UMPIERREZ su establecimiento comercial en el ramo de tambo y reparto de leche situado en Montevideo, calle Isla de Flores 1459. Acreedores concurrir escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439. Publicación de acuerdo ley respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Santiago Iglesias. — Claudia F. de Umpiérrez.

$6.00 Feb.27-1947-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor ARMANDO TORNINI mi negocio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1526. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Luis A. D'Onofrio.

$6.00 Feb.27-2018-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de la granja "Olmos", situada en Costas de Pando (Depto. de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la calle Mercedes N.o 1039. — Ramón Fuentes. — Lucio Alvariza Cal.

$6.40 Feb.26-1933-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ANGELA PETRAGLIA, la farmacia de la calle 18 de Julio N.o 2102, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Sarandí N.o 460, Escribanía Viapiana. — Víctor A. Lacava. — Angela Petraglia.

$6.40 Feb.26-1938-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Conservatorio Musical La Lira", habiendo prometido en venta su edificio e instalaciones de la calle Paysandú N.o 765, de esta ciudad, llama a todos sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días a la escribanía de Enrique Risso Ylla, calle 25 de Mayo N.o 463 (apto. 5), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$12.00 Feb.27-1982-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a ALBERTO LUIS BAVA, la casa de comercio en el ramo de peluquería, venta de números de lotería y quinielas, cigarrillos, mensajería y salón de lustrar calzado, sita en esta ciudad, Constituyente 1697. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Escribanía Fernández Sierra. — Oscar Jover, Rincón 569. — Silvestre Lavie.

$9.60 Feb.25-1595-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico en general que vendí mi comercio ubicado en Mazangano (por Melo) al señor L. ADEMAR DEL CAMPO. Todos los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo que la citada ley establece. Corre por cuenta y cargo del nuevo dueño todo el activo desde el primero de Febrero de 1946. — Mazangano, Febrero 10 de 1946. — José M. Acebal.

$9.60 Feb.19-1593-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la Sociedad que teníamos formada para la explotación de almacén por mayor, fábrica de jabón y estación de servicio, situada en este Departamento, calle Grecia N.o 3923. Los acreedores presentarse en la misma. — José Cardarello (hijo). — Angel M. Cerdarello. — Juana C. de Brun.

$9.00 Mz.2-2157-v.mz.21.

PROMESA RESCINDIDA

Hemos rescindido totalmente nuestra promesa de compraventa de la carnicería calle Sierra 2685, cuyos acreedores de MANUEL PEREYRA IGLESIAS podrán presentarse ante dicho comercio, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama. — Manuel Pereira Iglesias.

$6.00 Mz.2-2140-v.mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba "ALVAREZ y REY", en el ramo de almacén comestibles, en Pastor 2198, según ley 26|IX|904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alvarez. Interv. Ofic. Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Luis Ademar Rey. — Celestino Alvarez.

$6.00 Mz.2-2132-v.mz.21.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día viernes veintinós de Marzo a las dieciséis horas, en sus oficinas, calle Cerrito número 317 - 319, para tratar los siguientes asuntos: 1) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico y balance del ejercicio 1945 (15.o ejercicio anual); 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de un Director por el período complementario y dos suplentes por igual período; 4) Elección de un Síndico titular y suplente para el ejercicio 1946.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día veinte de Marzo a las dieciséis horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — El Secretario.

$12.00 Mz.2-2116-v mz.15.

LA PROPIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de un Director; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1946.

$14.00 Mz.2-2135-v.mz 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "GRANOTICH y Cía.", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la socia comanditaria. La firma seguirá girando bajo la razón de "Graco", Fábrica de Medias. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales en Uruguayana 3532.

$12.00 Fb.28-2004-v.mz.25.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Adolfo Fragner ha vendido a MINA ATIMONI y CESAR LOPEZ PEREIRA, toda su cuota social que le corresponde en la "Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada". Los acreedores se presentarán en Florida N.o 1424. — Adolfo Fragner. — Mina Atimoni. — César López Pereira.

$6.00 Mz.1.o-2112-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Ottieri Hermanos" hacen saber la disolución de esa sociedad, que giraba en el ramo de carpintería, Boulevard Artigas 1941, donde se presentarán acreedores: continúa el socio FERNANDO OTTIERI, retirándose José y Luis Ottieri. — Montevideo, Febrero de 1946. — Fernado Ottieri. — Luis Ottieri. — José Ottieri.

$6.00 Mz.1.o-2101-v.mz.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor AUGUSTO C. GULDENZOPH, el comercio en el ramo de fiambrería, panadería, lechería y comestibles, sito en Etchevarriarza N.os 3377 al 3381. Acreedores presentarse al estudio del procurador Joaquín H. Navia, Sierra 1536. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Jorge Rubio — J. H. Navia, Procurador.

$6.00 Mz.1.o-2097-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Enero de 1946, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García y Pose" en los ramos de bazar, juguetería y papelería, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor SERAFIN POSE quien continuará con los negocios de la firma disuelta. — Salto, Enero 31 de 1946 — Manuel García — Serafín Pose

$16.00 Feb.15-1412-v.mz.12.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a doña SOFIA PEREZ DE OTERO la carnicería calle Yaro N.o 1000 cuyos acreedores deberán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$6.40 Feb.28-1931-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODBEREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. JULIA BENADERET DE ISRAEL la tienda y mercería ubicada en Garzón 321 (bis). El activo y pasivo se hace cargo la compradora. Los acreedores deberán presentarse en le referido comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Jacobo Israel. — Julia Benaderet de Israel.

$6.00 Feb.28-2000-v.mz.19.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a IGNACIO FREND mi carnicería calle Gaboto N.o 1134 explotada hasta ahora por Evaristo Alonso como compromisario arrendatario. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Pedro Oyenard

$6.40 Feb.26-1930-v.mz.18.

VENTA

He prometido la venta de mi comercio de importaciones y exportaciones a la Sociedad Anónimas "Almaceneros Minoristas Asociados", lo que hago saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados deberán presentarse en los escritorios de la calle 25 de Mayo N.o 555 (6.o piso, letras J. K). — Montevideo, Febrero 20 de 1946 — Renán Morresi.

$9.00 Feb.28-2019-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "ETCHEBARNE y KABLUCKI", que explota el "Hotel Internacional", en Pérez Castellano 1429 Acreedores presentarse en el mismo — Héctor Etchebarne. — Juan Kablucki.

$6.40 Feb.26-1937-v.mz.18.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que se está abonando el dividendo correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y los atrasados del primer ejercicio. — Mercedes, Febrero de 1946. — El Gerente.

$4.00 Feb.26-1910-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efecturse el 23 de Marzo de 1946 a las 10 horas y 30 minutos, en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o (ejercicio 1945), 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o Dar cuenta; 3.o Informe del Directorio; 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Mz.1.o-2125-v.mz.14.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 17 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$12.00 Feb.26-1949-v.mz.16.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de caja de ahorros del Banco Italiano del Uruguay (sucursal Cordón) a nombre de JACINTA DURAN DE QUADRADO, devolverla a Jackson 1278 Apto. 8.

$6.00 Feb 8-1123-v.mar.16

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$15.00 Feb 26-1950-v.mz 16

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." "O. C. R. I. S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Febrero de 1946 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del sexto ejercicio cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 4.o). — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Omar Fontana Presidente. — Hipólito Tournier Director-Secretario.

$18.00 Feb.13-1521-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que el señor Isidro Waldemar Bastos ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la sociedad "Espinosa y Compañía Limitada. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la denominación de "Industria Panadera del Uruguay, Limitada" al señor JOSE MARIA ESPINOSA quedando desvinculado de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Isidro Waldemar Bastos. — José María Espinosa.

$12.00 Feb.27-1969-v.mz.18.

"COCOPALM LIMITADA"

Se avisa que por escrituras del 15 de Agosto y 5 de Noviembre de 1945 que fueron autorizadas por el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores Alfredo R. Deambrosis, Héctor Payssé Reyes y Jorge A. Labat, vendieron a don JOSE V. ALDUNATE FERREIRA los derechos y acciones totales que tenían en la Cocopalm Sociedad Limitada constituída el 15 de Febrero de 1943 por escritura autorizada por el citado escribano. Las referidas cesiones se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 21 al folio 93 v. del tomo 7.o y con el N.o 23 al folio 111 del tomo 11. — Montevideo, 13 de Febrero de 1946.

$12.00 Feb.20-1640-v.mz.11.

AVISO

Se avisa al público y al comercio en general, que el Poder Ejecutivo por resolución del Ministerio de Hacienda, del 2 de Febrero corriente canceló la personería jurídica de "THE BEST" S. A. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

$4.00 Feb.26-1936-v.mz 11.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1946 a las diecisiete horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, (artículo 26) 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 30). Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 si luego de transcurrida 1 hora luego de la fijada para la asamblea no hubiera número, ésta quedará constituída con el número de accionistas presentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 para poder formar parte de la asamblea se requiere, que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Obrera, casa central o sucursal Colón, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna otra institución particular o del Estado. — El Directorio.

$11.20 Mz.1.o-2103-v.mz.11.

KAYLON SOCIEDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por escritura de 6 de Febrero de 1945, autorizada por la escribano Dora Blanco, se modificó el contrato de sociedad de Kaylon Sociedad Limitada. De acuerdo con ella al señor Rolando Aquilino Butrón Pacheco se le reconoció el carácter de contralor técnico "habilitado" y se modificó la distribución de utilidades, percibiendo el socio "Manuel Martínez Reina, S. A. El Telar" el 50 o|o y el resto lo percibirá el señor Aquilino Butrón, previa deducción del porcentaje a abonar a don Aquilino Butrón Pacheco por habilitación. Se estableció que los representantes de "Manuel Martínez Reina S. A. El Telar", por su orden, serán los señores Félix Nario, Vicente Aguirre y Juan Pedemonte. Este contrato fué inscripto el 18 de Febrero de 1946 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 46 al fs. 150 y siguientes del tomo 15. — Montevideo, Febrero de 1946

$14.00 Feb.28-2003-v.mz 13.

ALGODONERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Informe acerca de la situación de la Sociedad 2.o Adopción de diversas medidas de reorganización 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo Febrero de 1946 — El Directorio.

$8.00 Mz 1.o-2070-v.mz.14.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria que presenta la Comisión Directiva 2.o Elección de 7 titulares y siete suplentes que integrarán la nueva Comisión Directiva y elección de Comisión de Cuentas. 3.o Autorización para vender las maquinarias del "Saladero Artigas" y destino de los fondos provenientes de la operación. — Artigas, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia

$7.20 Feb.21-1749-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores JOSE DANTE OLIVO y LUIS PERRONE el almacén de comestibles, frutos y verduras, ubicado en Marcos Sastre 2606 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Keghan Cobalian — José Perrone e Hijos.

$6.80 Mz.8-2235-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores LUIS ADEMAR REY y PABLO P. DORTA la panadería Del Cabotaje en 25 de Agosto 432 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Rogelio Landeira. — Luis Ademar Rey y Pedro P. Dorta.

$6.80 Mz.8-2236-v mz 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención del balanceador Antonio M. Bianco, (Valparaíso 1269) prometí en venta al señor GUADALUPE MACHIN el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín N.o 2750 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — Elizaldo Quiben. — Guadalupe Machin.

$10.20 Mz.8-2269-v mz.27.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Silverio Beltrán, ha prometido vender a don GERARDO RAMON MUNIST y señoritas TERESA ADVINCULA, NELIDA JUANA y AIDA GRACIANA MUNIST, el establecimiento comercial que en el ramo de café, bar y restaurant, está instalado en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Esteban Rostagnol, en esta localidad. — Joaquín Suárez, Febrero 6 de 1946. — Silverio Beltrán.

$15.00 Mz.8-2270-v.mz.30.

DECLARATORIA DE INCAPACIDAD

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LUIS ALBERTO BAYARRES ALVAREZ. Psicópata" (L.o 22 F.o 446), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha 4 de Diciembre último, ha sido declarado en estado de incapacidad Luis Alberto Bayarres Alvarez y se le designado su curador dativo a su hermano Gilberto Bayarres, cuya aceptación jurada ha prestado en autos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 5 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.8-2241-v.mz.19.

"TALABARTERIA ORIGO", DE GRANZELLA, OSTUNI y BOSCHET"

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, se han otorgado estas escrituras: I) Compromiso de compraventa de la casa de comercio conocida por "Talabartería Origo", que gira en esta plaza, calle Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín, por la cual se vende dicho negocio a favor de los señores CARLOS GRANZELLA, RAUL OSTUNI y WALTER BOSCHET; II) Sociedad comercial entre los tres nombrados señores, la cual continuará con dicho negocio.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando a los interesados para que se presenten al domicilio de dicho negocio, calle Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Febrero de 1946. — José Víctor Perret. — Carlos Granzella.

$20.00 Mz.7-2213-v.mz 26

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 18 horas en el local social, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al 9.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de dicha asamblea se recuerda que tres días antes del acto sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad (art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio de 1943).

Otra. — Si no fuera cubierto el quórum que asigna el art. 25, la asamblea quedará constituída una hora después de la fijada con los accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

$5.40 Mz.7-2200-v.mz.13.

DAYMAN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Dayman Sociedad Anónima" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo de 1946, a las diez y treinta horas. en la sede social avenida Agraciada 1442. Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Mz.8-2222-v.mz.14.

QUEGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Queguay Sociedad Anónima" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de marzo de 1946, a las once horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Mz.8-2223-v.mz.14.

CASUPA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Casupá Sociedad Anónima" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo de 1946, a las diez horas en la sede social, calle avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Mz.8-2224-v.mz.14.

MOLINOS PEIRANO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1946 a las 17.30 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1945, así como también del informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — El Directorio.

$12.00 Mz.8-2231-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que prometí vender a la firma "REBELLATTO HNOS." Sociedad Comercial, la casa que gira en la esquina de las calles Rodó y Treinta y Tres de esta ciudad de Canelones, en los ramos de ferretería, bazar y anexos. A los efectos legales hago esta publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — José G. Rebellato.

$9.00 Feb.20-1632-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales notificamos se procederá a la clausura del negocio de la calle Martín García N.o 1535, de la firma "PEYRANO y ZITO". Los acreedores se presentarán al Sr. Antonio C. Jeide, Yaguarón N.o 1594. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Juan L. Peyrano. — Vicente Zito.

$6.80 Mz.7-2208-v.mz.26.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1946 a las 8 horas de la mañana, en el local de la Cooperativa, calle Cerrito 609. Orden del día. 1.o Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar y aprobar la memoria y balance general del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o Informe del Secretario General. 4.o Informe sobre la Sección Sepelios. 5.o Elección del Presidente y de las Comisiones. 6.o Mociones. Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualesquiera sea el número de los accionistas asistentes, siempre que pasen de veinte.

$8.40 Mz.8-2216-v.mz.11.

25 DE MAYO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 19 de Marzo de 1946 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio N.o 49, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Utilidades. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1946.

$4.80 Mz.8-2268-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FLORIDA"

CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 54 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del objeto social. 2.o Designación de las personas que han de tramitar la aprobación de las reformas ante las autoridades públicas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1946.

$4.00 Mz.8-2264-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA "SANTA LUCIA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1946 a las 11 horas y treinta minutos en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio N.o 54, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del objeto social. 2.o Designación de las personas que han de tramitar la aprobación de las reformas ante las autoridades públicas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1946.

$4.00 Mz.8-2265-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAZ"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1946, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 54, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1946.

$4.00 Mz.8-2266-v.v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometimos disolver la sociedad VALETTO y MINETTI, establecida con restaurant y bar alcoh., calle Paysandú N.o 959, haciéndose cargo activo y pasivo Luis Valetto. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Luis Valetto. — Valetto Simón Minetti.

$6.40 Feb.18-1503-v.mz.9.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Suscripción de acciones

El Directorio de la Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos de la Sociedad, hace saber a todos los accionistas que se ha resuelto la emisión de nuevas acciones por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos, las que se ofrecen a la par de su valor nominal y a prorrata del haber de cada uno de los señores accionistas. Se previene: A) Que los actuales accionistas tendrán plazo para manifestar su voluntad hasta el día 20 de Marzo próximo, lo que deberán hacer en las Oficinas de la Sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1325 y B) Que vencido dicho plazo el Directorio quedará en libertad de acción para ofrecer directamente las acciones no suscriptas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1851-v.mz.1.o.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1946 a las 11 30 horas en el local calle 25 de Mayo N.o 395, Apto. 5, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general e informe del Síndico. 2.o El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas. 3.o Elección de Síndico y su suplente y fijación de su remuneración. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$6.00 Mz.8-2255-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE M. GRANDA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Larrañaga 2199 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Juan Scottini. — José M. Granda.

$6.80 Mz.8-2234-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la Sociedad CHEBI Hnos. y HERRERO mi casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y perfumería denominado Salón Gris, se encuentra establecida en la avenida 18 de Julio 1314 y a tal efecto, los que se consideren acreedores de dicho comercio podrán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio Peinados Chebi, 18 de Julio 1232, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

$12.00 Feb.21-1655-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor HECTOR M. HERNANDEZ, el comercio que en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas tenemos establecido en la esquina de las calles General Rivera y General Artigas, de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 25 de 1946. — Roberto L. García. — Juan José García.

$13.60 Mz.8-2267-v.mz.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos de "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales", modificación de estatutos, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

El que subscribe escribano Esteban Bacigalupi, certifica: Que tiene de manifiesto el libro rubricado de actas de la Sociedad Anónimas "Establecimientos Rurales" donde consta en el acta número diez a fojas doce a trece que el día tres de Noviembre próximo pasado se realizó la asamblea extraordinaria de accionistas, con la presencia del señor Inspector de Hacienda, don Juan Carlos Ciparelli y se resolvió por unanimidad de votos la proposición del Directorio referente a la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o Fíjase el capital en la suma de quinientos mil pesos representados por acciones al portador de quinientos pesos cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente o quién haga sus veces. Se faculta especialmente al doctor Raúl Jude, para que practique todas las operaciones administrativas y judiciales tendientes a regularizar el aumento de capital que acaba de decretarse. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 11 y 50 horas". En fe de ello y a pedido de los Representantes de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Raúl Jude, constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes N.o 1223, al señor Ministro expreso: Que como consta del testimonio de acta que en debida forma y con tres copias simples acompaño, se sido facultado por la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales", en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de Noviembre próximo pasado, para gestionar la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales en la forma que se expresa en el acta de la referencia. Dichos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, con fecha 5 de Enero de 1945 e inscriptos en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 6 en el libro 21 del folio 67 al folio 72. Vengo, por lo tanto, a solicitar del señor Ministro, que con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar aprobación a las referidas modificaciones, ordenando que, en oportunidad, se me devuelvan los originales presentados y que, una vez llenado el trámite de estilo, se me entregue, además, testimonio de este escrito de las actuaciones que se produjeren, así como de la resolución definitiva del Poder ejecutivo. Quiera el señor Ministro resolver de acuerdo con lo solicitado. — (Fdo.): Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea extraordinaria de accionistas de "Establecimientos Rurales S. A." reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el día 3 del corriente, resolvió modificar su estatuto, en el sentido de elevar su capital social de ciento cincuenta mil a quinientos mil pesos. A juicio de esta Inspección General, el Poder Ejecutivo puede autorizar la reforma mencionada, pues en nada se opone a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Justificado por los peticionantes con la certificación notarial correspondiente que para la aprobación de las reformas en vista (aumento del capital social) se han cumplido las exigencias de la ley N.o 3545, de 19 de Julio de 1908, podrá el Poder Ejecutivo aprobar las modificaciones estatutarias en vista, declarando que la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 5 de Enero de 1945, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Vista al interesado. Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Raúl Jude, en el expediente sobre modificación de los estatutos de la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales", evacuando la vista conferida, al señor Ministro expreso: Que cumpliendo con la exigencia solicitada por el señor Fiscal de Gobierno, vengo a presentar el certificado expedido por el señor escribano don Esteban Bacigalupi. Sírvase el señor Ministro tenerlo así presente. (Fdo.): Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Enero de 1946. — Vista: la gestión iniciada por "Establecimientos Rurales S. A.", a fin de que se de aprobación a la reforma del artículo 5.o de sus estatutos consistente en el aumento de su capital autorizado, actualmente de ciento cincuenta mil pesos, a quinientos mil pesos. Considerando: la citada modificación no altera la finalidad de la sociedad peticionaria, ni contraría nuestra legislación vigente, y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. Debe entenderse que todo aumento de capital que sobrepase la mencionada suma de quinientos mil pesos, ha de ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo: De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación del artículo 5.o de los estatutos de "Establecimientos Rurales, Sociedad Anónima", en la forma establecida en el acta notarial adjunta, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 5 de Enero de 1945. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Raúl Jude, por la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales", constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes N.o 1226, al señor Juez expreso, 1.o Que como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado la modificación de los estatutos de la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales". 2.o Que por el artículo 5.o de dicha modificación, he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad. Es en tal virtud que comparezco ante el señor Juez solicitando: 1.o) Que se disponga la inscripción de la modificación referenciada en el Registro Público de Comercio a los efectos legales consiguientes. 2.o) Que fecho se nos entreguen los documentos agregados, previa tasación de las costas, que podrán ser tasadas por el Juzgado y pago de las mismas, facultando al señor Federico Capurro para retirarlos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Jude.

Presentado hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, con los estatutos originarios, un testimonio de Ministerio de Hacienda y copia, un certificado, doy fe. — Pereyra.

Tomé razón con el N.o 14 al F.o 387 del L.o 23 de Conocimientos. Conste. — Pereyra. Montevideo, Febrero 8 de 1946. — Al despacho. — Pereyra.

664. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. Vistos: con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor Esteban D. Ruiz en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereyra, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 20 al folio 84 del tomo 1.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José T. Pereyra, Actuario.

$118.00 — 2117.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado" en adelante "Gropper Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado" en adelante: "Gropper Sociedad Anónima", solicitando la inscrición de las modificaciones estatutarias que se transcriben a continuación:

El que subscribe escribano Esteban Bacigalupi, certifica: Que tiene de manifiesto el libro rubricado de actas de la Sociedad "Industria de la Alimentación Racional del Ganado", y en el acta N.o 2 de la asamblea

general extraordinaria de fecha Setiembre ventisiete próximo pasado, firmada por el señor Inspector de Hacienda don Mario Tassino, consta a fojas treinta y cinco, la modificación de los estatutos sociales y que aprobada así:

Proyecto de resolución

Artículo 1.o El artículo 1.o de los estatutos de "Industria de Alimentación Racional del Ganado S. A." que dice "Constitúyese la Sociedad Anónima "Industrias de Alimentación Racional del Ganado, Sociedad Anónima" quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 1.o Constitúyese la Sociedad Anónima que se denominará "Gropper Sociedad Anónima", pudiendo designarse abreviadamente "Groppe S. A.".

Art. 2.o El inciso 1.o del artículo 8.o de los citados estatutos que dice: "Artículo 8.o Se fija el capital social en la suma de cincuenta mil pesos nacionales uruguayos, formado por una emisión de quinientas acciones de cien pesos cada una". Quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 8.o Se fija el capital social en la suma de cien mil pesos nacionales uruguayos, formados por una emisión de mil acciones de cien pesos cada una.

Art. 3.o Queda autorizado el doctor Raúl Jude para gestionar la modificación de los estatutos sociales de acuerdo al contenido de la presente resolución. La asamblea, por unanimidad aprueba las reformas proyectadas por el Directorio en la forma que se transcriben más arriba". En fe de ello y pedido de los representantes de la Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Raúl Jude, constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes N.o 1226, al señor Ministro expreso: Que como consta del testimonio de acta que en debida forma y con tres copias simple acompaño, he sido facultado por la "Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado" en la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de Setiembre próximo pasado, para gestionar la modificación de los estatutos en la forma que se expresa en el acta de la referencia. Dichos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 30 de Octubre de 1937 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, con el número 23 a folio 178 vuelta, al 188 del Libro 12 de Estatutos. Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestra aprobación a las referidas modificaciones ordenando que en oportunidad se me devuelvan los originales presentados y que una vez llenado el trámite de estilo, se me entregue, además testimonio de este escrito, de las actuaciones que se produjeren así como de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo. Quiera el señor Ministro resolver de acuerdo con lo solicitado. (Fdo.): Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1945. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Industrias de la Alimentación Racional del Ganado S. A." reglamentariamente constituída en sesión celebrada el 27 de Setiembre próximo pasado, resolvió modificar su estatuto, en el sentido de cambiar el nombre de la Sociedad por "Gropper Sociedad Anónima", y elevar su capital social hasta la suma de cien mil pesos. Opina esta Inspección General que el Poder Ejecutivo puede prestar su aprobación a las mencionadas reformas pues en nada se opone a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Minitserio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945 — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro. Justificado por los peticionarios, mediante la certificación notarial correspondiente, que para introducir las reformas en vista, se cumplieron las exigencias de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 (se trata de un aumento del capital social) puede el Poder Ejecutivo aprobarlos declarando que la sociedad anónima "Industrias de Alimentación Racional del Ganado", con su nueva denominación de "Gropper Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 17 de Setiembre de 1937, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Vista al interesado. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Raúl Jude, en el expediente sobre modificación de los estatutos de la "Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado", evacuando la vista conferida, al señor Ministro expreso: Que cumpliendo con la exigencia solicitada por el señor Fiscal de Gobierno, vengo a presentar el certificado expedido por el señor Escribano don Esteban Bacigalupi. Sírvase el señor Ministro tenerlo así presente. — (Fdo.) Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Enero de 1946. — Vista: la gestión iniciada por "Industrias de Alimentación Racional del Ganado" S. A. a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos. Resultando: dichas modificaciones consisten en el cambio de la denominación de la sociedad por la de "Gropper" S. A. (Artículo 1.o) y el aumento de su capital autorizado —actualmente de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a cien mil pesos ($ 100.00.00). Considerando: la mencionada reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad peticionaria, tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y por la cual adopta la denominación de "Gropper S. A.", y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 20 de Octubre de 1937, entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA**. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Raúl Jude, por Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado", constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes N.o 1226, al señor Juez expreso: Que como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Industria de la Alimentación Racional del Ganado". De acuerdo con lo establecido en el Art 3.o de dicha modificación, he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad. Es en tal virtud que comparezco ante el señor Juez, solicitando 1.o) Que se disponga la inscripción de las modificaciones referenciadas, en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales consiguientes. 2.o) Que fecho se nos entreguen los documentos agregados, previa tasación de las costas, que podrán ser tasadas por el Juzgado, y pago de las mismas, facultando al señor Federico Capurro para retirarlos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Raúl Jude. — Presentado con los estatutos originales, dos certificados, testimonio del Ministerio de Hacienda y copia, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 15 al F.o 388 del L.o 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira. — Montevideo, Febrero 8 de de 1946. — Al despacho. — Pereira.

665 — Montevideo, Febrero 8|946. — Vistos: con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción, y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, háganse los desgloses y entregas pertinentes, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — **José T. Pereira. Actuario.**

Dichos estatutos modificados fueron inscriptos con el N.o 21 al Folio 206 vuelto y siguientes del Tomo Primero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$59.00 — 2118.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 214

Compra de autozorras

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 5 autozorras para inspección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9-20734-v.mz.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46649. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Mulco, S. A., de La Chaux - de - Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "MULCO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2304-v.mz.20.

ACTA N.o 46652. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Horacio Toso, solicita registrar la marca "SEDOCORDA RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2327-v.mz.20.

ACTA N.o 46654. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Horacio Toso, solicita registrar la marca "GRAJE - LAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2328-v.mz.20.

ACTA N.o 46653. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Horacio Toso, solicita registrar la marca "MENOPAUSOL RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2330-v.mz.20.

ACTA N.o 46655. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLIVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2329-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6464. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por Rudolf Carl Bremer, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de caños y revestimientos flexibles sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.9-2303-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 73|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 43, de barrio Machado (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-20733-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un nuevo tanque Imhoff, una nueva sección del lecho de escurrimiento y un hornillo crematorio y de las obras complementarias respectivas, para la Colonia Sanatorial Saint-Bois, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria, metraje y planos del proyecto respectivo que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario respectivo, acompañadas del papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.9-20732-v.mz.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Marzo de 1946

3.a Sección

ALFREDO PERONA, 36 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado Maciel 1396, y AMAPOLA FERRER COSTA, 26 años, soltera, argentnia, domiciliada Maciel 1396.

Manuel Barros con poder de LUIZ ALFREDO MENDES DE ANDRADE, 39 años, divorciado, brasileño, industrial, domiciliado P. Zabala 406, y Antonio Martínez como apoderado de LUCIA PLASTER JAHN, 20 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada P. Zabala 306.

LEIVI VAINSTOC, 41 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1279, y RAQUEL CHIGHELI, 33 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 291.

ANIBAL JOSE IMPERIALE, 58 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334, ap. 30, y MANUELA MARIA SOUBELET, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334, ap. 30.

4.a Sección

HERBERT FRISCH, 42 años, soltero, agente viajero, alemán, domiciliado Andes 1217, y HANNA REIN SILBERMANN, 30 años, divorciada, polaca, domiciliada Andes 1217.

13.a Sección

NICOLAS IVKOVIC, 4 9años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Río Janeiro 3501, y MARIJA OPALIC, 46 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Río Janeiro 3501.

EVARISTO ROBAINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3485, y MARIA ANGELICA PATRON MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1723.

NICOLAS DOMINGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún s/l, y MARIA ANGELICA FORNARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4850.

ANGEL ANTONIO MARCONA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 397, e IRIS GLADYS PARADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1732.

JUAN PEDRO BAUDIN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3774, y ADA VISENTIN, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Grecia 3774.

15.a Sección

JOSE ALONSO RUBAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 1639, y AMALIA ARCA TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores.

ROBERTO HECTOR CARCAVALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1932, y MARIA ADELAIDA ARENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1929.

18.a Sección

DANIEL TRAJTENBERG, 31 años, soltero, contador, argentino, domiciliado boulevar Artigas 988, y LINA KAVLIN, 26 años, soltera, boliviana, domiciliada boulevar Artigas 990.

ELADIO GABRIEL COTELO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Patria 1264, y GIOCONDA ARMONIA CAPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1149.

JUAN ANTONIO CONRADO AGUILAR, 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Obligado 1357, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 350.

REMIGIO ADOLFO FERRI, 31 años, soltero, industrial, domiciliado Brito del Pino 944, y ROSITA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2384.

21.a Sección

WALTER ZAPATTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4866, y MARIA VICTORIA ALCANTARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1281.

ALVARO JOSE DIAZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 4395, y MARIA ELENA DE LOS CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4397.

NOIRE PODESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4931, y ELODINA NALERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1523.

ROBERTO EYHERAGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1018, y VIOLETA SANCHEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1018.

24.a Sección

ANTONIO ARES BOVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1635, y ANITA PIEDRAS TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Murcia 1631, Ap. 2.

LUIS ALBERTO OLASCOAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1279, y MARIA ANGELICA DUPLESSIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1279.

WASHINGTON EMILIO D'ANDREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2975, y ELENA CANTILENO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2975.

LUIS ERNESTO SWART, 36 años, soltero, bioquímico, chileno, domiciliado Pereyra de la Luz 1129, y CARMEN PRONUNZIATO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada La Gaceta 1323, Ap. 2.

$2.00 P|u.-v.mz.12.

20.a Sección

USBALDO WALTER PARODI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4122, y AIDA NELIDA DREYER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4132, ap. 7.

v -mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELA ESTEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-2310-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION COPPOLA DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-2311-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERIANA BRIGIDA o BRIGIDA GUARTE DE OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-2312-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CASTRO CEAN se presentó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre como "García" debe decir "Cean", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-2293-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL RODRIGUEZ. Inscripción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Rodríguez, en la que la fecha del nacimiento del inscripto aparece como el día 29 de Abril de 1899 debe decir: "nació el 7 de Noviembre de 1896". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.9-2303-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones ANA MARIA FERREIRA DE DE LEON, JOSE LUIS FERREIRA y MARIO FLORENTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.9-2321-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-2322-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA TAPIE o TAPIE DEYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2335-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARGARITA PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2336-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FERNANDEZ DE HERBOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2337-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO MINGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2358-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ECHEVERRIA DE CRESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2339-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOCAMPO o DOCAMPO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2340-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Acutario.

$6.00 Mz.9-2341-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIEL GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2342-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL BONIFACIA PASCUALA BACCINO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2343-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA BELLONI DE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2344-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO DE MATA ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2345-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2346-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2347-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 9-2348-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS DEVOTO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2333-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2326-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2307-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO OMAR ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2296-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA o SEVERINA DIAZ DE DO BRITO o DOBRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2297-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO SAVOINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2298-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BONORA DE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2299-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FALERO DE PERES o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2300-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERMIDA o BURMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2301-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO JOSE MARTINEZ y de don MARTIN C. o MARTIN CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-2306-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICE GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-2318-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENIGNO MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-2319-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES MARTINEZ o JULIO O. MARTINEZ o JULIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-2320-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEM ALSINA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-2295-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO

IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1946. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Interino.
$4.00 Mz.9-2351-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1946. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Interino.
$4.00 Mz.9-2352-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MURACCIOLE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 1.o de 1946. — Antonio Silva Diborboure, Actuario Interino.
$4.00 Mz.9-2353-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARDONE o CARDONA DE DIBENEDETTI o DI BENEDETTO o DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.9-2354-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CANTONI FODRINI DEOMAR. Rectificación de partida" (Lo. 26, Fo. 86), se hace saber que ante éste Juzgado Letrado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como del sexo masculino, debiendo decir "femenino", por ser lo verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil (art 74) se hace esta publicación. — Florida, Febrero 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Mz.9-2350-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO C CARDOZO SILVERA o EPIFANIO CIRIACO CARDOZO SILVERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se considere con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 26 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución N.o 876, de fecha 15 de Febrero de 1946, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1946. N.o 10C. GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores, don Gaspar María Fernández, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico Sr. Alfonso M. Miláns, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Febrero 26 de 1946. — Horacio A. Casalás, Actuario.
(Costas) Mz.9-20735-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de curaduría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "ANTONIO FERNANDEZ PEREIRA. Incapaz", se hace saber que por resolución de fecha once del corriente se ha declarado la cesación de la curaduría estatuída con motivo de la interdicción de Antonio Fernández Pereira, por haber cesado las causas que la hicieron necesaria. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.9-2286-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORESTES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.9-2287-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.9 2288-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.9-2285-v.mz.20.

PLINIO ORIBE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Reyes, Dora contra INES PRIETO MILA. Cesación de condominio", Lo. 33 Fo. 231, se hace público que el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 119.508, señalado con el N.o 3 de la fracción letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich, el 12 de Noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Febrero de 1926, según el cual y el título dominial, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros con el siguiente deslinde: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Cochabamba, distando su punto medio del frente según el certificado de empadronamiento, treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros hasta la esquina formada con la calle Del Fuerte, que es la primera al Noroeste, por este viento mide cuarenta metros cincuenta y dos centímetros, lindando con el solar dos, cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar 4, y catorce metros dieciséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, inclusive el de certificados. 3.o) Que el bien se vende con el pavimento totalmente satisfecho el que se pagará simultáneamente a la escrituración, con el producido del precio de venta, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.00 Mz.9-2334-v.mz.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 82 serie "29" a cargo de ANASTASIA DE LA ROSA DE TAFERNABERRY, el 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Agencia Artigas, calle 19 de Abril N.o 277, el martillero Elío Menoni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) una fracción de campo y sus mejoras, en la colonia "General Rivera", 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, que es parte de la chacra 106, padrón 2407, superficie según plano de Julio de 1885 de los Agrs. Pedro P. Bottaro Schenone y Carlos Bica, en el que está señalado con la letra "C" de veinte hectáreas seis mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Noreste recta divisoria con la chacra de San Eugenio; al Noroeste recta divisoria con la parcela "B" de la chacra 106 y al Sur, recta de 960 ms. de frente a senda de paso que la separa de las parcelas "A" y "B" de la chacra 105. Se reviene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 18 de Enero pasado a $ 556'62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 343.94, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en Artigas. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Mz.9-20731-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores LUIS ALBERTO y JOSE RAMON COUCHET el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenía instalado en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. Hago constar que seguiré con la parte del comercio en agencias y depósitos de cereales. — Cardal, Febrero 15 de 1946. — Feliciano Suárez.
$10.20 Mz.9-2349-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. OMAR JULGEL MEIER, ROBERTO VICENTE GERLA, ANTONINO FOTI, WASHINTON FOTI el almacén por mayor y bebidas alcohólicas por mayor ubicado en la calle Chile 3992, según ley 26 Set. de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., B. Artigas 3378. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Mihras Ylebon Krikorian. — Omar Jugel Meier. — Roberto Vicente Gerla. — Antonino Foti. — Wáshington Foti.
$6.80 Mz.9-2290-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Celso Gandra avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza y fainá, San Martín 2627, a los Sres. MOSQUEIRA y CORRAIS. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Celso Gandra. — Emilio Mosqueira. — Evelino Corrais.
$6.80 Mz.9-2283-v.mz.28.

C. U. I. D. A. R. S. A.

2.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, pues se celebrará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Proyecto distribución de utilidades. 3.o Nombramiento del Síndico y suplente y su remuneración. 4.o Designación de dos asam-

bleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, Av. Garibaldi N.o 2473, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas un boleto de entrada a la asamblea en que constará el registro de su acción y el número de votos que le corresponde.

Se admite cartapoder hasta el día antes de la reunión. Se hace constar que de acuerdo con lo preceptuado en el citado Art. 36 de los estatutos sociales, la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Directorio.

$ 18.00 Mz.9-2238-v.mz.14.

INTERNATIONAL BUSINES MACHINES COMPANY OF URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1946 a las once horas y media, en el local social calle 25 de Mayo 486, a fin de tratar lo siguiente orden del día: 1 Aprobación de lo resuelto por el Directorio en su sesión de Diciembre de 1945. 2 Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945. 3 Destino de las utilidades. 4 Elección de Directores titulares y suplentes. 5 Elección de Síndico y Síndico suplente. 6 Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — La Gerencia.

$7.20 Mz.9-2313-v.mz.12.

"ESTANCIAS COLOLO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio comunica que habiendo anulado la anterior convocatoria por defectos de publicación, convoca a los señores accionistas, en carácter de primera convocatoria, a asamblea general ordinaria, a celebrarse en Montevideo, Avda. O'Higgins 6191 (Carrasco) el día sábado 23 de Marzo de 1946, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general. 3.o) Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1946. 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año. 5.o Remuneración al Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.9-2309-v.mz.15.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sres. accionistas: Cúmplenos comunicarles que el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general extraordinaria el lunes 18 de Marzo de 1946, a la hora 18.30, en el local de la calle Paraguay 1273, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio sobre el Art. 7.o de la concesión. (Resolución de la asamblea de 15 de Febrero de 1946). 2.o) Situación económica de los Sres. accionistas. 3.o) Posición del Directorio frente a los problemas actuales. 4.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de C. U. T. C. S. A., hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para poder integrar la asamblea.

$2.40 Mz.9-2331-v.mz.9.

"INDUSTA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 27 de Febrero de 1946, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma de: "Industa. Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada". Socios: Marcelo Ernesto Opdenhoff, José Escaich y Leopoldo Vasek. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comisiones, consignaciones, importación, fabricación, compraventa de maquinarias e implementos e instalaciones industriales. Capital: diez mil pesos, aportado así: Opdenhoff, tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, en efectivo; Escaich y Vasek, seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, por partes iguales, en mercaderías. Plazo: dos años, prorrogables. Administración: a cargo de los tres socios. Uso de la firma: dos socios, indistintamente. Balances: al finalizar cada año. Cesión de cuotas: deberán ser ofrecidas, primeramente, a los demás socios, por intermedio de la sociedad al precio que resulte del último balance aprobado. Fallecimiento o incapacidad: la sociedad continuará y los socios podrán optar entre seguir con los herederos o comprar la parte por el precio del balance que se practicará. Liquidación: vencimiento del plazo, voluntad de socios, fallecimiento o incapacidad de dos socios. Escaich podrá dedicarse a tareas ajenas a la sociedad. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 1.o turno N.o 56 Fo. 191 v. y sig. del tomo 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Marcelo E. Opdenhoff. — José Escaich. — Leopoldo Vasek.

$20.00 Mz.9-2322-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el comercio de venta de pan y leche, calle Batoví N.o 2151 a ADELA ALMADA DE FALCO (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo 27 de Febrero de 1946. — María Carmen López de García.

$6.80 Mz.9-2325-v.mz28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de frutas y verduras calle Euxareo N.o 1206 a LUIS A. REBELLA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 27 de Febrero de 1946. — José Moure.

$8.40 Mz.9-2323-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar con alcohólicas, sito calle San José 800, a YEREGUI y GONDAR (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Iglesias y Míguez.

$6.80 Mz.9-2324-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de establecimiento vitinícola, bodega Stratta, funciona en esta ciudad, camino Paso al Sauce N.o 4622 (Peñarol). Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Vero y Anciros, Cerrito 455. — Bartolo Eusebio Stratta.

$3.80 Mz.9-2302-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a la sociedad "ARMANDO GUERRA y Compañía", el comercio que en el ramo de óptica, ortopedia y anexos tengo instalado en avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta". Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc. Molla). — Armando Guerra.

$6.80 Mz.9-2294-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He ppromentido vender a favor del señor PUNZANTT AHARONIAN, el almacén de comestibles y bazar ubicado en la calle Pernas 2949 según ley 26 Setiembre 1904, interviene oficinas Palumbo Hnos., boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Kerope Llangochiam. — Puzant Aharonian.

$6.80 Mz.9-2289-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROBERTO NELSON LOPEZ y ANTONIO ALVES PIRIZ, mi establecimiento de panadería "Nueva Pompeya", calle Dionisio López 1977. Acreedores presentarse con sus justificativos calle Treinta y Tres 1324 (estudio Dr. Sacarelo y Fuentes). — Manuel Thielas. — Antonio Vidal. — Roberto N. López. — Antonio Alves Piris.

$6.80 Mz.9-2292-v.mz.28.

CAFE VENDIDO

Intervinenen el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos proyectado vender a favor de MANUEL MARTINEZ y COMPAÑIA, el café y bar sito en la calle Uruguay 1499 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Juan F. Sutton y Silvio Brignani.

$6.80 Mz.9-2234-v.mz.28.

AVISO

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para administrar inmuebles en esta ciudad.

Los interesados concurrir a la escribanía Lucas Brun en esta ciudad — Treinta y Tres, Febrero de 1946. — Pedro Brun. — Lucas Brun.

$4.00 Mz.9-2305-v.mz.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo S. A.

Valores activos y pasivos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Accionistas	$	716.00
Deudores varios	"	13.110.00
Caja	"	826.14
Gastos de constitución.	"	579.64
Muebles y útiles	"	63.43
	$	16.370.33

Pasivo—

Acreedores comerciales	$	521.62
Travellers cheques ...	"	252.76
Reserva, art .72, inc. a)	"	587.19
Reserva, art. 72, inc. c)	"	537.19
Personal, art. 72, inc. f)	"	67.01
Síndico, art. 72, inc. e)	"	58.72
A realizar (capital) ..	"	716.00
Realizado (capital) ..	"	9.704.00
Dividendos acumulados del año 1939 al 1944	"	3.925.84
	$	16.370.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 1840.

Vidplan S. A.

Cristalería y Fábrica de Vidrios de Construcción

Balance de saldos trimestre Julio a Setiembre de 1943

Activo—

Acciones	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	147.677.73
Muebles y útiles, material rodante, utilaje fabril e instalaciones	"	144.374.25
Obras en curso	"	51.798.77
Materiales, materias primas, fungibles y mercaderías	"	514.679.85
Numerario y Bancos .	"	157.713.04
Deudores, derechos a reclamar, obligaciones a cobrar, corredores crédito destino especial y cuentas medianerías	"	111.594.34
Inversiones a absorber, y partidas a liquidar	"	8.298.27
Crédito público	"	10.000.00
Materiales contratados (a recibir)	"	170.332.64
Puesta en marcha ...	"	102.000.00
Resultado	"	6.278.70
	$	2.424.747.59

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital integrado	"	750.000 00
Bancos	"	360.458.77
Acreedores	"	23.096.02
Fondo de reserva ...	"	11.261.10
Directorio, Direc. Técnica y personal	"	16.526.32
Dividendo ejercicio 1941-1942	"	140.00
Dividendo ejercicio 1942 1943	"	52.500.00
Ventas a liquidar ...	"	77.077.11
Composición enfornada	"	13.369.93
Acreedores por contrato (materiales a entre-		

gar)	" 119.187.95
Partidas en suspenso ..	" 534.86
Saldo a cuenta nueva .	" 505.53
	$ 2.424.747.59

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 1871.

Vidplan S. A.

Cristalería y Fábrica de Vidrios de Construcción

Balance de saldos trimestre Octubre a Diciembre de 1943

Activo—

Acciones	$ 1.000.000.00
Inmuebles	" 152.863.37
Muebles y útiles, material rodante, utilaje fabril e instalaciones.	" 173.173.35
Obras en curso	" 34.070.30
Materiales, materias primas, fungibles y mercaderías	" 591.141.22
Numerario y Bancos ..	" 156.878.73
Deudores, derechos a reclamar, corredores crédito destino especial, obligaciones a cobrar y cuentas medianería	" 194.713.10
Inversiones a absorber, partidas en suspenso, partidas a liquidar .	" 12.546.74
Crédito Público	" 10.000.00
Materiales contratados (a recibir)	" 170.332.64
Puesta en marcha ...	" 102.000.00
	$ 2.507.719.45

Pasivo—

Capital autorizado ...	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 798.800.00
Bancos	" 380.548.77
Acreedores	" 60.592.06
Fondo de reserva ...	" 11.261.10
Directorio, Direc. Técnica	" 9.526.32
Dividendo ejercicio 1941-1942	" 140.00
Dividendo ejercicio 1942-1943	" 210.00
Ventas a liquidar	" 169.454.77
Composición enfornada	" 42.038.31
Acreedores con contrato (materiales a entregar)	" 119 187.95
Saldo a cuenta nueva .	" 505.53
Resultado	" 5.454.64
	$ 2.507.719.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 10.20. — 1872.

Vidplan S. A.

Cristalería y Fábrica de Vidrios de Construcción

Balance de saldos trimestre Enero a Marzo de 1944

Activo—

Acciones	$ 1.000.000.00
Inmuebles	" 152.863.37
Muebles y útiles, material rodante, utilaje fabril e instalaciones	" 176.287.19
Obras en curso	" 79.775.97
Materiales, materias primas, fungibles y mercaderías	" 700.461.20
Numerario y Bancos .	" 156.861.09
Deudores, derechos a reclamar, corredores crédito destino especial, obligaciones a cobrar y cuentas medianerías	" 192.517.80
Inversiones a absorber, partidas a liquidar .	" 12.305.01
Crédito público	" 10 000.00
Materiales contratados (a recibir)	" 170.332.64
Puesta en marcha	" 102.000.00
Resultado	" 6.430.13
	$ 2.759.834.40

Pasivo—

Capital autorizado ...	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 798.800.00
Bancos	" 380.548.77
Acreedores	" 79.751.85
Fondo de reserva	" 11.261.10
Directorio, Dires. Técnica	" 9.526.32
Saldo a cuenta nueva .	" 505.53
Dividendo 1942/43 ..	" 210.00
Dividendo 1941/42 ...	" 140.00
Ventas a liquidar	" 282.226.65
Composición enfornada	" 67.608.31
Acreedores por contrato	" 119.187 95
Partidas en suspenso ..	" 10.067.92
	$ 2.759.834.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 1869.

BANCO DO BRASIL S.A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Caja	$ 61.315.04	
Cámara Compensadora ..	" 1.403.176.56	
Banco República	" 330.341.05	$ 1.794.832.65
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 249.076.63	
Valores descontados	" 144.997.89	
Banqueros en el exterior ..	" 313.058.42	
Varios	" 2.319.37	" 709.452.31
Varios:		
Muebles y útiles		" 12.615.25
		$ 2.516.900.21
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 1.845.190.16
Valores depositados		" 85.609.42
		$ 4.447.699.79

PASIVO

Capital realizado		$ 2.000.000.00
Depósitos:		
Cuentas corrientes	$ 135.175.36	
Caja de Ahorros	" 11.582.08	" 146.757.44
Varios:		
Varios acreedores	$ 111.397.59	
Banqueros en el exterior ..	" 1.139.43	
Casa Central — Río	" 254.822.32	
Fondo amortización de muebles y útiles	" 1.005.74	
Varios	" 1.777 69	" 370.142.77
		$ 2.516.900.21
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		" 1.845.190.16
Depositantes de valores		" 85.609.42
		$ 4.447.699.79

Amadeu Dalia, Gerente. — Paulo Poock Correa, Contador.

$ 15.00. — 2228.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 721 AL 758

Solicitudes despachadas el día 15 de Febrero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|9310, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de acero, 265,58.

10|9146, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas galv. hierro, 1.572,18.

10|9407, Ryan Hnos. S.R.L., A, Estados Unidos de América, Chapas negras hierro, 4.733,74.

10|9389, M.D.F.S.A., A, Estados Unidos de América, Chapas acero, 28.846,06.

10|9217, Arenera Ing. Calcagno S. A., A, Estados Unidos de América, Cable de acero, 154,43.

10|9151, IMFASA, A, Estados Unidos de América, Alambre para remaches, etc., 2.588,66.

10|9163, Moisés Aron Kadlubok, A, Estados Unuidos de América, Chapas de bronce, 1.251,90.

10|9109, Spiller Hnos., A, Estados Unidos de América, Chapas de acero inoxid., 512,70.

10|8932, Regusci y Voulminot Ing., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro, 1.990,16.

10|8910, Agustín Bianchi, A, Estados Unidos de América, Hojas acero para elásticos, 863,37.

10|8980, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de hierro, 4.862,10.

10|8990, Edo. Díaz Porto, A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro lisa, 962,74.

10|8983, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de bronce, 612,92.

10|8955, Miguel Krell, B, Estados Unidos de América, Bañeras y loza sanitaria, 456,75.

10|8901, José Suárez, B, Estados Unidos de América, Alambre de cobre, 2.411,23.

10|9155, Moisés Arón Kadlubok, A, A, Estados Unidos de América, Fibras en hojas y tubos, 346,34.

10|9143, FF. CC. del Uruguay, B, Estados Unidos de América, Mat. aislantes para instalaciones eléctricas 107,30

10|9405, Suc. de Luis Rossi, A, Estados Unidos de América, Metal Babbitte, 906,01.

10|7238, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Paños impregnados en aceite, 60.

10|7240, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Esopos y limpiadores lana, 80.

10|6713, Kulla y Cía., C, Estados Unidos de América, Cepillos, espejos, etc. p. bebés, 50.

10|6967, Kulla y Cía., C, Estados Unidos de América, Espejos, 50.

10|7989, Cassarino Hnos. S. A., C, Estados Unidos de América, Lona de alg. p. toldos, etc., 400.

10|8134, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Potes y frascos vidrio, 400.

10|7596, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Sombrillas para playa, etc., 150.

10|6847, Mayón Ltda. Suc. A. C. Mayón, C, Estados Unidos de América, Envases de hojalata para talco, 250.

10|7741, Luquín Hnos., C, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 400.

10|7799, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Espejos, 50.

10|7169, Luis Ferrari, C, Estados Unidos de América, Necesaires de viaje, 100.

10|6149, Fantela S. R. Ltda., C, Estados Unidos de América, Medias seda, etc., 100.

10|6898, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de América, C, Tabaco picado, 100.

10|7464, Fernando García (Suc.), C, Estados Unidos de América, Tabaco picado, 400.

10|6124, Estanislao Diez y Cía., C, Estados Unidos de América, Arts. de pesca, 200.

10|6705, Dell S. A., C, Estados Unidos de América, Vasos y jarras de vidrio, 100.

10|8641, Cogorno Hnos., C, Estados Unidos de América, Encajes de alg. y rayón, 700.

10|5871, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de América, Pastillas Life Savers 150.

10|6204, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Pisapapeles de vidrio, etc., 300.

10|6866, Bianchi y Sales, C, Estados Unidos de América, Agujetas para calzado, 200.

10|7844, Juan C. Amoroso, C, Estados Unidos de América, Cubiertos de alpaca plateada, 500.

10|6018, Rigau Ltda., C, Estados Unidos de América, Tierra filtrante, 407.

10|5883, E. Lagomarsino y Cía., C, Estados Unidos de América, Libretas de anillos con tapas, 300.

10|7463, José C. Cadenazzi y Cía., C, Estados Unidos de América, Tobilleras, rodilleras, etc., 300.

10|6067, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Libretas con anillos, etc., 400.

10|6300, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Tinteros de vidrio, etc., 300.

10|7594, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Cisnes, siseras, ballenas, etc., 200.

10|7789, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Toallitas de papel, 50.

10|9157, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de América, Inst. eléct. p. medición, 206.

10|9383, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Cargadores rápidos, etc., 527.

10|9381, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Bujías para autos y camiones, 3.983.

10|9180, C.I.R., S. A., B, Estados Unidos de América, Sierra y limadora sinfín, 2.442.

10|9248, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Palas para agricultura, 424.

10|9292, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Artículos de ferret.: palas, 405.

10|9290, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales taladros, niveles, etc., 634.

10|9353, Coates Hnos., A, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 161.

10|9351, Coates Hnos., Estados Unidos de América, Repuestos para refrigeradoras, 79.

10|9376, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Cargadores de baterías y accs., 720.

10|9368, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Un motor eléctrico, 104.

10|9175, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Correas para automóviles, 4.

10|9173, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de América, Partes de autos, 357.

10|9171, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Trozos caño de radiador, 138.

10|9240, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas varias, 333.

10|6155, Tasco Ltda., A, Estados Unidos de América, Hojas de sierras de acero, 129.

10|6157, Tasco Ltda., A, Estados Unidos de América, Piedras de esmeril, 83.

10|6159, Tasco Ltda., A, Estados Unidos de América, Herram.entas de acero, mechas, etc., 434.

10|5583, Max Friedman, A, Estados Unidos de América, Hojas de sierra para metales, 1.499.

10|9262, Todd Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de América, Papel blanco para impresiones, 1.413.

10|9373, Julio J. Rabassa, A, Estados Unidos de América, Válvulas transmisoras, 290.

10|9159, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de América, Pinturas y disolventes, 602.

10|9149, IMFASA, B, Estados Unidos de América, Bronce en lingotes, 2.531.

10|9185, Tall. Met. El Acero S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en lingotes, 2.800.

10|9874, M.D.F. S. A., A, Estados Unidos de América, Lingotes de aluminio, 1.902.

10|9161, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de América, Accs. para iluminación fluorescente, 89.

10|9208, José A. Brignole, B, Estados Unidos de América, Alambre de cobre, 832.

10|9206, José A. Brignole, B, Estados Unidos de América, Alambre de cobre, 966.

10|8937, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Cinta aisladora, 573.

10|8880, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Piez. refractarias: bucetas y tapones, 1.624.

10|8882, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Transformadores eléct. y accs., 3.994.

10|9403, Suc. de Luis Rossi, A, Estados Unidos de América, Máq. rellenadora cojinetes, etc., 1.356.

10|9259, Jeruchin Kaplán, A, Estados Unidos de América, Agujas para máq. tejer, 14.

10|9366, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Máq. p. hilandería alg., 9.035.

10|9244, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Sierra eléct. y reps., 168.